

REPUBLICA DE COLOMBIA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

**LA COOPERACIÓN EN LA POLITICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMUN
DE LA UNION EUROPEA COMO INSTRUMENTO PARA ABORDAR EL
FENOMENO DE INTERDEPENDENCIA EN LAS RELACIONES
INTERNACIONALES: UN ACERCAMIENTO AL CASO COLOMBIANO**

TRABAJO PRESENTADO COMO REQUISITO PARA OPTAR AL GRADO DE
MAGISTER EN RELACIONES INTERNACIONALES

AUTOR: JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO

DIRECTOR: DOCTOR EDUARDO PASTRANA BUELVAS

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS
MAESTRIA EN RELACIONES INTERNACIONALES
BOGOTÁ, ENERO DE 2010

TABLA DE ABREVIATURAS

UE	Unión Europea
PESC	Política Exterior y de Seguridad Común
PESD	Política Europea de Seguridad y Defensa
ESE	Estrategia de Seguridad Europea
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OTAN	Organización del Tratado Atlántico Norte
CED	Comisión Europea de Defensa
UEO	Unión Europea Occidental
CPE	Cooperación Política Europea
TUE	Tratado de constitución de la Unión Europea

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	10
1. MARCO TEORICO.....	8
1.1 La interdependencia compleja.....	9
1.1. 2. Regímenes Internacionales y Cooperación	16
2. LA POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMÚN COMO INSTRUMENTO PARA ABORDAR EL FENOMENO DE INTERDEPENDENCIA	23
2.1. De la Comunidad Europea de Defensa (CED) a la Comisión intergubernamental de 1991	23
2.2. La PESC en los Tratados de Maastricht, Amsterdam y Lisboa	28
2.3. La Estrategia Europea de Seguridad.....	34
2.4. Es La PESC Diferente A La PESD?	37
2.5. Los Acuerdos de Asociación	38
2.6. PESC e Interdependencia.	40
2.6.1. Los Canales Múltiples	40
2.6.2. Ausencia de Jerarquía	42
2.6.3. No empleo de la Fuerza Militar	44
3. LAS RELACIONES EUROPEAS FRENTE A AMERICA LATINA DESDE LA PESC.	46
3.1. Formas de Actuación de la UE a nivel de Relaciones Exteriores	47
3.2. La Declaración de Rio y sus consecuentes cumbres	49
3.3. Evolución de los Acuerdos de Asociación	55
3.3.1. Acuerdos de Primera Generación.....	55
3.3.2. Acuerdos de Segunda Generación	55
3.3.3. Acuerdos de Tercera Generación	56
3.3.4. Acuerdos de Cuarta Generación.....	58
3.4. Relaciones de la UE con la CAN	59
3.5. Relaciones de la UE con Colombia	64

4. LA COOPERACIÓN EN LA POLITICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMÚN	
.....	69
4.1. Cooperación frente a conflicto	69
4.2. Cooperación desde la UE	72
El pilar cooperación en los Acuerdos de Asociación	74
5. LA COOPERACIÓN DE LA UNION EUROPEA EN EL AMBITO COLOMBIANO.	
.....	77
5.1. Modalidades de cooperación de la Unión Europea en Colombia	84
5.1.1. Enfoque de la cooperación europea en Colombia	84
5.1.2. Estado actual de la Cooperación de la Unión Europea en Colombia.....	90
CONCLUSIONES.....	94
BIBLIOGRAFIA	
ANEXOS	

INTRODUCCIÓN

La creciente globalización ha traído tanto beneficios como problemáticas en distintos campos de la actividad de las sociedades y los Estados. Dentro de estas problemáticas se ha vuelto cada día más evidente la brecha existente entre las naciones desarrolladas y las naciones en vía de desarrollo, pues visto el desarrollo desde distintas perspectivas, específicamente la economicista, cada día son más amplias las diferencias entre las naciones más ricas con las más pobres.

Muchos han sido los intentos por evitar que esa brecha entre ricos y pobres siga aumentando, haciéndose evidente el esfuerzo de variados actores internacionales que han tomado por objetivo principal la búsqueda del desarrollo en las naciones que carecen del mismo o se ven disminuidas frente a otras. Es así que, organizaciones internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas, (ONU), organizaciones de carácter multilateral o sistemas de integración regional han originado políticas tendientes a la consecución del desarrollo a partir de la cooperación internacional, la cual encuentra *"...su razón de ser en los principios universales de solidaridad entre los pueblos, respeto y protección de los derechos humanos y en la búsqueda incesante de mejores condiciones y mayores recursos que brinden al hombre una situación de bienestar conforme a su dignidad humana , fin último de la existencia del Estado"*¹

En el mundo globalizado de hoy es de gran importancia no sólo el desarrollo interno de las sociedades, sino la contribución de éstas al desarrollo de las otras. Lo anterior visto a partir de la concepción del desarrollo como un derecho², pues en la medida en la que los países menos desarrollados consigan la consolidación de sus derechos sociales, económicos y culturales, lograrán la consolidación de

¹ Acción Social. La cooperación internacional y su régimen jurídico en Colombia. Imprenta Nacional de Colombia. 2007

² Visto así desde la declaración sobre el derecho al desarrollo adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 41/128 del 4 de diciembre de 1986

sus derechos civiles y políticos y, consecuentemente, el objetivo final e ideal de la paz y la seguridad mundial.

A partir de la lucha por la consolidación de los pueblos han surgido tendencias fundamentadas en la existencia de un conflicto y es a partir de allí, que se presentan las distintas acciones por parte de los Estados, quizá legitimados en la existencia de una teoría de las relaciones internacionales de carácter realista, en la cual el Estado Nación cobra vital importancia como un todo y especialmente como un ser autárquico, que no requiere la participación de nadie, para ser considerado como un sujeto en el ámbito internacional y para la obtención del poder.

Precisamente desde estas teorías y teniendo en cuenta que en las relaciones internacionales se evidencia la participación de unas naciones en el desarrollo de otras, se empieza a hablar de una teoría de la interdependencia, que tendrá como objetivo principal explicar la interrelación de las naciones en distintos ámbitos, en donde tomará gran importancia la existencia de una cooperación en la que se obrará conjuntamente para la consecución de un fin específico bien sea de carácter económico, político, técnico e incluso en algunos casos militar.

De esta forma podemos observar como la Unión Europea, como Bloque de integración regional ha buscado el fomento no sólo de sus países miembros sino, el crecimiento mismo de las naciones menos desarrolladas, pues se piensa que con la consecución de la paz y la seguridad de estas naciones, se va a obtener la paz y la seguridad de la Unión Europea.

Dentro de este contexto se vuelve parte importante para la obtención de tales objetivos la existencia de una Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), la cual ha venido desarrollándose en la Unión Europea de manera concomitante con su construcción como Bloque de Integración regional, y que a través de sus mecanismos, se ha venido manifestando como un claro ejemplo de la

interdependencia como enfoque de las relaciones internacionales, al dirigir varias de sus actividades al desarrollo tanto de las naciones latinoamericanas como de las naciones africanas, tan solo por exponer los casos más evidentes en pro de la seguridad común.

Esta PESC como mecanismo para la obtención de la paz y la seguridad, no solo de la Unión Europea sino también mundial, se sustenta en una serie de instrumentos destinados a la búsqueda del desarrollo, siendo la cooperación uno de los más importantes al permitir la participación de la UE en las naciones menos desarrolladas.

Al ser la cooperación uno de los principales mecanismos de acercamiento de la UE y así mismo uno de los pilares fundamentales tanto de los Acuerdos de Asociación como de la PESC, es importante que sea analizada y vista desde la perspectiva de la Teoría de la Interdependencia de las Relaciones Internacionales con el fin de observar si esa cooperación genera beneficios o desventajas tanto para la Unión Europea como para los países receptores de la misma.

Si bien la cooperación internacional contribuye en distintas materias y en distintos ámbitos de las relaciones internacionales, hay que poner especial énfasis en la contribución al crecimiento de las naciones en vía de desarrollo o tercermundistas, a través de actividades de carácter técnico o económico, permitiendo de este modo el crecimiento de sus economías internas, ya que a través de los capitales extranjeros invertidos y la cooperación efectivamente otorgada se va consolidando una herramienta de poder a escala global para los países que la otorgan.

La Unión Europea vista como un bloque de integración regional, desde su creación como Comunidad Económica Europea en el año 1957, ha visto en la cooperación internacional para el desarrollo un mecanismo para el crecimiento propio y como política directa para la seguridad de sus habitantes. Es tal vez por

eso que en los últimos años y como consecuencia de los atentados del 11 de septiembre de 2001, que dieron origen a la lucha contra el terrorismo, se ha visto en la cooperación para el desarrollo un mecanismo de defensa³, pues se presume que como consecuencia del crecimiento de las naciones se generan menores razones de inconformidad para quienes allí habitan y por ende menores problemas que puedan conducir a la implementación del terrorismo. Lo anterior, finalmente pone de manifiesto que el argumento de la seguridad ha trasmutado a otras dimensiones; es decir, la seguridad ya no es solo del resorte de las fuerzas militares y las armas. La pobreza, las pandemias, las catástrofes económicas, las deudas externas, el deterioro del medio ambiente y las migraciones son temas que atentan contra la seguridad global y sobre los cuales surge la pregunta de si los Estados están preparados para enfrentarlos, o por el contrario, deben cooperar de forma mutua para mitigarlos. Para la solución de estos problemas, no es efectivo ni legítimo darles una solución militar. Por esto, la cooperación es un término que permite aminorar las amenazas a la seguridad, y, en consecuencia, es ahí, en donde entran a jugar un importante papel, las relaciones con otros países.

Con el ánimo de hacer funcional este tipo de cooperación, la Unión Europea ha venido realizando una serie de convenios, tanto con naciones fuera de su ámbito territorial, como con bloques de integración regional del orden mundial, que no tienen un fin distinto a establecer relaciones comerciales, políticas y de cooperación entre las naciones participantes; y a partir de allí, el fomento de la PESC⁴. Precisamente tanto en este tipo de acuerdos, como en la PESC misma, toma gran importancia el componente cooperación.

³ Sin embargo esta cooperación internacional ha tenido como destinatario en su mayoría a aquellos países que representan algún tipo de cercanía geográfica como por ejemplo la frontera sur de Europa, de Turquía a Marruecos y específicamente los países de los Balcanes.

⁴ En este punto juega un importante papel la referencia al país receptor, entendido este como el país que recibe la cooperación internacional.

Es en este punto en donde se evidencia la importancia que tiene Colombia, un país con 45`000.000 de habitantes⁵ y muchas problemáticas que lo afectan. La guerrilla, el narcotráfico, la corrupción y el desplazamiento forzado son solo algunos de los conflictos que afronta día a día. Con la globalización estas situaciones dejan de ser exclusivamente parte de la órbita de este país, y se tornan en algunos casos en problemáticas que pueden desembocar en la seguridad de otras naciones o bloques regionales. La Unión Europea (UE), como bloque de integración regional, considera que este puede ser uno de los países que puede llegar a afectar de manera grave su seguridad común por ende ha buscado mantener su seguridad interna a través de su Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) dirigiéndola hacia Colombia. El hecho de que exista este interés por parte de la UE desencadena una interdependencia, vista como enfoque de las relaciones internacionales.

A partir de lo anterior surgen una serie de dudas a título de planteamiento del problema de la presente monografía. En ese sentido la más importante sería: Es la cooperación de la UE con Colombia un instrumento para abordar el fenómeno de interdependencia?. Adicionalmente surgen una serie de dudas que también deben ser resueltas mediante el presente escrito. ¿Es la PESC una respuesta al fenómeno de interdependencia compleja? ¿Las relaciones UE-Colombia se desarrollan a través de la interdependencia entre este bloque y este país? ¿Cómo se desarrolla la cooperación de la UE en el ámbito colombiano? Desde el análisis de la teoría de la interdependencia y de la PESC con sus consecuentes mecanismos, se tratará de dar respuesta a estas preguntas y llegar a una serie de conclusiones válidas acerca de la cooperación dirigida hacia Colombia

El objetivo general de la presente monografía es determinar si la cooperación de la PESC dirigida hacia Colombia es un instrumento para abordar el fenómeno de la interdependencia en las Relaciones Internacionales. Por su parte los objetivos específicos están dirigidos en primera instancia a establecer si la PESC es una

⁵Contador de Población. Disponible en www.dane.gov.co

respuesta al enfoque de la interdependencia. En segundo lugar se pretende realizar un análisis a las relaciones entre la UE y América Latina, realizando un especial énfasis en el caso colombiano. Como tercer objetivo específico se busca establecer la forma como actúa la UE en sus relaciones exteriores, específicamente en relación con la cooperación. El último objetivo específico es estudiar la cooperación de la UE hacia Colombia.

Con el fin de dar desarrollo a estas inquietudes y dar cumplimiento a estos objetivos, en el primer capítulo se realizará un análisis de la teoría de la interdependencia y específicamente de la interdependencia compleja, lo que nos permitirá explicar desde las teorías de las relaciones internacionales la cooperación dentro de la PESC. Adicionalmente, en este punto se analizará la globalización, los sustentos teóricos de la cooperación así como los regímenes internacionales que permitirán explicar tanto la PESC como los Acuerdos de Asociación, importante elemento de la mencionada política.

Una vez establecidos los aludidos supuestos teóricos en el segundo capítulo, se determinará si la PESC actúa como expresión de la teoría de la interdependencia, para lo cual se revisarán los antecedentes de esta política hasta concluir con el Tratado de Maastrich y la Estrategia Europea de Seguridad (ESE). En este punto se hace importante analizar los Acuerdos de Asociación, los cuales han permitido desarrollar la PESC de una manera mucho más clara. Al hacer referencia a temas, será necesario además, profundizar en la PESC desde la interdependencia compleja para lo cual se hará énfasis en los elementos de dicha teoría.

Antes de continuar con el desarrollo de la cooperación de la UE, en el tercer capítulo se hace importante determinar cómo han sido las relaciones de la UE con América Latina, la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y Colombia, siendo de gran importancia las dos primeras, que a consecuencia del fracaso de las mismas darían lugar a la negociación del Acuerdo de Asociación directamente con Colombia.

El cuarto capítulo permitirá comprender distintos aspectos de la cooperación realizada por parte de la UE donde además, se analizarán varias de sus generalidades que permitirán determinar la situación en Colombia.

Por último y con el fin de establecer como actúa la cooperación de la UE hacia Colombia se realizará un análisis de los convenios que se han celebrado hasta la fecha y qué rumbo tomarán los mismos. De este modo se hará un razonamiento acerca de si esa cooperación realmente ha tenido alguna clase de relevancia para el desarrollo de Colombia.

El presente estudio se realizara a partir de un análisis exhaustivo de la documentación relacionada con la Cooperación como consecuencia de la PESC para así determinar la posibilidad o no de que esta tenga funcionalidad. Dentro de ese contexto se analizarán documentos que contengan las distintas posiciones acerca de la PESC, que aunado a los supuestos establecidos por parte de los teóricos de la interdependencia permitirán realizar un análisis de la primera a partir de la segunda y con esto continuar desarrollándose desde la perspectiva de la cooperación tanto a nivel general, como a nivel específico, para el presente caso Colombia.

1. MARCO TEORICO

Con el fin de realizar el presente estudio se hace necesario analizar una serie de documentos que permitirán determinar los aspectos más importantes de cada uno de los temas desarrollados, es así que si la respuesta a muchas de las preguntas formuladas se basan en la teoría de la interdependencia se debe realizar una reflexión a los estudios realizados por Robert O. Keohane y Joseph Nye específicamente su escrito más importante *Poder e interdependencia* y las distintas revisiones realizadas por los mismos autores como *Power and interdependence revisited* de 1987 o *Globalization, What's New?, What's not? (and so what?)* del año 2000 en las cuales se amplía las nociones inicialmente dadas. Por otra parte desde el concepto de la cooperación se debe analizar al mismo Keohane con su libro *After Hegemony* de 1984 y posteriormente su trabajo conjunto de 1993 con Robert Axelrod llamado *Achieving Cooperation under Anarchy: Strategies e Institutions* los que permitirán la obtención de una visión más amplia acerca del mencionado concepto.

De igual manera se hace necesario explorar frente al tema de la PESC el artículo desarrollado por Albert Ferrer Gómez llamado "*Evolución y funcionamiento del marco institucional y decisorio de la política exterior y de seguridad común de la Unión Europea*" del año 2001, e igualmente el artículo del profesor Eduardo Pastrana del año 2005 denominado "*El largo camino hacia una política de seguridad y defensa común*" y de igual modo Artículos que aunados a la información contenida en la página de la UE permitirán desarrollar de manera completa este importante tema.

En cuanto a las relaciones de la UE con América Latina y Colombia debemos hacer referencia al libro "*Las relaciones de Colombia y América Latina con Europa*" escrito por John Simon Gabriel y Ramjas Saveedra en el año 2006, así

como al profesor Eduardo Pastrana quien en el año 2008 realizaría su escrito *“La asociación estratégica entre la Unión Europea y América Latina ¿Una etiqueta falsa?”*

Por último frente a la cooperación de la UE hacia Colombia nos centraremos principalmente en los documentos oficiales proferidos por la UE como por ejemplo *“Unión Europea y Colombia 2008”* o el Documento de Estrategia País del año 2007 así como la información oficial entregada por parte de Acción Social. A partir de estos estudios se desarrollara en su totalidad las materias desarrolladas en la presente monografía.

1.1 La interdependencia compleja

La Teoría realista de las relaciones internacionales ha sido una de las más importantes explicaciones que se han dado al funcionamiento del sistema internacional. Partiendo de las distintas situaciones que se han presentado a lo largo de la historia, específicamente las guerras mundiales, se ha tratado de definir ese sistema internacional, tomando como punto de partida la presencia de un Estado y la importancia de este ante las demás naciones existentes. Se empieza a hablar de una lucha de poderes y una posición autárquica fundamentada principalmente en el poderío de las naciones frente a las demás.

Si bien esta teoría era una de las predominantes en el desarrollo de las relaciones internacionales, no sería suficiente para explicar los distintos sucesos que se presentarían en el mundo a partir de los años 70 en los cuales los viejos modelos internacionales empezarán a desmoronarse⁶ y comienza a surgir la necesidad de encontrarse nuevos argumentos que permitan explicar los fenómenos de carácter mundial. Es así que Robert Keohane y Joseph Nye publican su libro “poder e

⁶ “A new national Partnership”, discurso del Secretario de Estado Henry A. Kissinger en los Angeles, 24 de enero de 1975. News Release, Department of State, Bureau of Public Affairs, Office of media services. P. 1.

interdependencia”, en el que tratan de explicar los distintos fenómenos que ocurren en el ámbito internacional dejando a un lado la relevancia que el aspecto militar tenía en otra clase de teorías y entrando a analizar la importancia de otros aspectos. Es ahí, donde encontramos los antecedentes de la PESC, los cuales al no poder ser explicados a partir de una perspectiva realista de las relaciones internacionales y al requerir su análisis desde materias como la cooperación, el conflicto y el idealismo, pueden ser ejemplo de la teoría interdependista.

Esta teoría de la interdependencia de acuerdo a Keohane y Nye es vista durante los años 70 como situaciones caracterizadas por efectos recíprocos entre países o entre actores de diferentes países⁷, marcados fundamentalmente por la caracterización hacia temas distintos a los militares⁸ (flujos de dinero, bienes, personas, entre otros), dejando a un lado los fundamentos realistas y pasando a un ámbito mucho más acorde con la globalización reinante durante esos años. Keohane y Nye también afirman que la reciprocidad no necesariamente es simétrica. Lo anterior va delineando los principales aspectos de la PESC y especialmente lo relacionado con los Acuerdos de Asociación, pues como se podrá observar más adelante este tipo de políticas y acuerdos pese a ser recíprocos son asimétricos y es allí en donde se van sentando las bases de la cooperación misma.

Precisamente a partir de esas relaciones de carácter asimétrico que se evidencian en la práctica con la PESC y con los acuerdos de Asociación, es que podemos hablar de la trascendencia del poder para las relaciones entre los Estados, entendida esta como la habilidad de un actor para conseguir que otros hagan algo que de otro modo no harían⁹. Desde esta perspectiva, es claro que la Unión

⁷ Keohane, Robert; Nye Joseph. Poder e interdependencia. Grupo Editor Latinoamericano. P.22. Buenos Aires, Argentina 1988

⁸ No significa esto que no podamos hablar de interdependencia en materias de carácter militar, simplemente que este ámbito deja de ser el más relevante para efectos de la interdependencia y se empieza a hablar de la importancia de lo económico, lo político y lo ambiental entre otros.

⁹ Keohane, Robert; Nye Joseph. Poder e interdependencia. Grupo Editor Latinoamericano. P.22. Buenos Aires, Argentina 1988. P. 25.

Europea, para el tema en concreto de sus relaciones con América Latina, muestra el poder que evidencia dicho bloque y la importancia de las dos dimensiones de la interdependencia: sensibilidad y vulnerabilidad, para lograr explicar dichas relaciones.

A partir de la interdependencia y como contraposición directa a la teoría realista que se ha defendido por parte de la mayoría de estudiosos del sistema internacional, Keohane y Nye en "*Poder e interdependencia*" hacen referencia a la interdependencia compleja la que no tiene un objetivo distinto a refutar la teoría realista y que permitirá explicar tanto las relaciones de la Unión Europea con América Latina, como la PESC y los Acuerdos de Asociación consecuencia de este.

Esa interdependencia compleja de acuerdo con lo expuesto en "*Poder e Interdependencia*" tiene tres características principales, que al ser vistas frente a la materia en cuestión, evidencian la importancia de la misma, como método explicativo de la PESC y los Acuerdos de Asociación. Estas características son: Los canales múltiples, la ausencia de jerarquía y el no empleo de la fuerza militar; sobre los mismos se hará alusión en el siguiente capítulo, en donde se entrará a analizar más a fondo el papel de la interdependencia frente a la PESC

Sin embargo Keohane y Nye siguieron revaluando sus posiciones sobre la teoría de la interdependencia, tanto así que en *Power and interdependence revisited* realizaron una serie de autocríticas a lo que se había expuesto anteriormente frente a la interdependencia compleja, fundamentados específicamente en la necesidad de prestar mayor atención a las políticas domésticas y a la influencia que las mismas pueden generar en el desarrollo de las políticas internacionales¹⁰.

¹⁰ Keohane, Robert, Nye, Joseph. Power and interdependence revisited. International Organization. Vol 41 No 4 (autumn 1987) pp.725-753.

En estudios más recientes de Keohane and Nye¹¹, la interdependencia compleja es revisitada a partir de la globalización y específicamente del globalismo, en el sentido de que al existir reducción de costos en las comunicaciones, se incrementa la relevancia de esta interdependencia compleja, vista desde la perspectiva desde la cual se ha ido estudiando desde los años 70, es decir desde sus tres características principales. Analizado esto desde la perspectiva del globalismo, implica que la interdependencia compleja debe partir de que los niveles económicos, ambientales y sociales, sean altos, frente a unos niveles en los cuales lo militar sea bajo, lo cual nos pone de manifiesto la importancia de estas perspectivas teóricas frente a la PESC.

Lo anterior se corrobora cuando Keohane y Nye reiteran el cambio en los elementos de la interdependencia compleja, específicamente en los canales múltiples, pues por la reducción en los costos en las comunicaciones, consecuencia de la globalización, se ha aumentado el número de canales, evidenciados en el aumento de las ONG'S y la importancia de los *mass media*, lo que sin lugar a dudas genera mayor participación en la política por parte de quienes se encuentran alejados de los sitios donde se generan las situaciones y aproximándose de este modo en palabras de Keohane Y Nye a lo que sería el tipo ideal de interdependencia compleja.

Por otro lado, en el tema de la interdependencia se debe hacer una especial alusión al poder, entendido a partir de la capacidad que tiene un actor para conseguir que las demás personas hagan algo que en situaciones de normalidad no harían. Es la Unión Europea el recipiente de ese poder?. A partir de la interdependencia podemos analizar ese poder desde la perspectiva de dos conceptos que serán desarrollados desde el caso mismo de la PESC, siendo aquellos: la sensibilidad y la vulnerabilidad.

¹¹ Keohane, Robert. Nye, Joseph. Globalization. What's New?, what's not? (and so what?). Foreign Policy No 118 (spring 2000) pp 115

La sensibilidad es vista como el grado de respuesta que se tiene en una estructura política determinada, lo que en palabras de Keohane y Nye de acuerdo con "*Poder e interdependencia*" sería "*que tan rápido los cambios en un país traen cambios costosos en otros, y que tan grandes son los efectos costosos*", lo que analizado desde la perspectiva de la PESC se evidencia, por ejemplo en casos como el 11 de septiembre de 2001 y específicamente para Europa, el 11 de marzo de 2004, lo cual generó cambios en este caso no en un país, pero sí en la Unión Europea, que vio como consecuencia de esto, la necesidad de implantar mayores medidas tendientes a la seguridad, no solo de su propia órbita, sino de todos aquellos países que de algún modo u otro pueden generar una incertidumbre frente a la Política Exterior y de Seguridad Común Europea. Son estos países los que tienen cambios costosos en su interior, originados en la entrega misma de prerrogativas que sin lugar a dudas atentan en contra de la soberanía propia de las naciones, lo que trae ciertos costos para sí.

Por otro lado, la vulnerabilidad analizada desde un punto de vista literal, es vista como la posibilidad de ser lesionado y desde la perspectiva de las relaciones internacionales como la posibilidad que tiene una nación sensible de soportar los efectos costosos frente a otros países igualmente sensibles. Desde el punto de vista de la PESC la vulnerabilidad sería analizada a partir de los países más desarrollados y los menos desarrollados, pues es claro que dicha política y la consecuente celebración de acuerdos de asociación, serán menos traumáticos para naciones en vía de desarrollo, como por ejemplo, Chile, que para los países no desarrollados que han celebrado un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, como por ejemplo los países africanos. Es evidente que Chile al no requerir políticas tendientes al desarrollo se verá menos afectado por esos efectos costosos, que como se ha dicho anteriormente, se caracterizarían por el otorgamiento de prerrogativas que afectarían la soberanía.

Al analizar los anteriores elementos de la teoría de la interdependencia de las Relaciones Internacionales es posible ir afirmando, que la PESC, puede ser contenida dentro de estos postulados teóricos. Esta situación se evidenciará con

mayores argumentos a lo largo de la presente monografía. Sin embargo, es importante hacer alusión a algunos conceptos que complementan esta Teoría de la Interdependencia, y que permiten realizar un análisis más profundo tanto de la PESC, como de la cooperación en sí.

1.1.1. La Globalización

Con el crecimiento e implementación de las nuevas tecnologías se han ampliado las relaciones entre las naciones, pasando a hablar de lo que ha sido llamado la Aldea Global. La globalización como fenómeno ha permitido la integración al interior de las naciones y entre ellas, pero a la vez ha generado que estas dependan de varios ámbitos como lo económico y lo social. De igual manera se evidencia el importante papel que juega la tecnología en la construcción del proceso globalizante, ya que los adelantos tecnológicos han sido en si mismos los facilitadores de éste, pues con el acortamiento de distancias se manifiesta una ampliación de las relaciones entre las naciones¹².

A partir de esta base, se empieza a hablar de procesos sociales en los cuales se desvanecen las restricciones de la geografía y la gente se va concientizando acerca de ese desvanecimiento¹³. De ahí que se vaya presentando una transformación en la existencia del Estado Nación y la consolidación de nuevos espacios que agrupen a dichos Estados permitiendo la participación de estos en las áreas surgidas en las relaciones internacionales¹⁴.

Además de esta transformación del Estado Nación, es indudable que con la globalización van surgiendo nuevas problemáticas que ya no son exclusivas de

¹² Lavolpe, Francisco. Las nuevas ciudadanía de la Globalización. Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Noviembre de 2007

¹³ Garay, Luis Jorge. Globalización y Crisis ¿Hegemonía o corresponsabilidad?. Tm Editores/Colciencias. Bogotá. Colombia p. 12

¹⁴ Es la Unión Europea un claro ejemplo de esto y dentro de esta misma los planteamientos que se encuentran a partir de la PESC y que no tienen un objetivo distinto que conseguir el beneficio propio

una nación determinada sino que son concomitantes a la totalidad de las naciones. Es así que situaciones como la caída de las bolsas y sus consecuentes crisis económicas, el terrorismo, el narcotráfico o los virus de gripe se vuelven problemáticas que son importantes para la sociedad en general y razón suficiente para que se consoliden relaciones que permitan la erradicación o el control de estos. Lo anterior implica que la concepción de seguridad ya no empiece a ser debatida desde una perspectiva meramente militar, sino que se analice desde una perspectiva multidimensional con la inclusión de nuevos factores que ponen en riesgo la seguridad no solo de la Unión Europea, sino también del mundo.

De lo anterior es que se hace referencia a la globalización frente a la interdependencia, en la que se puede partir de la premisa de que el primero sólo puede ser explicado a través del segundo, pues a partir de los años 70 se empieza una especie de auge en ciertos argumentos que requieren explicación desde una perspectiva teórica. Es así que se empieza a hablar de globalización desde una visión financiera evidenciada en la desregulación de los mercados financieros y las nuevas tecnologías de información y financiera que permiten un crecimiento de carácter económico para aquellas naciones. Incluso Keohane y Nye llegan a afirmar que la globalización no es más que un tipo de interdependencia aunque con algunas características especiales como por ejemplo que la globalización hace referencia a relaciones en distintos ámbitos, a diferencia de la interdependencia que hace alusión a puntos de contacto específicos como por ejemplo la interdependencia militar o económica¹⁵.

Los mismos actores consideran que si vamos a hacer referencia al término globalización, debemos partir de un término más amplio como lo es el globalismo, que es un estado del mundo que incluye redes de interdependencia y distancias multicontinentales. La globalización, en consecuencia, es el aumento o la disminución de ese globalismo, siendo este último una clase de interdependencia

¹⁵ Keohane, Robert. Nye, Joseph. Globalization. What's New?, what's not? (and so what?)

lo cual pone de manifiesto que la globalización podría ser percibida como parte de aquella.

Siguiendo con el tema, la inclusión de nuevos actores en el sistema internacional muestra la globalización reinante en el mundo actual así como la relación directa con la teoría de la interdependencia. Son estos nuevos actores quienes empiezan a generar políticas a nivel internacional que llevan a una interrelación directa entre las naciones y consecuentemente al apartamiento de las cuestiones de carácter militar, además de generar políticas destinadas a la protección de las mismas.

Es así que vemos que tanto la consolidación de una Unión Europea, como el establecimiento de una PESC, surgen como instrumentos para la consolidación de la globalización cubriendo distintas esferas mucho más importantes que la carrera armamentista.

De lo anterior, se considera relevante hacer alusión a la globalización, pues precisamente es a partir de ésta que los Estados ven la necesidad de colaborar con otros Estados, ya que las problemáticas de los segundos pueden llegar a, como consecuencia de la globalización, afectar la situación interna de un país.¹⁶

1.1. 2. Regímenes Internacionales y Cooperación

Robert E. Keohane no solo realizó un análisis de la teoría de la interdependencia, sino que revisó una serie de conceptos que tenían gran relevancia para poder entender aún mejor el panorama internacional. Dentro de estos, Keohane consideró relevante el examinar la cooperación frente al conflicto o discordia, análisis que se cree pertinente revisar teniendo en cuenta la importancia que la misma puede tener para el desarrollo de esta monografía y más aún si se considera que para un modelo en el cual prevalece la interdependencia será de

¹⁶ Haciendo referencia desde la perspectiva seguridad, e incluso en algunos casos de carácter económico

gran importancia la cooperación que pueda existir entre las naciones; y es a partir de esta teoría que se analizará la cooperación.

Sobre este punto es importante que examinemos "After Hegemony" de Robert E Keohane, quien afirma que la cooperación *ocurre cuando los actores ajustan su comportamiento a las preferencias actuales o contemporáneas de otros, a través de un proceso de coordinación*¹⁷. De igual manera que este concepto no puede ser analizado por si solo, sino que también se deben tener en cuenta conceptos como armonía y discordia, pues al existir el primero no será necesario hablar de cooperación, aunque de igual manera se evidencia la imposibilidad de que en el orden internacional se presenten este tipo de situaciones¹⁸. Así mismo, la cooperación no debe ser vista como una ausencia de conflicto, sino que debe ser analizada como una reacción a un conflicto o a un potencial conflicto¹⁹.

Para poder analizar cómo reaccionar frente a estos conflictos, es necesario que aunado a los conceptos de cooperación, discordia y armonía, se analice el contexto internacional para determinar la forma en la que debe funcionar esta cooperación, además de que permitirá determinar cuáles son las acciones de los agentes estatales o no estatales en la política mundial²⁰. En este punto se entra a analizar el institucionalismo partiendo de la base de que *"Las instituciones sirven para generar un ambiente de participación y coordinación, pero también son fuente de conflictos y fricciones sociales cuando los negociadores en el intercambio toman decisiones individuales y colectivas. Por lo tanto, la cooperación se funda en la complementariedad de intereses entre los agentes internos y externos que intervienen en esta. La condición para esta base es que las partes cooperantes manifiesten sus intereses, pues nada conspira mas en*

¹⁷ Keohane, Robert E. After Hegemony. Princeton University Press. Princeton. New Jersey. P. 51

¹⁸ Para estos efectos Keohane hace referencia a Rosseau en cuanto así dos países tengan como objetivo principal la consecución del bien general, ese objetivo puede ir en contravía con el otro lo cual va generar una discordia entre ambos y consecuentemente la no existencia de armonía.

¹⁹ Keohane, Robert E. After Hegemony. Princeton University Press. Princeton. New Jersey. P. 54

²⁰ Jiménez Gonzalez, Claudia G. Las teorías de la cooperación internacional dentro de las relaciones internacionales. Revista Polis 03 Volumen 2. P115-147

*contra de este requisito, que la “falta de sinceridad” o de transparencia en la mutua información de las partes*²¹

Es decir que en la posible consecución de la cooperación se debe tener en cuenta también las condiciones internas de un país y el grado de confianza que el mismo puede tener en la contraparte, que en muchos casos por el grado de desconfianza de unos países hacia otros se considera que cualquier tipo de cooperación tiene unos fines más profundos que los públicamente ofrecidos²². Por eso el ideal en un contexto internacional, es que las contraprestaciones en el tema de la cooperación, así como en la interdependencia misma estén plenamente identificadas. Sin embargo, esta situación se torna un poco complicada, pues es claro que los países siguen conservando para algunas situaciones ese egoísmo al cual se hacía referencia en el realismo.

Así mismo se debe hacer referencia a dos teorías que pueden determinar mucho mejor el marco de la cooperación, siendo la primera de ellas la teoría de la cooperación presentada por Axelrod y la cual partiendo del Dilema del Prisionero, permite demostrar que la cooperación será posible en un mundo de enemigos, siempre y cuando los contendientes se preocupen por los resultados de su conducta en el futuro. Lo anterior ha sido de gran importancia para poder determinar cuáles son las consecuencias directas de la cooperación entre los países, y así mismo para establecer las variables de ser partícipes o no de esa cooperación. Por otro lado se encuentran las teorías de la acción colectiva presentadas por Olson, que no tienen un objetivo distinto a determinar *“cuando no se pretende prever lo que hará una persona, sino cuándo y cómo un cierto número de personas actuarán conjuntamente con un mismo propósito. Esto es lo que se denomina teoría de la acción colectiva”*²³. En este tipo de interacciones

²¹ Idem. P. 136

²² Para no ir más lejos un claro ejemplo es el tema Bases Norteamericanas en el territorio colombiano en el cual existe gran desconfianza de los países vecinos por las posibles acciones que pudiera tomar Estados Unidos desde ese territorio a los países colindantes.

²³ Paramio, Ludolfo. Decisión Racional y acción colectiva. Unidades de Políticas Comparadas (CSIC, Madrid). Disponible en: <http://www.iesam.csic.es/doctrab1/decision.pdf>

juega un importante papel la cooperación, pues de este modo será que se logre la actuación conjunta de esos individuos. Según Olson, las relaciones internacionales están marcadas por dilemas de acción colectiva, pero no son tan amplios dada la cantidad de Estados participantes, pues nunca se unirán tantos Estados como pueden hacerlo personas.

Siguiendo con este tema se debe hacer referencia a la reciprocidad como uno de los elementos más importantes de la cooperación, entendida ésta como una equivalencia de beneficios, quizás entrando en lugares comunes con la teoría de la interdependencia, y haciendo referencia a conceptos como las asimetrías existentes en los beneficios de cooperación, que como se verá más adelante son claros y definidos, especialmente por el poder que tenga el Estado Cooperante o hegemón, o para el presente caso el bloque cooperante. En este punto Keohane, con el fin de ir centrando la reciprocidad en materia de relaciones internacionales, hace alusión a lo que Él ha llamado la “Reciprocidad específica”, en la cual parte de la Teoría de la Cooperación planteada por Axelrod. Sobre este respecto Keohane se ha pronunciado afirmando que la reciprocidad específica *“...demuestra que la racionalidad de la cooperación depende no solo de las ganancias inmediatas que les esperan a los jugadores, sino también de lo que llama “la sombra del futuro”. Cuanto más importantes son los resultados de los partidos futuros, más sensato resulta para los jugadores renunciar a los beneficios máximos habituales (defeccionando) y en lugar de ello cooperar... (Keohane 1993:195)²⁴.²⁵*

En After Hegemony, Keohane analiza lo que Él considera un importante elemento en materia de cooperación como lo son los regímenes internacionales pues como bien afirma, la habilidad de crear cooperación no solo está definida por la voluntad de los Estados, sino que también está marcada por la existencia de patrones de regímenes, es decir, por la existencia de normas, principios, reglas y

²⁴ Jiménez González, Claudia G. Las teorías de la cooperación internacional dentro de las relaciones internacionales. Revista Polis 03 Volumen 2. P 137

²⁵ Lo anterior lleva a pensar directamente en el azar y la influencia que este puede tener en cosas tan serias como la política y las relaciones internacionales

procedimientos para la toma de decisión y en la que entra en relación directa con la cooperación, frente a las expectativas de los actores que surgen como consecuencia de esta y los regímenes internacionales establecidos por ellos.

De acuerdo con Stephen Krassner, quien es citado en *After Hegemony* por Robert E. Keohane²⁶, los principios son creencias de hechos, causación y rectitud, las normas, estándares de comportamiento definidos en términos de derechos y obligaciones; las reglas son prescripciones específicas o proscipciones por acción; y los procedimientos para la toma de decisión, son prácticas prevalentes para hacer e implementar escogencias colectivas. De este modo quedan establecidos los componentes de los regímenes internacionales, los que tienen una relación directa con la cooperación. Krassner en su libro "*International regimes*" de 1983 observa que los regímenes internacionales buscan coordinar el comportamiento del Estado para alcanzar los resultados deseados en un área particular, que para efectos de la presente monografía no es otra cosa distinta a la cooperación.

La creación de nuevos regímenes puede ser facilitada por la existencia de viejos regímenes que han generado una confianza mutua entre los actores del sistema internacional. Lo que pone de manifiesto la interrelación directa entre estos dos conceptos, pues la creación de los regímenes depende de la existencia de intereses compartidos, siendo estos últimos obtenidos a partir de la cooperación. La cooperación por su parte, será mucho más fácil a partir de la existencia de esas normas, principios y procedimientos que permitan la reducción de la discordia entre los gobiernos que aun conservan actitudes egoístas frente a los demás. Es aquí donde se concatenan estos dos conceptos con la interdependencia, debido a que los Estados renuncian a la toma de decisiones independientes con el objeto de tratar los dilemas de intereses y aversiones comunes²⁷

²⁶ Keohane, Robert E. *After Hegemony*. Princeton University Press. Princeton. New Jersey. P. 57

²⁷ Rivera Loy, María Guadalupe. Regímenes internacionales de agua dulce en América del Norte. Escuela de ciencias sociales. Universidad de las Américas. 2009. P 9

“...los regímenes internacionales facilitan el establecimiento de acuerdos beneficiosos para las partes, así como el de “acuerdos específicos en materias significativas dentro del tema cubierto por el régimen”. Entre más amplias sean las agendas, mayor será la demanda de regímenes internacionales y, dado que la densidad de agenda es una característica de alta interdependencia, hay un nexo profundo entre interdependencia y regímenes internacionales. En otras palabras, entre mayor sea la interdependencia, mayor será la demanda de regímenes internacionales”²⁸

Desde la perspectiva de la teoría de la interdependencia, los Estados cuando deciden cooperar, lo hacen buscando obtener el mejor tratado posible, es decir, aquel que le genere las mejores ganancias; en ese sentido los regímenes internacionales permitirán que los Estados aseguren este tipo de situaciones²⁹. Axelrod, por su parte, afirma que: “Regimes can facilitate cooperation by providing information, reducing transaction costs, facilitating linkages, and lengthening “the shadow of the future.”³⁰

Partiendo de la premisa anterior y relacionándola con los Acuerdos de Asociación, uno de los ejes centrales de la presente monografía es claro que los mismos podrían ser circunscritos dentro de los Regímenes Internacionales, pues es evidente que estos son una serie de procedimientos tendientes a la consecución de unos objetivos específicos que se verían marcados por los pilares de los mencionados acuerdos. Adicionalmente, y teniendo en cuenta la misma premisa, es obvio que los Acuerdos de Asociación facilitan la cooperación entre los Estados, pues las relaciones entre los países que los celebran serán mucho más cercanas permitiendo la provisión de información, el reducir los costos de

²⁸ Idem, P 10

²⁹ Brahm Erick. International Regimes. September 2005 en: http://www.beyondintractability.org/essay/international_regimes/

³⁰ Axelrod, Robert, and Robert O. Keohane. 1993. Achieving Cooperation Under Anarchy: Strategies and Institutions. In *Neorealism and neoliberalism : the contemporary debate*, edited by D. A. Baldwin. New York: Columbia University Press, Axelrod, Robert M. 1984. *The evolution of cooperation*. New York: Basic Books, Keohane, Robert O. 1984. *After hegemony : cooperation and discord in the world political economy*. Princeton, N.J.: Princeton University Press, Oye, Kenneth A., ed. 1986. *Cooperation under anarchy*. Princeton, N.J.: Princeton University Press.

transacción, facilitar la comunicación y ante todo, permitir que “*la sombra del futuro*” sea vista como una opción mucho más seria y real a futuro. A partir de esta base sería posible hacer la afirmación de que los Acuerdos de Asociación celebrados por la UE dentro del contexto de la PESC son un régimen internacional que puede ser explicado a través de la teoría de la interdependencia.

2. LA POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMÚN COMO INSTRUMENTO PARA ABORDAR EL FENOMENO DE INTERDEPENDENCIA

Habiendo hecho referencia a la interdependencia, la globalización, la cooperación y los regímenes internacionales como sustento teórico de la presente monografía; es conveniente realizar un análisis más profundo direccionado a la PESC, para lo cual es importante hacer un breve recuento de la evolución de dicha política y la importancia que esta ha tenido para la Unión Europea. Con posterioridad se retomara el análisis de la PESC desde la teoría de la interdependencia.

2.1. De la Comunidad Europea de Defensa (CED) a la Comisión intergubernamental de 1991

Desde los albores de la integración regional en Europa se dieron los primeros indicios de unas políticas de seguridad común, en las cuales se brindaría protección no a un país determinado sino a varios, tanto así que en el año de 1950 y a petición del Gobierno francés se buscó crear una Comunidad Europea de Defensa (CED), cuyos objetivos quedan claramente descritos en el preámbulo mismo del Tratado de la CED de fecha 27 de mayo de 1952³¹, el cual establece que: *“Considerando que la integración tan completa como sea posible, en la medida compatible con las necesidades militares de los elementos humanos y materiales que sus fuerzas de defensa reúnan en el seno de una organización europea supranacional, es el medio más propicio para permitir alcanzar esta finalidad con toda la rapidez y eficacia necesarias;...”*. Lo que se observó a partir

³¹ Tratado celebrado por los Gobiernos de Francia, Reino Unido, Benelux (Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo), Alemania e Italia

de esta base y de los planteamientos realizados por Jean Monnet, principal artífice de esta idea, era que había ciertos problemas que los países por si solos no podrían solucionar, en este caso los relacionados con la defensa, y bajo ese entendido que la integración era necesaria para evitar las posibles amenazas que se pudieran presentar, más aún si se tiene en cuenta que esta Comunidad de defensa está antecedida por una de las tragedias más grandes de la historia: la Segunda Guerra Mundial, la cual a todas luces sirvió como medio para estudiar la necesidad de cambio en las estructuras de protección de los países europeos. La CED finalmente tendría una duración de 4 años (entre 1950-1954), siendo considerada en la actualidad como uno de los mayores fracasos de la historia de la integración europea. Fracaso que tendría por causa el que la OTAN, bajo el liderazgo americano, satisfacía la totalidad de las necesidades en materia de defensa. De igual manera porque en los distintos países que la integrarían, y más aún en el país promotor, se visualizaría una actitud en consonancia con la teoría realista de las Relaciones Internacionales, en la cual empezaría a prevalecer el sentimiento nacionalista de cada una de las naciones, y por ende la no entrega de facultades a ningún ente supranacional.

Después del fracaso de la Comunidad Europea de Defensa, los intentos de integración en pro de la defensa dieron paso a la Unión Europea Occidental (UEO), cuyas bases fueron establecidas por el Tratado de Bruselas del año 1948, la cual tenía como objetivo principal la asistencia automática de los países. *“Está constituida por 28 países, que se acogen a cuatro tipos de estatuto diferentes: Estados miembros, miembros asociados, observadores y países asociados...”*

...El Tratado de Ámsterdam definió a la UEO como parte integrante del desarrollo de la Unión, ya que esta organización le confiere una capacidad operativa en el ámbito de la defensa. Sin embargo, ese párrafo se suprimió del Tratado de Niza. La UEO desempeñó, efectivamente, un papel importante en la realización de las primeras misiones de Petersberg, como el destacamento de policía a Mostar o la cooperación con la policía en Albania. Hoy en día este papel parece haber sido abandonado en favor de la creación de estructuras y capacidades propias de la

Unión en el ámbito de la política europea de seguridad y defensa (PESD). Testimonio de ello es la transferencia de las capacidades de funcionamiento de la UEO a la Unión. Por esta causa, los órganos subsidiarios de la UE, el Instituto de los estudios de seguridad y el centro de satélites, dejaron el marco de la organización el 1 de enero de 2002 para convertirse en agencias de la Unión. Además, el Tratado de Niza suprimió algunas disposiciones del Tratado de la Unión Europea sobre las relaciones entre la UEO y la Unión”³².

Como se observa de la anterior definición otorgada por la página Web de la Unión Europea, la relevancia de la UEO fue casi que ninguna, quedando subsumida por la OTAN, que estaría más dirigido a lo militar que a la seguridad común; desde otras perspectivas. “...la UEO nunca ha llegado a desarrollar ni instrumentos políticos de decisión, ni una verdadera estructura militar que diese credibilidad a las obligaciones políticas acordadas; por otro, porque la OTAN asumirá tales vínculos teniendo detrás una sólida y disuasiva fuerza militar bien estructurada y dotada, en la que se incluye la garantía nuclear de los Estados Unidos. La falta de eficacia de la UEO ha sido también producto de causas internas, entre las que se destacan los intereses nacionalistas de algunos países europeos, que ya habían tenido el mismo efecto para truncar el nacimiento de la CED, así como la ausencia de un liderazgo efectivo. Inicialmente, Francia intentó ejercerlo, pero su falta de peso específico, la renuencia de sus aliados a aceptarlo, ligado a su tradicional rivalidad con británicos y alemanes, llevaron al traste sus aspiraciones de lograr el protagonismo al interior de la UEO”³³.

No obstante el aparente fracaso desde la perspectiva de seguridad, la Unión Europea Occidental iría entregando los primeros esbozos de lo que sería la Unión Europea hoy en día, y de igual manera lo que sería la actual PESC.

³² Disponible en: http://europa.eu/scadplus/glossary/western_european_union_es.htm. 8 de diciembre de 2007

³³ Pastrana Buelvas, Eduardo. Europa: El largo camino hacia una política de seguridad y defensa común. Papel Político No 18 diciembre de 2005. P.297

Sin embargo, los anteriores pasos de integración de la Unión Europea no podrían ser explicados por las teorías vigentes para la época, en las cuales como se había visto anteriormente predominaba el realismo y en donde no tenía cabida la posibilidad de creación de una agrupación en la que cada una de estas naciones entregara parte de su soberanía.

Con posterioridad a los anteriores hechos, la Comunidad Económica Europea continuó buscando y desarrollando mecanismos tendientes a situaciones de defensa común, llegando a que se presentara la fase siguiente, la que fue denominada “...<<Cooperación Política Europea>> lanzada en 1970, que intento coordinar las posturas de los Estados Miembros sobre los asuntos de política exterior que surgían cada día. Los países de la Unión Europea presentaron declaraciones conjuntas siempre que pudieron, pero en los temas más candentes no siempre fue posible alcanzar la unanimidad requerida para adoptar las decisiones”³⁴. Es quizás esta fase el antecedente más importante para lo que eventualmente será la PESC.

Pero antes de dar paso a la PESC es importante que analicemos un poco esa Cooperación Política Europea (CPE), la cual está sustentada en dos líneas estratégicas como lo son la vinculación al objetivo de Unión política europea y su distinción de las Comunidades europeas. Las anteriores líneas estratégicas se encuentran plasmadas en un informe que ha sido denominado “Informe Davignon”.

En cuanto a la primera línea, tanto el Informe Davignon como el Preámbulo del Acta Única enmarcan la cooperación en política exterior en el objetivo de Unión política europea. Así, el mencionado Informe Davignon se expresa en los siguientes términos: “la cooperación en materia de política exterior debe situarse en la perspectiva de la Unión Europea”. Por su parte, el Preámbulo del Acta Única dispone que “Las Comunidades Europeas y la cooperación política europea tienen

³⁴ Comisión Europea. Dirección General de Prensa y Comunicación. Unión Europea. Julio 2004

como objetivo contribuir conjuntamente o hacer progresar de manera concreta la Unión Europea”.

En esta misma parte del Preámbulo se observa lo que hasta la formalización jurídica de la CPE había venido siendo una realidad: la separación de la CPE de las Comunidades europeas. Este elemento central en la configuración de la CPE se encuentra asimismo en la peculiar estructura jurídica que el TUE dispone: las Comunidades por un lado (primer pilar de la Unión) y la PESC por otro (segundo pilar de la Unión).³⁵

Con la CPE se va analizando con mayor profundidad la teoría interdependista, revisada a partir de sus países miembros, y que, como se observa anteriormente, se encuentra en el preámbulo mismo del Acta Única que institucionaliza el Consejo Europeo al establecer el objetivo mismo de las Comunidades Europeas. Adicionalmente va instaurando la figura de la cooperación internacional como un elemento importante para el desarrollo mismo de los países miembros de la Unión Europea así como de los países en vía de desarrollo.

Volviendo a la PESC, debemos seguir hacia otra fase de la construcción de la misma. En ese sentido debemos remitirnos en un principio a la Conferencia Intergubernamental de 1991, que llevaría a la celebración del Tratado de Constitución de la Unión Europea (TUE), y adicionalmente, al establecimiento de la PESC tal y como la conocemos en la actualidad, y que en relación con el tema de la cooperación establece pautas acerca de la forma como debe realizarse la política exterior por parte de la Unión Europea, estableciéndola dentro del marco jurídico comunitario, lo que no es otra cosa que continuar con las políticas establecidas en la CPE pero en un ámbito jurídico un poco más complejo como lo es el pactado en el Tratado de Maastricht.

³⁵ Ferrer Gomez, Albert. Evolución y funcionamiento del marco institucional y decisorio de la política exterior y de seguridad común de la Unión Europea. Observatorio de política exterior europea. Working Paper No 11. Octubre de 2001

2.2. La PESC en los Tratados de Maastricht, Amsterdam y Lisboa

El Tratado de Maastricht celebrado el día 7 de febrero de 1992, buscó ante todo la consolidación de una Unión Europea, la cual estaría sustentada en unos pilares específicos como: “(1) el pilar comunitario donde se sitúan las tres Comunidades existentes que se regulan por sus respectivos Tratados constitutivo; (2) el pilar de la PESC; y, (3) el pilar de la Cooperación en Asuntos Judiciales y de Interior (desde el Tratado de Amsterdam llamado Cooperación Policial y Judicial en materia penal)”³⁶.

El segundo pilar, el cual es materia de la presente monografía, se evidencia en el articulado mismo del TUE modificado por el Tratado de Lisboa en su artículo primero que establece como fundamento principal de la Unión Europea, las comunidades europeas completadas con las políticas y formas de cooperación establecidas en dicho tratado.

En consonancia con lo anterior, el artículo segundo del Tratado establece de manera explícita la existencia de una PESC, pues afirma “...su identidad en el ámbito internacional, en particular mediante la realización de una política exterior y de seguridad común que incluya la definición progresiva de una política de defensa común que podría conducir a una defensa común...” (subrayado fuera de texto). De este modo y citando al Doctor Eduardo Pastrana se podría afirmar que la PESC es “...un sistema único y singular a nivel mundial, de cooperación entre Estados en asuntos de política internacional y de seguridad, cuyo fin básico es la salvaguardia de la identidad de la UE en el escenario mundial”³⁷.

³⁶ idem

³⁷ Pastrana Buelvas, Eduardo. Europa: El largo camino hacia una política de seguridad y defensa común. Papel Político No 18 diciembre de 2005. P. 300

La anterior normativa queda complementada con el Título V del Tratado de Maastricht, sobre el cual haremos referencia más adelante, y el numeral 1 del artículo 17 del mismo tratado, que establece que *“La política exterior y de seguridad común abarcará todas las cuestiones relativas a la seguridad de la Unión, incluida la definición progresiva de una política de defensa común, que podría conducir a una defensa común si así lo decidiera el Consejo Europeo. En tal caso, recomendará a los Estados miembros la adopción de esa decisión de conformidad con sus respectivas normas constitucionales.”*

Lo anterior pone de manifiesto que la PESC, además de hacer mención a puntos de Seguridad Común, debe hacer referencia a la Defensa, estableciendo en este sentido un punto menos interdependista y más realista, visto desde la perspectiva de las relaciones internacionales.

El título V del Tratado de Maastricht, se puede considerar como el sustento teórico pleno de la PESC, pues haciendo referencia a las disposiciones relativas a la política exterior y de seguridad común establece en primera instancia, en su artículo 11, los objetivos de la PESC, los que se transcriben a continuación:

- *la defensa de los valores comunes, de los intereses fundamentales y de la independencia de la Unión;*
- *el fortalecimiento de la seguridad de la Unión y de sus Estados miembros en todas sus formas;*
- *el mantenimiento de la paz y el fortalecimiento de la seguridad internacional, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, con los principios del Acta Final de Helsinki y con los objetivos de la Carta de París;*
- *el fomento de la cooperación internacional;*
- *el desarrollo y la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho, así como el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales”*

Como se puede ver, uno de los principales objetivos establecidos por la PESC, está dirigido a fomentar la cooperación internacional, pues este objetivo contribuye a la seguridad misma de la Unión Europea, así como a la seguridad de los terceros.

Aunado a lo anterior, debemos analizar el artículo 12 del mismo Tratado, el que establece la manera como la Unión Europea debe buscar la consecución de los objetivos anteriormente descritos. De este modo la Unión Europea debe actuar a través de:

- *“la definición de los principios y de las orientaciones generales de la política exterior y de seguridad común,*
- *la determinación de estrategias comunes,*
- *la adopción de acciones comunes,*
- *la adopción de posiciones comunes,*
- *el fortalecimiento de una cooperación sistemática entre los Estados miembros para el desarrollo de su política”*

La implementación de los anteriores mecanismos pese a ser de carácter muy general, trajo consigo *“la posibilidad de recurrir a la UEO en caso de necesitar medios militares, lo que supuso un importantísimo impulso para una organización que estaba en el limbo desde hacía varias décadas, que pasaba entonces a formar parte del segundo pilar europeo”*³⁸. Lo anterior tuvo como consecuencia pequeños cambios que generarían un mejor funcionamiento por parte de la UEO, como por ejemplo el traslado de su sede de Bruselas a Londres³⁹, o la creación de una serie de divisiones (Célula de Planeamiento, Centro de Satélites)⁴⁰ que tenían como objetivo específico situaciones de carácter militar.

³⁸ Idem.

³⁹ Lo que sin lugar a dudas posibilitaba de una manera mucho más fácil el contacto con la OTAN y con la UE

⁴⁰ Con posterioridad al Tratado de Amsterdam dichas divisiones quedarían en poder de la UE

“Las expectativas surgidas a raíz de la inclusión de la UEO como parte integrante de la Comunidad Europea, para elaborar y ejecutar decisiones y acciones en el marco de la PESC, se vieron frustradas, tanto por la propia ineficacia de la UEO (patente en el caso del conflicto en la antigua Yugoslavia y en la crisis de Albania), como por la de los Estados miembros, para hacer de esa organización un instrumento operativo al servicio de la UE, tal como se le pidió tras Maastricht”⁴¹.

Por las anteriores razones, la UE se vio en la necesidad de analizar las falencias dentro de su sistema PESC, que pese a tener las bases necesarias, no había logrado un óptimo funcionamiento como se evidenció en Yugoslavia y Albania. Es así que en el marco del Tratado de Amsterdam se proferiría la “Declaración de la Unión Europea Occidental sobre el papel de la Unión Europea Occidental y sus relaciones con la Unión Europea y la Alianza Atlántica”, incluyendo en el artículo 17 del TUE, “las misiones Petersberg” que tienen como objetivo específico que las naciones miembros puedan poner a disposición tanto de la UEO, la OTAN o la UE unidades militares dirigidas a misiones humanitarias o de rescate, misiones de mantenimiento de la paz y misiones en las que intervengan fuerzas de combate para la gestión de crisis, incluidas las misiones de restablecimiento de la paz. Prácticamente dejando en manos de la UEO solo las funciones relacionadas con las misiones Petersberg, reduciendo a su más mínima expresión esta organización y ratificando que la OTAN continuaría siendo la base de la defensa colectiva europea.

“En términos generales, la PESC servirá, en sus primeros años, para poner los cimientos de la cooperación intergubernamental en los ámbitos de la política exterior, la seguridad y la defensa, pero no irá más allá, hacia una política común, debido a las profundas diferencias que en esos años separaron las posiciones de los países comunitarios. Realmente, los resultados fueron modestísimos y, de hecho, las peticiones cursadas por la UE a la UEO tuvieron un alcance muy limitado. Aunque el Tratado de Ámsterdam pareció dar un cierto empuje a la

⁴¹ Pastrana Buelvas, Eduardo. Europa: El largo camino hacia una política de seguridad y defensa común. Papel Político No 18 diciembre de 2005. P. 301

PESC, tal impulso quedó limitado a las Misiones Petersberg, muy lejos, por tanto, de una auténtica política común. Las principales razones de ese relativo fracaso pueden centrarse en cuatro puntos: las propias deficiencias institucionales de la PESC; la ausencia de dispositivos militares adecuados; la falta de voluntad política y, en menor medida, las incógnitas sobre la distribución de las ganancias relativas, generadas por las hipotéticas acciones militares”⁴²

Todos los avances realizados en materia de PESC a través del Tratado de Amsterdam se verían concretados en el Consejo de Helsinki de 1999 en el cual se tomaron decisiones frente a algunos de los mecanismos que buscaban la obtención de la PESC. Es así que “...se acuerda la creación -para antes de 2003- de un cuerpo de intervención rápida terrestre, de entre 50.000/60.000 efectivos, equivalente a unas 15 brigadas, con sus elementos aéreos y navales de apoyo, capaz de desplegarse en 60 días y de mantener las operaciones durante un año. Por otro, se establece la articulación práctica de la PESC mediante el establecimiento de un mecanismo de toma de decisiones, para lo cual se crea en el seno del Consejo de Ministros de la UE nuevos órganos y estructuras político militares”⁴³

Con el tratado de Niza celebrado en el año 2000 es que la PESC toma gran importancia, caracterizándose en primera instancia por “el establecimiento de los grandes objetivos estratégicos y la definición de los objetivos políticos sobre capacidades militares y civiles en la gestión de crisis”⁴⁴. Sin embargo, se generan una serie de retrocesos en cuanto al establecimiento de una fuerza conjunta, situación fundada en las negativas del Reino Británico en la constitución de la misma.

⁴² Idem. P 305

⁴³ Idem. P.307

⁴⁴ Ferrer Gómez, Albert. Evolución y funcionamiento del marco institucional y decisorio de la política exterior y de seguridad común de la Unión Europea. Observatorio de política exterior europea. Working Paper No 11. Octubre de 2001

Por último, en el año 2007 con la celebración del Tratado de Lisboa se estableció un Capítulo exclusivo para la PESC. Es así que se inserta el capítulo 1 y los artículos 10 A y 10 B que dan un nuevo panorama frente a la acción exterior de la UE haciendo especial énfasis en el tema de la cooperación y dándole la relevancia que este tipo de mecanismo debe tener dentro del ámbito de la PESC. Es así que establece como objetivos fundamentales de la cooperación:

- a) defender sus valores, intereses fundamentales, seguridad, independencia e integridad;*
- b) consolidar y respaldar la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y los principios del Derecho internacional;*
- c) mantener la paz, prevenir los conflictos y fortalecer la seguridad internacional, conforme a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como a los principios del Acta Final de Helsinki y a los objetivos de la Carta de París, incluidos los relacionados con las fronteras exteriores;*
- d) apoyar el desarrollo sostenible en los planos económico, social y medioambiental de los países en desarrollo, con el objetivo fundamental de erradicar la pobreza;*
- e) fomentar la integración de todos los países en la economía mundial, entre otras cosas mediante la supresión progresiva de los obstáculos al comercio internacional;*
- f) contribuir a elaborar medidas internacionales de protección y mejora de la calidad del medio ambiente y de la gestión sostenible de los recursos naturales mundiales, para lograr el desarrollo sostenible;*
- g) ayudar a las poblaciones, países y regiones que se enfrenten a catástrofes naturales o de origen humano; y*
- h) promover un sistema internacional basado en una cooperación multilateral sólida y en una buena gobernanza mundial.*

De igual manera se incluye un artículo 10 C y se modifican los artículos 11 y siguientes. Pese a que frente al funcionamiento los cambios no fueron sustanciales, si es evidente que el otorgarle un capítulo propio pone de manifiesto el carácter intergubernamental de la PESC, es decir que la misma actúa como un ente distinto a los Estados que la conforman y en consecuencia estos últimos desarrollaran su propia política exterior tal y

como se verá en el caso colombiano en donde algunos de los recursos otorgados los entregan los Estados Miembros y en otros casos la UE.

“El carácter intergubernamental de la PESC influye también obviamente sobre el procedimiento de toma de decisión. La iniciativa de una decisión pertenece a los Estados y al Alto Representante. En este ámbito, la Comisión Europea pierde su prerrogativa de propuesta legislativa (la comparte con el Alto Representante). Pero la manifestación más destacada del carácter intergubernamental de la PESC reside en la exigencia de unanimidad para la adopción de las decisiones por el Consejo, aunque sea necesario señalar que existen cuatro excepciones a la norma de la unanimidad. Las tres primeras existen ya en la actualidad: decisiones por las que se define una acción o una posición de la Unión sobre la base de una decisión del Consejo Europeo, aplicación de las acciones o posiciones comunes, nombramientos de representantes especiales. La cuarta era una innovación del Tratado constitucional. Se aplica a las posiciones europeas adoptadas a raíz de una petición del Consejo Europeo”⁴⁵.

Adicionalmente el Tratado de Lisboa crea el Cargo del Alto Representante de la Unión para asuntos exteriores y de Política de seguridad que subsume los cargos del Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y al Comisario europeo encargado de las relaciones exteriores.

Lo anterior evidencia que desde un punto de vista normativo se le está dando a la PESC la importancia que merece solo falta que lo traduzca en hechos que permitan su funcionamiento desde una perspectiva práctica.

2.3. La Estrategia Europea de Seguridad

La principal consecuencia de lo establecido en el Tratado de Niza durante el año 2000, fue la determinación de la importancia de la PESC y la PESD para efectos

⁴⁵ Aguilar, Dominique. Innovaciones en materia de Política Exterior y de Seguridad Común. En: Euro Gers Information

de la construcción de una Europa mucho más segura. Teniendo en cuenta situaciones como la división de los europeos frente a la Guerra de Irak, se elaboraría un concepto estratégico para la política de seguridad de la UE por parte del hasta hace poco Alto Representante de la PESC, Javier Solana, "Una Europa Segura en un mundo mejor", siendo aprobada como la "Estrategia Europea de Seguridad", *"En la Estrategia Europea de Seguridad se contempla como "improbable" actualmente las agresiones a gran escala contra un Estado miembro pero, con una concepción amplia de la seguridad, se identifican como nuevas amenazas el terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva, los conflictos regionales, los supuestos de descomposición de Estados (Somalia, Liberia, Afganistán, ...) o la delincuencia organizada. Ante tal situación, identifica y describe tres objetivos estratégicos de la UE: hacer frente a las amenazas, reconociendo que "con las nuevas amenazas, la primera línea de defensa estará a menudo en el extranjero" y que "ninguna de las nuevas amenazas es meramente militar ni puede atajarse únicamente con medios militares. Cada una de ellas requiere una combinación de instrumentos"; crear seguridad en los países vecinos, partiendo de que a Europa le conviene que los países limítrofes estén bien gobernados, promoviendo el buen gobierno al este de la UE y en las orillas del Mediterráneo; y perseguir un orden internacional basado en un multilateralismo eficaz, que tenga por objetivos perseguir "el desarrollo de una sociedad internacional más fuerte, con instituciones internacionales que funcionen adecuadamente, y de un orden internacional basado en el Derecho"⁴⁶*

De lo anterior se evidencia el concepto de que la Seguridad Europea no debe partir exclusivamente de la seguridad de sus países miembros, sino que debe ser analizado desde una perspectiva mucho más global. En ese sentido *"...la seguridad de la UE en el siglo XXI se concibe a partir del papel que tiene que jugar en el mundo como un actor global que, por primera vez en la historia, y en su propio beneficio también, en vez de orientarse a la defensa exclusiva de sus*

⁴⁶ Idem

*proprios intereses, comprenda que potenciar la gobernabilidad mundial redundará en sus propios intereses*⁴⁷

Es a partir de esta base donde encontraríamos lo que sería para la UE el sustento legal de los Acuerdos de Asociación como instrumento para la consecución de esa propugnada gobernabilidad mundial, ya que es con este mecanismo que se pretende la consecución de sus propios intereses.

Adicionalmente, la ESE busca identificar las principales amenazas que se pueden observar en el mundo post 11S y dentro de éstas establece como la principal el terrorismo. Teniendo en cuenta el hecho de que en Europa se han encontrado bases logísticas de Al Qaeda, por lo que se considera necesaria la implementación de acciones concertadas a fin de evitar estas situaciones. La ESE también hace especial énfasis en la proliferación de las Armas de Destrucción Masiva por la directa relación que las mismas tienen con el terrorismo. En tercer lugar, hace referencia a los conflictos regionales⁴⁸, escenario de especial relevancia para Colombia, partiendo de que la situación interna de este país puede llevar a la descomposición del Estado, y consecuentemente a la organización de bandas delincuenciales que como consecuencia de la globalización puedan actuar indistintamente tanto en este país como en la UE. De igual manera, y como consecuencia de la amenaza anterior, se encuentra la descomposición del Estado, en el que para el caso colombiano la misma UE ha dirigido sus esfuerzos en primera instancia al conflicto interno y en segunda instancia a evitar las situaciones de corrupción que se puedan presentar en el marco del Gobierno Nacional. Por último, la ESE hace referencia a la delincuencia

⁴⁷ Pastrana Buelvas, Eduardo. Europa: El largo camino hacia una política de seguridad y defensa común. Papel Político No 18 diciembre de 2005. P. 301

⁴⁸ *Los conflictos violentos o enquistados que persisten también en nuestras fronteras amenazan la estabilidad regional. Destruyen vidas e infraestructuras sociales y materiales; constituyen una amenaza para las minorías, las libertades fundamentales y los derechos humanos. El conflicto puede degenerar en extremismo, terrorismo y descomposición del Estado, y ofrece oportunidades a la delincuencia organizada. La inseguridad regional puede alimentar la demanda de armas de destrucción masiva. La forma más práctica de encarar las nuevas amenazas, a menudo esquivas, consistirá a veces en hacer frente a los antiguos problemas de los conflictos regionales.* En: Estrategia de Seguridad Europea.

organizada, estableciendo que aunada a los demás elementos anteriormente descritos son carne de cultivo para generar situaciones que puedan atentar contra las naciones pertenecientes a la UE.

Tristemente el caso colombiano se ve reflejado en varias de estas situaciones, razón por la cual se hace aun más evidente las razones por las cuales la UE ha considerado la necesidad de cooperar directamente con esta Nación, utilizando para ello distintos mecanismos, siendo el más importante en este momento la celebración de un Acuerdo de Asociación.

2.4. Es La PESD Diferente A La PESD?

En el presente escrito se ha hecho alusión a la PESD como un instrumento de la Unión Europea para la preservación de la seguridad de sus países miembros, pero de igual manera se ha hecho referencia a la PESD o Política Europea de Seguridad y Defensa. La pregunta que surge a partir de estas premisas es si estas dos son la misma institución o si por otro lado la una hace parte de la otra. Sobre este respecto lo primero que debemos afirmar es que la PESD incluye *“dentro de su contenido la definición progresiva de una política de defensa común que podría conducir, llegado el momento, a una defensa común”*⁴⁹. A partir de la anterior premisa, se puede dar solución a una de las preguntas formuladas anteriormente en cuanto la PESD hace parte de la PESD.

La PESD por su parte *“...tiene por objeto ofrecer a la UE una capacidad operativa basada en medios civiles y militares. Por ello, el conjunto de las actividades de la Unión gira en torno al fortalecimiento de su capacidad operativa desde diferentes perspectivas y a la realización de determinadas misiones, tal y como ya sucedía*

⁴⁹ Disponible en: http://europa.eu/scadplus/glossary/european_security_defence_policy_es.htm 8 de diciembre de 2007

*en la Política Europea de Seguridad y Defensa desarrollada hasta este momento.*⁵⁰

En conclusión, la PESC va dirigida a actividades de carácter político, es lo que se llama el “poder blando” y va dirigido a utilizar como recurso la diplomacia complementada con medidas de carácter económico, comercial y humanitario entre otros; mientras que la PESD va dirigida a regular o controlar situaciones de intervención en los países que se puedan ver afectados por conflictos, siendo su principal referente las Fuerzas de Paz de la Unión Europea, las cuales no son un ejército como tal, pero pueden contribuir con misiones humanitarias, de salvamento e incluso en casos más extremos de pacificación.

2.5. Los Acuerdos de Asociación

Ese “poder blando” al cual se ha hecho alusión, y que se basa fundamentalmente en la diplomacia, ha tenido aparte de la cooperación bilateral, unos acuerdos entre países⁵¹ denominados Acuerdos de Asociación, esta clase de acuerdos son “...un paquete completo de acuerdos sobre las diferentes relaciones entre las regiones: cooperación al desarrollo, dialogo político y comercio”⁵². También encontramos que el acuerdo de asociación es definido como “un conjunto de acuerdos entre dos o más partes, sobre distintas temáticas o campos de trabajo; incluyendo como uno de ellos el libre comercio de bienes y servicios. En otras palabras, un AAE contiene un ALC, más un resto de temas que se establecen según las relaciones que históricamente han desarrollado las partes. Ejemplo de

⁵⁰ Pastrana Buelvas, Eduardo. Europa: El largo camino hacia una política de seguridad y defensa común. Papel Político No 18 diciembre de 2005. P. 316

⁵¹ Los cuales tienen como común denominador la celebración con la Unión Europea y otro país que normalmente ha sido de África o de América Latina

⁵² Van Der Meij, Susan. El acuerdo de asociación entre la Unión Europea y América Central. Disponible en: www.bond.org.uk/pubs/groups/latinoamerica/eusummitsp.pdf

*temas incorporados en AAE han sido; el fortalecimiento de la democracia; la migración; la lucha contra drogas, etc*⁵³.

Otra definición es aquella planteada en la pagina web del Ministerio de Relaciones Exteriores, comercio e integración de Ecuador y en la cual establece que: “Los *Acuerdos de Asociación son instrumentos jurídicos fundamentados en el respeto a los principios democráticos y a los derechos humanos fundamentales. Los mismos tienen por finalidad el fortalecimiento de las relaciones entre las partes contratantes, basándose en los principios de reciprocidad y de intereses comunes. Para ello, los Acuerdos de Asociación contemplan tres apartados básicos: la institucionalización del diálogo político, el reforzamiento y ampliación de la cooperación, y el fortalecimiento de las relaciones económicas y comerciales a través de la liberalización del comercio, de conformidad con las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) En el primer apartado se prevé la creación de un marco institucional que permita abordar todas las cuestiones bilaterales e internacionales de interés común, así como realizar consultas más estrechas entre las Partes dentro del contexto de las organizaciones internacionales*”⁵⁴.

Así mismo, y siendo un poco mas breve que las definiciones a las cuales se ha hecho referencia anteriormente, encontramos la proferida por la página del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea y se plantea que “*se concibe como un acuerdo integral que implica compromisos mutuos en tres áreas complementarias: Diálogo Político, Cooperación y el Establecimiento de una Zona de Libre Comercio*”⁵⁵.

Estos acuerdos de asociación son un sustento importante para la efectividad de la PESC, pues es a través de ellos que se logra la inserción en algunos países. Se

⁵³ Benavides Baquero, Henry. Acuerdos de Asociación económica (AAE) y Acuerdos de Libre Comercio (ALC) ¿Estamos hablando de lo mismo?. IICA

⁵⁴ Disponible en: <http://200.6.8.25/mmrree/?q=node/59> 12 de diciembre de 2007.

⁵⁵ Disponible en: <http://www.aacue.go.cr/informacion/que.htm> 12 de diciembre de 2007

debe destacar que estos Acuerdos de Asociación se encuentran sustentados en tres pilares fundamentales, y es quizás esta situación la que la tornan en algo distinto a otras figuras del ámbito internacional tales como los tratados de libre comercio y el SPG PLUS; esos pilares son el libre comercio, el diálogo político y el que nos interesa para el presente tema y al cual haremos alusión más adelante, La Cooperación.

Una vez planteadas las anteriores bases será posible realizar el análisis de si esta PESC puede ser un ejemplo de lo que es la teoría de la interdependencia, para lo cual se analizará desde la perspectiva de la interdependencia compleja.

2.6. PESC e Interdependencia.

Como se ha venido observando, la PESC tiene una serie de elementos en los cuales se evidencia su relación directa con la teoría de la interdependencia, no como parte de ésta, sino como método que permite explicarla como una política en beneficio de las naciones de la Unión Europea.

En el marco teórico la interdependencia compleja, se identifica por tres características fundamentales: Los canales múltiples, la ausencia de jerarquía, y el no empleo de la fuerza militar. A continuación, analizaremos más profundamente cada una de estas características frente a la PESC, presentando una serie de ejemplos que desde la UE nos permitirán determinar si esta política puede ser analizada a partir de la teoría de la interdependencia.

2.6.1. Los Canales Múltiples

Los “...Canales múltiples conectan las sociedades (relaciones interestatales, transgubernamentales y transnacionales⁵⁶). Como los fines de las actividades internas de los gobiernos se han dilatado y como las corporaciones, bancos y sindicatos adoptan decisiones que trascienden las fronteras nacionales, las políticas internas de los países interfieren entre sí cada vez más. Las comunicaciones transnacionales refuerzan esos efectos⁵⁷”

La anterior acepción va directamente ligada con lo que se había hecho referencia frente a la globalización en cuanto a los adelantos tecnológicos, pues es evidente que estos han permitido que se acorten las distancias y que existan mayores relaciones entre el mundo.

Quizás este es el tema más general de las características de la interdependencia, pero no por esto debe dejar de ser visto frente a la Unión Europea. En la UE los adelantos tecnológicos han permitido la comunicación directa entre sus países miembros, y de estos con otros países del globo. Desde la perspectiva de la PESC se encuentran casos como el sistema de información de Shengen⁵⁸, o la próxima implementación del sistema común de información medioambiental, entre

⁵⁶ Vistas las primeras con las relaciones entre estados. Las segundas se abstraen de la atmosfera interestatal para ser revisadas a partir de las relaciones Estados-particulares y no solo en materias económicas y políticas, sino en otros temas que por su importancia deben ser analizados por el público en general. Por último el transgubernamentalismo que no sería otra cosa distinta a la participación de los gobiernos no centrales en las relaciones internacionales con el fin de promover diversos aspectos propios de su nación.

⁵⁷ Baisotti, Pablo. Relación entre institucionalidad y gobernabilidad en los procesos de integración, coexistencia institucional local-global, del Estado- Nación al Estado- Región. Disponible en: <http://www.caei.com.ar/es/programas/integracion/localglobal.pdf>

⁵⁸ Consejo de la Unión Europea. Disponible en: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?id=1157&lang=es> “SIS es la base de datos común más amplia de Europa en materia de mantenimiento de la seguridad pública, apoyo a la policía y la cooperación judicial y gestión del control de las fronteras exteriores. Los Estados miembros participantes facilitan datos, denominados "descripciones", sobre personas buscadas o desaparecidas, bienes robados u ocultados fraudulentamente y prohibiciones de entrada. Es de acceso inmediato y directo para todos los agentes de policía a nivel de calle y otros agentes y autoridades responsables de la aplicación de la ley que necesitan información para desempeñar sus funciones de protección de la ley y el orden y de lucha contra la delincuencia. Abarca la mayor parte de la Unión Europea, junto con Noruega, Islandia y Suiza”.

otros, que en últimas lo que propugnan es por la protección misma de sus ciudadanos, y en consecuencia, la consolidación de esa PESC.

A partir de esta primera característica de la interdependencia compleja es evidente que la PESC puede ser materia de estudio, pues es en la Unión Europea en donde se encuentran mayores canales de comunicación y la implementación de los mismos, que no tienen un objetivo distinto a mantener un control en tiempo real de las situaciones que se presentan en sus países miembros, y así mismo en los países que celebran convenios de cooperación o Acuerdos de Asociación con la Unión Europea.

2.6.2. Ausencia de Jerarquía

La ausencia de jerarquía se fundamenta principalmente en “...*múltiples temas que no están colocados en una jerarquía clara o solida. Esta ausencia de jerarquía en los temas significa, entre otras cosas, que la seguridad militar no domina consistentemente la agenda. Muchos temas surgen de lo que se acostumbraba considerar como política interna con lo que la diferenciación entre temas internos y externos se vuelve borrosa*”⁵⁹.

Si bien al hacer referencia a la PESC, encontramos como principal referencia la seguridad, es quizás en este aspecto en el cual encontramos con mayor evidencia la posibilidad de análisis a partir de la interdependencia compleja, ya que existe una ruptura de la seguridad desde el punto de vista militar para desembocar en una seguridad de carácter multidimensional, en la cual se cubren tanto aspectos militares, como aspectos sociales, económicos y ambientales; y en la cual juega un importante papel la cooperación como medio para la obtención de dicha seguridad. Dentro de ese contexto el autor Narcis Serra en su escrito “*La Seguridad Europea en el siglo XXI*”, afirma frente al papel de Europa en materia

⁵⁹ Keohane, Robert; Nye Joseph. Poder e interdependencia. Grupo Editor Latinoamericano. P.41. Buenos Aires, Argentina 1988

de seguridad que *“Pensar en la seguridad de Europa en el siglo XXI quiere decir pensar en el papel que el viejo continente tiene que jugar en el mundo en el siglo XXI. Y el papel de Europa en el siglo XXI tiene que ser el de una potencia que, por primera vez en la historia, y en su propio beneficio también, en vez de orientarse a la defensa exclusiva de sus propios intereses, comprenda que potenciar la gobernabilidad mundial redundará en sus propios intereses”*. Lo anterior es evidente al observar que en los últimos años la UE ha propugnado por el mantenimiento de su seguridad a través de la seguridad de otros.

El aspecto militar ya no es el más importante, sino que hay otros temas que merecen una igual relevancia y que por su actualidad y las problemáticas que generan, se vuelven de gran importancia no solo para la Unión Europea, sino para aquellos países que sirven como depositarios de las distintas ayudas otorgadas por ésta a través de los Convenios de Cooperación y los Acuerdos de Asociación.

Es así que la Unión Europea ha celebrado infinidad de tratados y de acuerdos que han tenido como objetivo principal el dar relevancia a aquellas materias que en un principio no habían generado un mayor interés para los países miembros, pero que por las distintas problemáticas surgidas en los últimos años han despertado la necesidad de darles la atención correspondiente.

Claro ejemplo de esta ausencia de jerarquía la encontramos en la celebración del Tratado de Lisboa firmado el 13 de diciembre de 2007, en el cual se centran en la resolución de problemas tales como la mundialización, los cambios climáticos, el crecimiento demográfico, la seguridad y la energía; además de establecer una amplia consolidación de los espacios democráticos que permitan la participación de todos aquellos Estados que hacen parte de la Unión Europea. Este Tratado pone de manifiesto dentro del contexto de la PESC lo que es esa ausencia de jerarquía en la cual las amenazas no son exclusivamente de carácter militar, sino que se remiten a situaciones que de igual manera generan problemáticas para las distintas naciones.

También se evidencia esta ausencia de jerarquía en los distintos convenios celebrados por la Unión Europea entre sí⁶⁰ y de ésta con otras naciones, las cuales tienen como objetivo específico el mantenimiento de la seguridad desde una perspectiva distinta a lo militar.

Teniendo en cuenta esta segunda característica, la PESC puede ser explicada a través de la teoría de la interdependencia.

2.6.3. No empleo de la Fuerza Militar

Desde la perspectiva de Keohane y Nye el papel de las fuerzas militares en los Estados es de suma importancia en el desarrollo de una política internacional, ya que ésta permitirá la garantía de la supervivencia en palabras de estos autores. El poder militar se ha tornado últimamente en un medio de amenaza, un mecanismo de carácter político, más que un elemento de disuasión y sometimiento de los países.

Lo anterior va ampliamente ligado con la ausencia de jerarquía, y es que como se ha dicho anteriormente, existen ahora una mayor serie de problemáticas que atentan contra la humanidad en general, y que simplemente han desplazado el poderío militar, no siendo ya de primer orden, sino más bien un complemento a las distintas actividades realizadas por parte de la Unión Europea en donde se tienen objetivos completamente distintos a los de carácter militar⁶¹.

⁶⁰ Como por ejemplo el Convenio de Schengen el cual busca la eliminación de las fronteras en los países miembros de Unión Europea.

⁶¹ Para no ir demasiado lejos podemos analizar la cooperación prestada por la Unión Europea en temas tales como los Laboratorios de Paz (3) en diferentes regiones del país, el apoyo a niños y jóvenes de la calle, la mejora de los sistemas cartográficos y el fortalecimiento del sector justicia para la reducción de la impunidad. Con este tipo de cooperación se evidencia el carácter interdependista de la PESC desde la perspectiva de la ausencia de jerarquía. Disponible en: <http://www.accionsocial.gov.co/contenido/contenido.aspx?conID=1435&catID=127>

En la PESC se hace aún más relevante la existencia de esta característica, pues como se ha venido haciendo referencia a lo largo del presente escrito esta Política tiene como fin último mantener la seguridad de los países miembros de la Unión Europea sin hacer uso del poder militar como principal mecanismo, sino como un método complementario a la realización de acuerdos de carácter político, económico, social y cultural. Así mismo, el poderío militar ha sido utilizado en los últimos años no como un medio represor, sino como un medio de prevención de los distintos conflictos que se pudieran generar en el mundo o control de los conflictos ya existentes. Sucesos como los de Bosnia y Herzegovina o la República Democrática del Congo, son casos claros en los cuales las fuerzas militares de la Unión Europea (EUFOR) no tienen como objetivo principal la imposición de una bandera sino que buscan generar a través de estas acciones seguridad para si mismos y para sus nacionales.

Visto lo anterior, es claro que la PESC puede ser analizada a partir de la teoría de la Interdependencia, y que la primera es una expresión de la segunda y que en consecuencia la realización de esta PESC depende de las interrelaciones de la Unión Europea con otros Estados o con otros grupos de integración regional.

En el próximo capítulo se analizarán las relaciones de la Unión Europea con Latinoamérica desde la PESC y la interrelación existente con la interdependencia como teoría de las Relaciones Internacionales, para una vez analizado esto dar paso a la cooperación.

3. LAS RELACIONES EUROPEAS FRENTE A AMERICA LATINA DESDE LA PESC.

Como hemos visto anteriormente, la teoría de la interdependencia tiene como eje central las interrelaciones entre los países y la influencia que pueden generar unos y otros entre sí. La PESC como mecanismo de interrelación de la Unión Europea con otras naciones, ha servido como un perfecto ejemplo de la teoría de la interdependencia, y en el presente capítulo a partir de las relaciones de la Unión Europea con América Latina se seguirá ahondando en ella.

Es sumamente curioso que teniendo en cuenta las grandes asimetrías existentes entre los países de América Latina (AL) y de la Unión Europea, sea entre estos dos bloques entre los cuales hayan existido relaciones comerciales desde hace mayor cantidad de tiempo. Desde el mismo descubrimiento y su consecuente colonización, América Latina ha sido uno de los principales focos de comercio para los países europeos, y a medida que ha pasado el tiempo se ha venido consolidando, más aún si se tiene en cuenta que tanto Europa como AL comparten afinidades históricas y culturales. Sin embargo, como consecuencia de las Guerras Mundiales y durante el desarrollo de la posguerra, las relaciones entre estas dos regiones se congelaron, siendo carente de importancia los puntos de contacto entre las mismas⁶².

⁶² Quizás los referentes más importantes son citados por el Profesor Eric Tremolada en el artículo De Europa para América Latina: ¿política o inercia exterior?, quien hace referencia a los acuerdos de preferencias generalizadas celebrados con Argentina en 1971, Uruguay y Brasil en 1973 y México en 1975 y sobre los cuales como se hará alusión más adelante serían los denominados Acuerdos de Asociación de primera Generación.

3.1. Formas de Actuación de la UE a nivel de Relaciones Exteriores

Antes de hacer referencia a la manera como se han desarrollado las relaciones de la UE con AL, es importante que se presente las formas como actúa la UE a nivel de relaciones exteriores, es decir de qué manera participan tanto la Unión como sus integrantes (27 políticas estatales) en las relaciones con otras naciones. Es así que la UE actúa de cuatro maneras distintas en el ámbito internacional. Estas son:

- “1. La Comunidad Europea puede actuar en solitario en las materias cubiertas por su competencia exclusiva (p. ej., la política agrícola y la comercial).*
- 2. Los Estados miembros pueden actuar cada uno en nombre propio, fuera del marco de la Unión Europea, en aquellas materias en las que son competentes (p. ej., en el tema de las relaciones internacionales y la defensa o en el plano económico o económico-social).*
- 3. Los Estados miembros pueden actuar en común dentro del marco de la Unión Europea, en aquellas áreas donde son competentes. En el caso de la PESC, la Unión se convierte en dos cosas diferentes: a) la casa común de la comunidad y de los 27 Estados Miembros; b) un vigésimo noveno actor dotado de personalidad jurídica internacional, que se añade a los otros 28.*
- 4. La Comunidad y los Estados Miembros pueden actuar cada uno en ejercicio de las competencias que le son propias, pero gestionándolas de manera conjunta (p. ej., los acuerdos en vigor entre la Comunidad y los Estados Miembros con países terceros”⁶³*

Sin embargo, pese a estar establecidas estas modalidades de actuación de la UE, es indudable que al existir este tipo de acciones no habrá realmente esa unidad que se propugna por parte de los países miembros de la Unión Europea. Esto se

⁶³ Bochi, Davide. Análisis de la política exterior de la Unión Europea en el periodo 2002-2008. En papel político. Bogotá (Colombia), vol 14, No 1, 167-200, enero-junio 2009

evidencia en las actuaciones mismas de la UE y de sus países miembros en las relaciones con Colombia, pues existen rubros de cooperación otorgados por parte de los países miembros y otros rubros otorgados por parte de la Unión Europea como bloque, tal y como será analizado más adelante.

De otro lado, al referirse específicamente a las Relaciones Europeas frente a América Latina debemos añadir que el punto de inflexión de las mismas está dado por la Cumbre de Río, celebrada los días 28 y 29 de junio de 1999. Con anterioridad a esta fecha, como se dijo con antelación existían relaciones que no generaban mayor importancia para el desarrollo en sí, tanto de Europa como de América Latina, los cuales involucraban generalmente situaciones de carácter económico, dejando a un lado lo que posteriormente se analizaría desde la perspectiva de los Acuerdos de Asociación de Tercera y de Cuarta Generación.

Teniendo en cuenta las distintas coyunturas presentadas en el globo durante los años 80, la Comunidad Europea vio la necesidad de expandir sus mercados, dejando a un lado la autarquía o el eurocentrismo que la caracterizaba, para pasar a un internacionalismo que le permitiría retomar el espacio que le había sido arrebatado por la ASEAN y por los Estados Unidos, siendo en el caso de América Latina de vital importancia la inclusión de España y Portugal a la CEE en el año 1986.

Pero, la pregunta que nos surge es ¿Por qué América Latina? *“... es sin lugar a dudas el atractivo económico y comercial de la Región Latinoamericana lo que despertó el interés de los agentes económicos europeos, máxime cuando el casi virgen subcontinente de extensos territorios, inmensos recursos naturales y ávidos consumidores con hábitos de consumo del primer mundo, decidió, en la segunda mitad de los años ochenta, efectuar una liberalización unilateral en sus mercados de bienes, servicios y capitales.”*⁶⁴

⁶⁴ Grisanti, Luis Xavier. El nuevo interregionalismo trasatlántico: La Asociación Estratégica Unión Europea – América Latina. Banco Interamericano de Desarrollo. 2004. P 14

Lo anterior demuestra que las relaciones modernas de Europa y América Latina se fundamentaron en unos objetivos de carácter netamente económicos, en los cuales, a medida que fue pasando el tiempo, fueron trascendiendo a otra clase de ámbitos de gran importancia como los que ahora son materia de los Acuerdos de Asociación, poniendo de manifiesto la asimetría existente entre las naciones europeas y las latinoamericanas.

Sería con la cumbre Birregional de Rio de 1999, iniciativa de los presidentes Jacques Chirac y José María Aznar, en donde se empezarían a forjar las relaciones entre Europa y América Latina con la importancia, que en apariencia, debería tener dadas las presuntas condiciones sociales y culturales similares entre dichas regiones.

3.2. La Declaración de Rio y sus consecuentes cumbres

Como se ha hecho referencia anteriormente, la Declaración de Rio ha sido el principal producto consecuencia de la Cumbre Birregional de Rio, y es en este documento en donde han quedado plasmadas las distintas políticas a seguirse por parte de estos dos grupos en la elaboración de un Acuerdo entre los mismos. El objetivo de esta cumbre era *“...perseverar en el avance de los procesos democráticos, de la igualdad social, de los esfuerzos de modernización, de la apertura comercial y en las reformas estructurales de base amplia. La Unión Europea, a su vez, ha avanzado hacia una integración histórica con múltiples implicaciones a nivel global en asuntos políticos, económicos, sociales, financieros y de comercio, que ha producido una constante mejora en los niveles de vida de sus sociedades”*.⁶⁵

En esta misma declaración es posible ver la importancia que se le da a la seguridad por parte de los países miembros de la Unión Europea, es así que en el

⁶⁵ Declaración de Rio de Janeiro. Disponible en: <http://www.oei.es/cumbrerio.htm>

numeral 4 de la misma se fundamenta la realización de este Acuerdo en la consolidación de la democracia y el mantenimiento de la seguridad en los países que lo celebraron, entre otros; lo cual demuestra que la celebración de este tipo de acuerdos busca la consolidación de la seguridad en las naciones participantes.

De igual manera, es importante destacar que la Declaración de Rio es la consolidación desde una perspectiva legal de lo que serían los Acuerdos de Asociación de Cuarta Generación, pues se encuentra la necesidad de dar cumplimiento a los pilares de estos acuerdos, como lo es un diálogo político entre las naciones, unas relaciones económicas y financieras fundamentadas en el libre comercio y la cooperación como mecanismo para el desarrollo partiendo de distintos ámbitos como la educación, la ciencia y tecnología, la cultura, etc.

En esta declaración se realizan una serie de acuerdos para cada uno de los pilares, dentro de los cuales se debe destacar por ejemplo para el Diálogo Político, la protección irrestricta de la democracia en los países miembros de América Latina, así como la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, entre otras. Con relación al ámbito económico relacionado directamente con el libre comercio, la Declaración de Rio tiene importantes referencias en materias como el fomento de la integración regional como mecanismo para la promoción del crecimiento y la liberalización del comercio, así como el desarrollo económico que llevan al fortalecimiento del sistema multilateral de comercio, y a la intensificación de las relaciones económicas entre las regiones participantes.

Para efectos de esta monografía, es de vital importancia hacer referencia al aspecto cooperación que también ha sido tratado dentro de la Declaración de Rio. Es así que en esta cumbre se parte de la cooperación desde las políticas sociales, y se analiza desde distintas perspectivas como las áreas de salud, educación, nutrición y empleo. De esta manera se hacen declaraciones relacionadas con el intercambio cultural y el sector audiovisual, a fin de generar producciones de alta

calidad⁶⁶, igualmente se realizan declaraciones relacionadas con la cooperación educativa, haciendo referencia a los distintos niveles de educación, y especial, énfasis en lo relacionado con la educación superior. Por último, se hace referencia a la cooperación en materia tecnológica específicamente en temas como producción de bienes y servicios, comercio exterior, infraestructura, telecomunicaciones, transportes, entre otros.

Como consecuencia de esta Declaración de Rio, se empezaría a observar la importancia de las relaciones entre América Latina y la Unión Europea, y la forma como los mismos pueden aunar sus esfuerzos en la búsqueda de objetivos comunes, que redundaran en el desarrollo de sus comunidades, y por ende en la consecución de la Seguridad Común.

En la Cumbre de Rio de Janeiro se pactaron una serie de acuerdos y compromisos, razón por la cual se estableció la necesidad de reunirse periódicamente, a fin de analizar el avance de los pactos realizados en dicha cumbre y proferir nuevas Declaraciones. La segunda de estas cumbres se llevaría a cabo en Madrid el 17 de mayo de 2002⁶⁷, pero *“no genero ningún tipo de adelanto sustancial, fue simplemente la reafirmación de lo ya acordado en la primera cumbre con la publicación del documento Compromiso de Madrid”*⁶⁸. La tercera cumbre se llevaría a cabo en Guadalajara el 28 de Mayo de 2004⁶⁹, siendo

⁶⁶ Lo anterior se evidencia en programas como por ejemplo IBERMEDIA en el cual uno de sus miembros más importantes es España, EUROIMAGES que ha realizado varias coproducciones con países de América Latina y la Fundación del Nuevo Cine Latinoamericano

⁶⁷ Con el nombre *Impulsando la Asociación Estratégica para el siglo XXI* se llevaría a cabo esta cumbre en la cual se criticaría tajantemente el unilateralismo en las acciones de los EU, se busco reforzar las alianzas estratégicas bilaterales y como consecuencia de los eventos del 11 de septiembre se planteo como tema de vital importancia el estrechar la cooperación en la lucha en contra del terrorismo. Resultado de esta cumbre se celebraría el Compromiso de Madrid, el cual ahonda al igual que en la Declaración de Rio en tres aspectos como lo es lo político, lo económico y la cooperación, es decir los tres pilares de los Acuerdos de Asociación. Disponible en: <http://www.oei.es/ueal2002.htm>

⁶⁸ Pastrana Buelvas, Eduardo. La Asociación Estratégica entre la Unión Europea y América Latina ¿Una etiqueta falsa?. En De Viena a Lima:¿Afianzamiento del dialogo entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe?. Memorias III jornada Jean Monnet en Colombia 22 de mayo de 2008. Universidad Externado de Colombia. Bogotá, Mayo de 2009. P. 58

⁶⁹ Esta Cumbre dejaría como consecuencia la Declaración de Guadalajara la cual establece como temas principales el hecho de que un sistema multilateral puede ser esencial para lograr la paz y la

de gran importancia por la celebración de la Declaración de Guadalajara, la cual incluye 104 párrafos con pronunciamientos y compromisos de ambas regiones sobre los puntos centrales del evento, multilateralismo y cohesión social, así como del ámbito de la relación birregional. Esta cumbre además “...definió el enfoque de trabajo que se iba a seguir desarrollando por las dos regiones; y, además, creo diferentes mecanismos para abordar el nuevo enfoque, orientado hacia el desarrollo, combinando estrategias económicas políticas y de cooperación social”⁷⁰. La cuarta cumbre se realizaría en Viena el 12 de Mayo de 2006⁷¹, sin embargo, pese a llegarse a algunos compromisos, se considera más un retroceso al remitirse a los acuerdos de las anteriores cumbres. Pastrana, citando a Maihold, afirma que en la Cumbre de Viena “...se evidencia que AL no representa un intereses real para los países europeos, por lo que se dificulta la generación de compromisos con respecto a la implementación de los acuerdos alcanzados”⁷². La quinta cumbre realizada en Lima en mayo de 2008⁷³, debido a la crisis diplomática entre Colombia, Ecuador y Venezuela; no dejaría situaciones realmente relevantes como consecuencia de la casi segura fragmentación de la débil integración latinoamericana. Sin embargo serviría como voz para insistir en las asimetrías existentes entre la UE y AL, adicionalmente se ahondo en los temas de cohesión

seguridad internacionales, el desarrollo sostenible y el progreso social. Aborda de manera amplia el tema de las migraciones además de establecer y promover la asignación de recursos tendientes a la cooperación birregional. Disponible en: http://www.sre.gob.mx/dgomra/alc_ue/alcue4.htm

⁷⁰ Pastrana Buelvas, Eduardo. La Asociación Estratégica entre la Unión Europea y América Latina ¿Una etiqueta falsa?. En De Viena a Lima: ¿Afianzamiento del dialogo entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe?. Memorias III jornada Jean Monnet en Colombia 22 de mayo de 2008. Universidad Externado de Colombia. Bogotá, Mayo de 2009. P. 58

⁷¹ La Declaración de Viena, adoptada al final del encuentro contiene relevantes compromisos en campos de interés común para ambas regiones: democracia, derechos humanos, fortalecimiento del multilateralismo, infraestructura, inversiones, energía, medio ambiente, inclusión social, desarrollo sostenible, cooperación y, lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada. En cada uno de estos temas se observa la cooperación como elemento importante para la consecución de dichos objetivos. Disponible en: http://www.sre.gob.mx/dgomra/alc_ue/alcue3.htm

⁷² Pastrana Buelvas, Eduardo. La Asociación Estratégica entre la Unión Europea y América Latina ¿Una etiqueta falsa?. En De Viena a Lima: ¿Afianzamiento del dialogo entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe?. Memorias III jornada Jean Monnet en Colombia 22 de mayo de 2008. Universidad Externado de Colombia. Bogotá, Mayo de 2009. P. 59

⁷³ Lima se caracterizo por dos temas de carácter específico: el primero de ellos “Pobreza, desigualdad e inclusión” y el segundo “Desarrollo sostenible, medio ambiente, cambio climático, energía”. Como consecuencia de este cumbre se celebraría lo que fue llamado como la agenda de Lima en las cuales se incluían como puntos centrales los temas de carácter específico

social que habían sido desarrollados en la Cumbre de Guadalajara y de igual manera abordo temas relacionados con el Desarrollo Sostenible creándose lo que sería llamado EuroCLIMA. No obstante y al igual que en las anteriores cumbres se dejó en el ambiente el no funcionamiento de la misma al reiterarse compromisos ya realizados y no realizarse ningún tipo de actuaciones concretas

La cumbre de Madrid, al igual que la Declaración de Rio, dejó desde el aspecto cooperación unos importantes elementos que vale la pena ser citados. Reiterando aún más lo dispuesto en la Declaración de Rio, el compromiso de Madrid establece el fortalecimiento de la cooperación en materias relacionadas con la educación, la cultura y el acceso al conocimiento como claves para el éxito en el siglo XXI; y a diferencia de lo que se había planteado en la Declaración de Rio, se ahonda en materias que tienen una connotación distinta a lo cultural y lo educativo, entrando a analizar temas que son más de carácter social como, por ejemplo, lo relacionado con las migraciones y la manera de combatir el VIH como pandemia a nivel mundial. Así mismo, entra a analizar la cooperación en materia de desastres naturales.

Pero, ¿Por qué es importante para esta monografía hacer referencia a estas cumbres?

Primero, por cuanto estas cumbres han permitido *“servir como foro del más alto nivel para articular posiciones, diagnósticos y propuestas sobre temas de interés común; posibilitar la agregación de intereses de una manera eficaz, contribuyendo a la creación de un sentido de comunidad o asociación; fomentar la socialización de todos los actores respecto de decisiones colectivas; y establecer compensaciones y transacciones aceptables para todas las partes. De manera más concreta, una cumbre permite superar obstáculos y retrasos burocráticos,*

contribuye a aumentar el capital político de todos los involucrados y motiva a las partes a llevar a cabo distintas acciones o iniciativas”⁷⁴

Como se ha venido afirmando, la Declaración de Rio fue una inflexión en las relaciones América Latina – Unión Europea, pues a partir de ésta es que se han fundamentado las relaciones entre ellos, ya sea que actúen en bloque o de manera individual, y adicionalmente, se ha manifestado la importancia de los Acuerdos de Asociación de Cuarta Generación, en los cuales se manifiesta la cooperación como principal pilar de tales acuerdos. Igualmente se hace relevante hacer mención a la importancia de la Teoría de la Interdependencia como medio para explicar las relaciones entre la Unión Europea y América Latina, pues si bien existe una asimetría desde el desarrollo de los países que los conforman, también es cierto que unos necesitan de otros en algún aspecto propio de su Nación. Sin embargo, también se ha hecho evidente que pese a que en apariencia se han reforzado las relaciones de la UE con ALC, no son muchas las acciones desarrolladas, de ahí la afirmación de que a pesar de ser reiteradas las mencionadas cumbres, hasta el momento no se ha dado ningún fruto, y en la práctica las relaciones de UE y ALC continúan siendo iguales a lo que eran antes de la declaración de Rio.

Antes de dar paso a las Relaciones de la Unión Europea con la CAN y específicamente con Colombia realizaremos un breve análisis de la evolución de los Acuerdos de Asociación, con el fin de tener una mayor claridad frente al Acuerdo de Asociación de Cuarta Generación y la importancia que, junto a los convenios de cooperación, tiene para el desarrollo de la presente monografía.

⁷⁴ Freres Cristhian. ¿De las declaraciones a la Asociación Birregional? Revista Nueva Sociedad 189. P. 113

3.3. Evolución de los Acuerdos de Asociación

3.3.1. Acuerdos de Primera Generación

Sobre este tipo de acuerdos no existe mayor información, pero vale la pena mencionar que se fueron dando a lo largo de la década de los 70, y tenían un aspecto exclusivamente comercial. Se trataba de acuerdos comerciales no preferenciales. Por ejemplo en el caso latinoamericano este tipo de acuerdos se fueron presentando en los países que tenían un mayor desarrollo económico para esos años, tales como Brasil en 1973, Argentina en 1971, Uruguay en 1973 y México en 1975, y que obviamente tenían las condiciones comerciales necesarias para poder negociar con la Comunidad Económica Europea.

3.3.2. Acuerdos de Segunda Generación

Los acuerdos de Segunda Generación se fueron dando a lo largo de los años 80 y principalmente fueron suscritos con Brasil, el Pacto Andino y Centroamérica. Este tipo de acuerdos se caracterizan principalmente por tener un componente de carácter político, y por otro lado, tener un componente de desarrollo (comercial, económico y de cooperación para el desarrollo), siendo la primera clase de acuerdos que contienen componentes de cooperación. Sobre este respecto, es importante hacer referencia a que la cooperación a que se hace alusión abarca materias tales como la empresarial, la científica, investigativa y energética. Aparte de un objetivo netamente comercial, los acuerdos de segunda generación tienen dos objetivos principales cuales son la integración subregional, en este caso de los países latinoamericanos y el reforzamiento del proceso de pacificación de América Central, que por esa época se veía afectado por conflictos como los de El Salvador o Guatemala.

“En esta década, el concepto ‘cooperación para el desarrollo’ se convertirá en un concepto clave en las relaciones internacionales. Junto a la progresiva precisión

*sobre el concepto y los alcances de la cooperación para el desarrollo, también se comienza a señalar la necesidad de disponer de financiamiento para implementar esta ayuda*⁷⁵.

Casos específicos de esta clase de acuerdos están dados por “...*el acuerdo sobre el comercio de productos textiles firmado con Argentina en 1986 o los acuerdos sobre las importaciones de mandioca firmados con Brasil entre 1982 y 1986.*”⁷⁶

No obstante lo anterior, este tipo de acuerdos se vieron afectados a consecuencia del conflicto militar entre Argentina e Inglaterra por las Malvinas, y serían restablecidos en el año de 1986 con la incursión de España en la Comunidad Económica Europea, lo cual, sin lugar a dudas, generó una mayor estrechez con este bloque, teniendo en cuenta la cercanía de aquel país con Latinoamérica.

Es importante destacar que este tipo de acuerdos, pese a haber sido superados con relación a las naciones y a los bloques de integración regional que inicialmente los utilizaron, en un contexto actual son el principal instrumento empleado por la Unión Europea a favor de los países africanos, siendo muy criticados porque establecen como contraprestación a la colaboración otorgada por parte de éste, la repatriación de los inmigrantes africanos en Europa y la negociación acerca del control de las fronteras.

3.3.3. Acuerdos de Tercera Generación

Los Acuerdos de tercera generación continuaron con la política dirigida a la cooperación internacional, que fueron complementados con ciertos elementos que

⁷⁵ Pey Grebe, Coral. Cooperación para el desarrollo y Acuerdo de Asociación Chile-Unión Europea. Universidad de Chile. Santiago de Chile. Julio de 2006

⁷⁶ Las relaciones de la Unión Europea con América Latina. Disponible en: http://Selene.uab.es/_cs_iuee/catala/obs/alatina.html

en últimas contribuyeron al reforzamiento de los distintos espacios establecidos en la región.

Este tipo de acuerdos tienen una serie de características que los distinguen. Dentro de ellos se encuentra que: *“Todos prevén la eliminación de las restricciones no arancelarias aplicables al comercio entre las partes. Establecen normas comunes para la regulación del intercambio entre los signatarios, tales como origen, salvaguardias y solución de diferencias, entre otras, que garantizan la transparencia y evitan discriminaciones”*⁷⁷

Con relación a estos acuerdos, podemos encontrar como el primero de ellos, el celebrado con Argentina en 1990, que se pactó por el lapso de 5 años, y que tenía como objetivos principales la cooperación económica y comercial, incluyendo una cláusula “democrática”⁷⁸, una cláusula “evolutiva”⁷⁹ y la cláusula de la nación más favorecida. De igual manera, también en el año de 1990, firma un acuerdo de cooperación de tercera generación con Chile, que posteriormente se convertiría en un Acuerdo de Asociación de aquellos denominados de cuarta generación. También se destacan los acuerdos celebrados en México en 1991, Uruguay en el mismo año, Brasil en 1992, América Central en 1993 y el Grupo Andino en el mismo año.

“La expansión de este tipo de acuerdos es importante para la región porque esta enfrenta dos procesos muy diferentes. Por una parte se encuentra la consolidación de un proceso democrático iniciado en años anteriores en algunos países. Por la otra, existe una necesidad de profundizar las reformas económicas,

⁷⁷ Asociación Latinoamericana de Libre Comercio – Asociación Latinoamericana de integración: ALALC-ALADI

⁷⁸ Esta cláusula democrática hacen referencia al apoyo definitivo otorgado por la UE con relación a los procesos democráticos y de derechos humanos. Se puede afirmar que esta cláusula es como una condición resolutoria supeditada al cumplimiento de los procesos democráticos regionales.

⁷⁹ La cláusula evolutiva por su parte establece la posibilidad de que las partes puedan convenir formas adicionales de cooperación, sin que necesariamente se pueda hablar de la necesidad de negociar un acuerdo completo.

*considerando las dimensiones sociales del desarrollo así como el desarrollo sustentable.*⁸⁰

3.3.4. Acuerdos de Cuarta Generación

Siguiendo con los intentos de cooperación por parte de la Unión Europea, y haciendo un mayor énfasis en los parámetros establecidos por la PESC, la UE ha venido celebrando una serie de acuerdos que han sido denominados de Cuarta Generación, y que como fundamento principal buscan *“la creación de compromisos mas amplios y permanentes en las áreas políticas, económicas y de cooperación sobre la base del respeto a principios como Democracia, Derechos Humanos, respeto al Estado de Derecho, entre otros”*⁸¹.

Dentro de este contexto, el Profesor Carlos D. Martín, en su estudio acerca de las relaciones América Latina – Unión Europea, nos establece una serie de características que poseen este tipo de acuerdos, y que dan muestra fehaciente de ser el mejor ejercicio en favor del desarrollo de los países latinoamericanos. *“Los Acuerdos de Cuarta Generación se caracterizan por los siguientes elementos: asociación económica, coordinación y cooperación política, acuerdos de reciprocidad e interés mutuo, institucionalización del dialogo político, liberalización del comercio de bienes y servicios (de acuerdo a las normas de la OMC) de manera bilateral y preferencial así como progresiva y reciproca, respeto por principios democráticos y de derechos humanos, creación de un Consejo Conjunto, cooperación en diversos sectores como el industrial, inversiones financieras, Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), cláusula evolutiva, acuerdos sobre contrataciones públicas, políticas de competencias y derechos de*

⁸⁰ D. Martín. Carlos. Las relaciones América Latina- Unión Europea: Antecedentes de la importancia e institucionalización del dialogo político. Instituto de Ciencia Política. Pontificia Universidad Católica de Chile. Academia Nacional de estudios políticos y estratégicos (ANEPE). Revista de Ciencia Política, volumen XXII/No 2/2002/46-64

⁸¹ Melendez, Guillermo A. Perspectivas estratégicas del acuerdo de asociación Centro América – Unión Europea. Ministerio de Relaciones Exteriores

*propiedad, y dialogo político conducido en diferentes niveles (presidencial, ministerial, altos oficiales), entre otros aspectos*⁸²

Como se observa de las anteriores características, en esta clase de acuerdos de asociación se están incluyendo posibilidades de apoyo a los distintos países desde varias materias, haciendo especial énfasis al comercio y a situaciones relacionadas con la cooperación internacional, pero de igual manera teniendo muy en cuenta lo establecido por la PESC.

Para el tema materia de la presente monografía, tienen especial relevancia los Acuerdos de Asociación de Cuarta Generación, pues aunado a los Acuerdos consecuencia de las Cumbres Birregionales entre los países de la UE y los Países de ALC, muestra la importancia de la cooperación para el mantenimiento de la seguridad común, y pone en evidencia que tanto estos Acuerdos de Asociación como la PESC pueden ser explicados a través de la teoría de la interdependencia.

A continuación, se hará referencia a las relaciones entre Europa y la CAN, que servirán como antecedente de lo que actualmente son las relaciones de Colombia con la Unión Europea, para con posterioridad a esto dar paso a la cooperación como estrategia de la PESC.

3.4. Relaciones de la UE con la CAN

Desde el inicio de las relaciones entre estos dos bloques, las relaciones de la CAN y la Unión Europea no han sido tan importantes para este último como lo son para el primero, sin embargo en las mismas juega un importante papel la PESC, específicamente en lo relacionado con el narcotráfico, el cual ha generado un sin número de problemas no sólo para los países miembros de la CAN, algunos de ellos como principales exportadores, sino que también para los países miembros de la UE como principales consumidores de este tipo de alucinógenos. Es así que estas relaciones han estado marcadas por una especie de control hacia aquellos países productores, y consecuentemente al mantenimiento de la seguridad del

⁸² idem

bloque. Producto de estas situaciones fue la implementación del SPG Droga, el Sistema General de Preferencia, el cual se estableció con el fin de que los Estados más desarrollados fijaran unos regímenes arancelarios más favorables para los países, pues se tomó en consideración que era el comercio el medio más adecuado para la consecución del desarrollo, y por ende de la erradicación de los cultivos de alucinógenos.

Teniendo en cuenta la proliferación de la comercialización ilícita de las drogas en Latinoamérica, surgió el Sistema General de Preferencias Andinas, concedido a los países de la Comunidad Andina en el año de 1990, *“con el propósito de promover y facilitar las exportaciones hacia Europa, apoyándose en el programa de sustitución de cultivos ilícitos y la lucha contra la producción y tráfico de drogas ilegales”*⁸³. Para tales efectos Europa otorgó a los países afectados por el tráfico de estupefacientes una serie de prerrogativas tendientes a lo que se llama la corresponsabilidad en la lucha contra las drogas, es así que se dieron beneficios como *“la rebaja del 100% del gravamen aduanero para casi 90% de las exportaciones provenientes de los países beneficiarios. Excluía en particular el banano, los cítricos, la leche y la carne bovina, además de los artículos con arancel cero. Las regiones favorecidas fueron: Comunidad Andina, Centroamérica y Pakistán, desde 2001. Los países beneficiarios fueron: Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Pakistán, Panamá, Perú, y Venezuela. El 10% del total de las partidas arancelarias que no ingresaban a la UE bajo el SGP Andino, lo hacían bajo el régimen SGP General o con tratamiento de Nación Más Favorecida (NMF), con el que algunas partidas arancelarias podían ingresar con arancel cero*⁵¹. *Hasta el 2001, la lógica que orientó las relaciones entre la UE y la Comunidad Andina en esta materia fue la de corresponsabilidad frente al problema de las drogas ilícitas”*⁸⁴.

⁸³ Picon, Ángela Milena, Desarrollo de las relaciones de cooperación entre Colombia y la Unión Europea para la lucha contra el tráfico de drogas ilícitas. Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Pontificia Universidad Javeriana. 2005

⁸⁴ Idem

En el año 1998, el sistema SGP DROGA llegó a su fin, pero teniendo en cuenta los buenos oficios realizados por parte de la Comunidad Andina, se otorgaron cuatro años más de preferencias arancelarias. A partir del año 2001 el SGP DROGA sufriría un cambio convirtiéndose en el SGP PLUS, que tiene el mismo esquema del sistema anterior, pero con arreglo a la normatividad proferida por la OMC, *“el cual integra los criterios ambientales, sociales, laborales y de gobernanza, incluida la producción y tráfico de droga. Incluye así mismo, una cláusula de graduación cuyo propósito es la de excluir de las preferencias arancelarias a aquellos países que hayan alcanzado niveles satisfactorios de competitividad.”*⁸⁵

Adicional al sistema SGP DROGA, es importante tener en cuenta que en el año de 1993 se celebró el Acuerdo Marco de Cooperación entre la UE y la CAN, implementado a partir de su entrada en vigor en el año 1998. Este Acuerdo marco de cooperación establecería la necesidad de dar un impulso a las relaciones entre estos dos bloques. Para tales efectos se hace referencia a la cooperación económica en la cual se busca contribuir al desarrollo, especialmente de aquellos países que se encuentran en vía de éste, así como el aumento de los flujos en los intercambios comerciales concediendo entre sí las mayores facilidades posibles. Dentro de este espacio económico se hace igual referencia a las importaciones, las inversiones, cooperación entre instituciones financieras, entre otros. Por otro lado, este Acuerdo Marco de Cooperación hace alusión a temas como la cooperación científica y tecnológica, fundada principalmente en la transferencia de tecnología, la cooperación en materia de normas y el desarrollo tecnológico. El acuerdo marco sigue haciendo referencia a las distintas clases de cooperación que se podría dar por parte de la UE y la CAN, pero quizás como consecuencia del SGP DROGA, al cual se ha hecho alusión, este Acuerdo no tendría gran relevancia ni mucha ejecución por parte de los países implicados.

⁸⁵ Idem. p.27

El sistema SGP DROGA sería el principal referente de las relaciones entre la CAN y la UE hasta el año 2003, momento en el cual se celebraría el *“Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados Miembros y la Comunidad Andina y sus Países Miembros, en diciembre del 2003. Este acuerdo permite la profundización de todo tipo de relaciones e institucionaliza el diálogo político, extendiendo su alcance para incluir asuntos como la prevención de conflictos, el buen gobierno, la inmigración, el blanqueo de dinero, la lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo”*⁸⁶.

La celebración de este Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación dejaría a un lado las materias propias del SGP DROGA, que eran materias de carácter arancelario, para pasar a incluir puntos de mayor relevancia para la Unión Europea y su PESC. Es precisamente a partir de la celebración de este acuerdo que empieza a cambiar el panorama entre las relaciones entre la Unión Europea y la CAN, y se deja de hablar de temas de carácter unilateral como el otorgamiento de unas preferencias arancelarias, para pasar a temas en los cuales se empieza a manifestar una interdependencia entre estos dos bloques representada en la necesidad de la celebración de unos Acuerdos de Asociación, que como se ha hecho referencia anteriormente son de cuarta generación.

Precisamente sería en la Cumbre Birregional de Guadalajara en el 2004 en donde la CAN y la UE establecerían como objetivo estratégico común la conclusión de un Acuerdo de Asociación, objetivo que se empezaría a considerar más tangible durante la XIII Reunión Ministerial del Grupo de Rio celebrada en Santo Domingo en abril del 2007, en donde se anunció la intención de dar inicio a las negociaciones del Acuerdo de Asociación en el mes de mayo, que posteriormente serían ratificadas en el mes de junio de 2007 con la celebración de la Declaración

⁸⁶ Delegación del Gobierno del Perú en la Unión Europea. La Unión Europea y la Comunidad Andina. Disponible en: http://www.delper.ec.europa.eu/es/eu_and_country/economia/ue_can/print_ue_can.htm

de Tarija⁸⁷. Una vez realizada ésta, se llevaría a cabo la primera ronda de negociaciones del 17 al 21 de septiembre de 2007 en Bogotá, una segunda ronda en Bruselas del 10 al 14 de diciembre de 2007, y una tercera ronda realizada en Quito del 21 al 25 de abril de 2008, en la cual se pondría en peligro no sólo la realización de un Acuerdo de Asociación, sino la integración misma de la Comunidad Andina de Naciones⁸⁸, originada en la intención de la Unión Europea de celebrar un Acuerdo de Asociación en el cual el libre comercio se torna en el pilar de mayor relevancia. Los motivos de la discordia radicaron en primer lugar en la imposibilidad por parte de los países andinos de ponerse de acuerdo para la iniciación de la desgravación arancelaria desde un mismo nivel, y en segundo lugar, en que los productos europeos circulen libremente por la región andina tan pronto entren a su territorio por cualquier punto de la CAN,. Incluso llegaron a ser tan trascendentales estas situaciones que la cuarta ronda destinada a realizarse en el mes de julio de 2008 nunca fue, razón por la cual la Unión Europea ha metido en el congelador las intenciones de celebrar con este bloque cualquier clase de acuerdo, y ha surgido como posibilidad real la celebración de éstos directamente con Perú y con Colombia, lo que puede llevar al acrecentamiento de las dificultades en las relaciones bilaterales con Ecuador y con Bolivia. Precisamente en el mes de enero de 2009 el Consejo de Ministros de la UE autorizaría la realización de las negociaciones por separado con Colombia y con Perú las cuales se iniciarían en el mes de febrero del mismo año y que hasta la fecha han dejado 7 rondas de negociaciones sin que se haya logrado llegar a un cierre de las mismas por los desacuerdos existentes en relación con el tema bananero.

⁸⁷ En esta Declaración se trataron temas de vital importancia para los países andinos en distintas materias como la integración comercial, el fortalecimiento de la democracia, medio ambiente, cambio climático, responsabilidad compartida en la lucha contra el problema mundial de las drogas – ATPDEA y SGP plus, entre otros temas. Precisamente uno de los temas materia de la mencionada declaración estaba relacionado con el lanzamiento de las negociaciones Comunidad Andina – Unión Europea.

⁸⁸ La Cual se vería seriamente afectada con la Renuncia de Venezuela el 22 de abril de 2006, alegando que la celebración de los Tratados de Libre Comercio por parte de Colombia con los EU afectarían gravemente a la CAN en su conjunto

De lo anterior se presume el interés de la Unión Europea en establecer relaciones con la CAN, sin embargo sus verdaderas razones no es posible determinarlas, simplemente se hace evidente la existencia de una interdependencia entre estos dos bloques y más aún una interdependencia compleja que se ha visto disminuida por las situaciones presentadas en el seno mismo de la Comunidad Andina de Naciones, como lo son las problemáticas fronterizas surgidas entre sus países miembros. Precisamente esto último, y tal y como se había hecho referencia con anterioridad, ha llevado en gran parte a que las distintas propuestas que se han realizado en las Cumbres Birregionales no lleguen a materializarse. Adicionalmente se debe resaltar que en este momento la CAN es una organización moribunda, completamente alejada de los objetivos que inicialmente se habían previsto, y que salvo las actuaciones conjuntas de las naciones que lo conforman, no tendrá un futuro distinto a su muerte.

A continuación se hará un breve análisis de las relaciones de la Unión Europea con Colombia y el panorama actual de las mismas, teniendo en cuenta los sucesos a los cuales se ha hecho referencia en el presente aparte.

3.5. Relaciones de la UE con Colombia

Las relaciones de la UE con Colombia han sido un claro ejemplo de la interdependencia, en este caso, entre un bloque de integración regional y un país, y más aún de la interdependencia compleja, que como se verá más adelante se evidencia en la cooperación misma otorgada por la Unión Europea al país.

Estas relaciones tendrían su inicio a partir de los años 80, pero se consolidaría con el establecimiento de una Misión Diplomática en Bogotá en 1993 como consecuencia de un Acuerdo entre el Gobierno Colombiano y la Comunidad Europea celebrado en octubre de 1992.

“Para Colombia, la Unión Europea es el segundo socio comercial y el primer donante de cooperación, esto permite mantener una relación sólida con los países europeos a la vez que sientan las bases para un mayor acceso de los productos colombianos a ese mercado”.^{89 90}

Adicionalmente se evidencia esa interdependencia en la implementación de la PESC, fundamentada principalmente en la amenaza a la seguridad regional que surge como consecuencia del narcotráfico, la guerrilla, el paramilitarismo y la delincuencia común, que sin lugar a dudas generan casos de emigración. Son este tipo de situaciones las que ponen a prueba a la UE como propietarios de una capacidad y voluntad de dotarse de una política exterior y de cooperación que promueva el desarrollo, la paz y la democracia⁹¹.

La Unión Europea considera que las situaciones que afectan actualmente a Colombia, son situaciones que de algún modo u otro pueden afectar la estabilidad de la región, y en si misma de la UE, pues asuntos como el narcotráfico traspasan las órbitas colombianas para volverse problemáticas de carácter global.

“El conflicto armado interno que sufre Colombia es realmente de preocupación para la Unión Europea, y este organismo desea contribuir a encontrar soluciones al problema. Los europeos entienden que la solución de fondo al problema se encuentra ligada con el desarrollo económico y social del país. Y en este sentido entienden que la comunidad internacional debe contribuir con recursos para proyectos que busquen dar respuesta a problemas como la pobreza, la

⁸⁹ Colombia y la Unión Europea. 2005. Disponible en: <http://www.tlc.gov.co/econtent/newsdetail.asp?id=4166&idcompany=37>

⁹⁰ Colombia ante la Unión Europea exporta productos primarios y algunos diversificados siendo los primarios café, banano, ferróniquel y carbón y los segundos productos textiles y agroindustriales. Aunque mirando en perspectiva las exportaciones colombianas a la UE tienen un bajo porcentaje frente a las exportaciones de otros países y es precisamente ese nicho al que se enfocan la mayoría de acciones tomadas por el gobierno colombiano y quizás la razón principal por la cual independiente de las decisiones tomadas por la CAN se ha continuado tratando de llegar a acuerdos directos entre el país y la UE

⁹¹ Centro de investigación Para la paz. La Unión Europea y Colombia: un enfoque alternativo. Madrid. Octubre de 2004

*marginalidad y la falta de oportunidades de empleo, entre amplios sectores de la población. Así mismo, busca cooperar con programas de desarrollo alternativo, de protección a los derechos humanos y de atención a las víctimas de la violencia, en particular a los desplazados.*⁹²

A partir de estos puntos se debe analizar el enfoque que le ha dado la Unión Europea al conflicto colombiano, y es allí donde se encuentran los principales problemas para que esta organización pueda participar como un importante actor en la consecución de la erradicación del conflicto, pues la Unión Europea ha reconocido a los grupos insurgentes colombianos como grupos terroristas, lo que implica que no puedan desempeñar papeles de mediación e interlocución.

*“Estas visiones han reducido el margen de maniobra de la UE para promover la paz en Colombia y explican que su política haya estado supeditada a la incierta evolución de las conversaciones de paz entre el gobierno y los grupos insurgentes. De hecho con la apertura y el fracaso de las negociaciones entre el Gobierno y las FARC, la UE pasó de una etapa de grandes expectativas acerca de su implicación en la resolución del conflicto armado (o al menos como facilitador del “proceso de paz”), a otra etapa de frustración y retraimiento, debido a la falta de consenso interno sobre la naturaleza del conflicto y las estrategias para afrontarlo”*⁹³.

Como se observa de lo anterior, las relaciones de la UE con Colombia han estado marcadas por la existencia de un papel mediador por parte del primero frente al conflicto del segundo, pese a que en la realidad ha sido poco el papel jugado por el primero debido a las circunstancias internas del Gobierno de turno en el segundo. De allí parte la idea de que todos los esfuerzos de la cooperación de la UE hacia Colombia estén centrados en la consecución de la paz.

⁹² Gabriel, John Simon; Saavedra Ramjas. Las relaciones de Colombia y América Latina con Europa. Universidad Externado de Colombia. 2006. P. 231

⁹³ Idem, P 3

“La estrategia global de la UE en Colombia se basa en el siguiente análisis: no existe una única solución para promover la paz en el país; es necesario combatir simultáneamente los distintos componentes del conflicto, sabiendo que los resultados de estas distintas acciones sólo serán visibles al término de plazos diferentes”⁹⁴.

Para combatir esos componentes del conflicto, la UE ha optado por aportar asistencia a las víctimas del mismo, específicamente a los desplazados. Así mismo busca la promoción de la paz tanto a nivel interno como a nivel internacional, y por último, vela por la promoción del desarrollo de la Nación para de este modo enfrentar de manera directa el conflicto armado.

De otro lado, el documento estrategia país, establece la manera de aplicación de dicha estrategia, poniendo de manifiesto la intención de realizar un Acuerdo de Asociación con Colombia, partiendo de la base de que la misma se realizara a partir de los siguientes tópicos:

- 1. el diálogo bilateral, subregional andino y regional en América Latina; la participación de la UE en los espacios multilaterales de apoyo al proceso de paz en Colombia (G-24, y Naciones Unidas);*
- 2. la política comercial de la UE que favorece el acceso de los productos de los países en desarrollo al mercado comunitario;*
- 3. la asistencia financiera bajo el capítulo «Relaciones exteriores» del presupuesto comunitario, que incluye la cooperación bilateral programable con Colombia, la Comunidad Andina y América Latina, además de la ayuda humanitaria, los instrumentos europeos para impulsar la estabilidad y los derechos humanos y algunos programas temáticos: medio ambiente, actores no estatales y autoridades locales, inversión en el capital humano, migración y seguridad alimentaria;*
- 4. el componente externo de las políticas internas de la UE.⁹⁵*

⁹⁴ Comisión Europea, Documento de Estrategia País Colombia. Disponible en: http://ec.europa.eu/external_relations/colombia/csp/07_13_es.pdf

⁹⁵ Idem. P

En un panorama actual se podría afirmar que las relaciones entre la UE y Colombia se han fortalecido. En primera instancia como consecuencia de las circunstancias a las cuales ya se hizo alusión en el aparte de las relaciones de la CAN con la UE, que han llevado, tanto para Colombia como para Perú a un acercamiento con dicho bloque, tanto así que desde el mes de febrero de 2009 estos dos países se han venido reuniendo con los miembros de la Unión Europea a fin de conseguir un Acuerdo que sea equitativo para ambas partes⁹⁶.

Adicionalmente, hay un reforzamiento de las relaciones UE-Colombia fundadas en el interés de la UE, dentro de su perspectiva de hacer efectiva la PESC, en buscar alguna clase de resolución a la situación de conflicto interno en Colombia, lo que sin lugar a dudas llevaría a que en la comunidad internacional se considerara la utilidad de esta política, pues hasta la fecha en ninguno de los casos que se han presentado se ha podido demostrar la funcionalidad de esta.

⁹⁶ Siendo la principal traba en este momento el tema relacionado con la propiedad intelectual en materias relacionadas con medicamentos, acceso del banano colombiano al mercado, libre circulación de mercancías por el territorio andino y el desmonte arancelario sobre los vehículos, temas sobre los cuales no se ha podido llegar a un acuerdo por las partes.

4. LA COOPERACIÓN EN LA POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMÚN

A lo largo de la presente monografía se ha hecho referencia a conceptos de gran relevancia en las relaciones internacionales y que sirven como sustento teórico para la misma. Temas como la interdependencia y la globalización han sido ya expuestos frente a cada uno de los casos concretos como lo es la PESC o las mismas relaciones de la UE con la CAN y con Colombia. En ese mismo punto se hizo referencia a la cooperación y a los regímenes internacionales como complemento de la interdependencia y en este capítulo se hará referencia a la cooperación en la PESC.

4.1. Cooperación frente a conflicto

Como se ha visto desde el mismo marco teórico para poder hablar de la cooperación se hace necesario estar en un estado de conflicto o discordia, pues es a partir de allí que se plantean las posibilidades para buscar la cooperación. No sería posible hablar de cooperación si estuviéramos en una sociedad utópica en la cual no existieran problemas. Precisamente como el mundo tiene variedad de Estados, costumbres y relaciones sociales se presentan situaciones de conflicto en las cuales se evidencia la importancia de la cooperación.

El mundo moderno tiene muchas situaciones que como consecuencia de la globalización misma se han tornado en problemáticas de carácter global. Hechos como las pandemias, las guerras, los desplazamientos, las problemáticas ambientales entre otros han generado varias situaciones que afectan no solo a los países en las cuales surgen estos sucesos, sino al mundo en general. Es en ese

contexto que se vuelve de vital importancia la cooperación en si y en la cual la reciprocidad no está representada en beneficios directos para la nación cooperante sino que están representados en un contexto de desarrollo sostenible.

De conformidad con la Real Academia de la Lengua Española, la Cooperación es *“Obrar juntamente con otro u otros para un mismo fin”*⁹⁷. En un contexto netamente internacional es, *“...en definitiva, hablar de espacios que todavía no están cubiertos por lo que debe constituir el modo habitual de relacionamiento entre los Estados, entre las Naciones, que es el vinculo del funcionamiento del comercio internacional, del desarrollo de las relaciones internacionales en los terrenos de equivalencia que ese comercio y el acceso al mercado suponen. Es decir, hablar de cooperación internacional, en muchos aspectos, no en todos lógicamente, significa cubrir vacíos, colmar lagunas que el propio funcionamiento de la sociedad internacional no es capaz de solucionar por sí misma”*⁹⁸.

Precisamente cuando se habla de esos vacios se pone de manifiesto el conflicto⁹⁹ existente. No se puede hablar necesariamente en el ámbito internacional de la existencia de diferencias entre los países, sino que se debe hacer referencia más a los vacios ya que generan la desigualdad entre las naciones y consecuentemente la necesidad de cooperación entre varias partes. Por ejemplo, en el caso colombiano, la situación de “conflicto armado” no es necesariamente una situación que genere conflicto en su expresión más purista sino que debe ser vista como una situación difícil y consecuentemente como una situación que a través de la cooperación puede ser solucionada.

⁹⁷ Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española. Vigésima segunda edición. Disponible en: http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=cooperación

⁹⁸ Operti Didier, Cooperación internacional, un concepto de dimensión política. En: Los nuevos paradigmas de la cooperación internacional. Edición No 64. Enero- Abril 2002

⁹⁹ El conflicto en su expresión más purista es la oposición, lucha o enfrentamiento entre dos personas o cosas. Desde el ámbito internacional debe verse en un sentido mucho mas amplio y mas dirigido a una situación difícil y es así que se le podrá dar explicación a esta situación a partir de la cooperación

Sin embargo, como el mismo Keohane ha hecho referencia, la cooperación también sirve como medio para evitar la discordia entre dos partes y es en este punto en el cual debemos hacer referencia al concepto más purista del conflicto y en el que la cooperación juega un papel importante como medio para la erradicación de las discordias existentes entre las naciones.

La historia misma nos demuestra que un objetivo de las distintas sociedades ha sido evitar a toda costa la existencia de esos conflictos y es por ello que desde antecedentes remotos se ha buscado de cualquier modo evadirlos. Más aun si se tiene en cuenta que la cooperación internacional *“...encuentra su razón de ser en los principios universales de solidaridad entre los pueblos, respeto y protección de los derechos humanos y en la búsqueda incesante de mejores condiciones y mayores recursos que brinden al hombre una situación de bienestar conforme a su dignidad humana, fin último de la existencia de los Estados.”*¹⁰⁰ Igualmente debe ser visto desde la perspectiva de la globalización, es así que *“...la cooperación internacional se concibe como una herramienta de responsabilidad compartida en un contexto de globalización, en el que los grandes problemas globales sobrepasan la capacidad de los Estados para hacerle frente a los efectos negativos que este contexto trae consigo”*¹⁰¹.

Lo que queda claro de los anteriores párrafos es que siempre en el tema de la cooperación y el conflicto debe existir un tercer país que ponga fin a las discordias entre otros dos¹⁰² y un país que por medio de la cooperación pretenda dar solución a esas situaciones difíciles dentro de una nación, pero sin que necesariamente las problemáticas del mismo se salgan de sus fronteras, como es el caso que se expone a través de la presente monografía.

¹⁰⁰ Acción Social. La Cooperación Internacional y su régimen jurídico en Colombia. Imprenta Nacional de Colombia . Junio 2007

¹⁰¹ Picon, Angela Milena. Desarrollo de las Relaciones de Cooperación entre Colombia y la Unión Europea para la lucha contra el tráfico de drogas ilícitas. En papel político. Bogotá, Colombia. Vol 11. Enero-junio 2006

¹⁰² Situación que se presenta principalmente en la mediación entre dos países para que estos consigan la paz y que muchas veces esta ligada a situaciones de cooperación por parte de ese tercer país.

4.2. Cooperación desde la UE

La primera afirmación que se debe realizar es que en el marco de la PESC el aspecto más tangible en las relaciones bilaterales de la UE con otros países ha sido la cooperación. *“La Unión Europea es el único organismo de integración que brinda cooperación no solo entre países miembros, sino también hacia países terceros...”*

La Unión Europea ha venido realizando acciones dirigidas al favorecimiento y al crecimiento de las naciones menos desarrolladas y es así que se ha establecido la política de cooperación de la Unión Europea que como se ha dicho en el presente documento tiene como objetivo definitivo la consecución de la Seguridad Interna del bloque mismo, pues al erradicar las situaciones de subdesarrollo se evitara la proliferación de flagelos en contra de la humanidad, siendo los primeros esbozos de cooperación por parte de la Unión Europea los realizados desde finales de los 60 utilizando dos instrumentos de cooperación dirigidos hacia los terceros países como lo fueron la ayuda alimentaria y el esquema de preferencias generalizadas (SPG). A finales de los 70 se destinarían partidas para dirigir esa colaboración hacia los países de América Latina, desembocando en las cumbres sobre las cuales ya se ha hecho alusión.

Es en ese sentido que el artículo 177 del Tratado constitutivo de la Unión Europea, establece los principales objetivos de la cooperación al desarrollo que tienen los países miembros de este bloque, centrándose en tres puntos específicos. El primero de ellos hace referencia al *“...desarrollo económico y social duradero de los países en desarrollo y, particularmente, de los más desfavorecidos”*. Así mismo plantea *“...la inserción armoniosa y progresiva de los países en desarrollo en la economía mundial y la lucha contra la pobreza en los países en desarrollo”*.

Todo esto dentro de una perspectiva de consolidación de la democracia y del Estado de derecho y consecuentemente la protección a las libertades y derechos fundamentales. Lo anterior permite analizar aun con mayor certeza la teoría de la interdependencia pues la inserción a otros países no tiene un fin distinto al crecimiento de estos obteniendo en reciprocidad la seguridad misma¹⁰³ como objetivo principal y adicionalmente otro tipo de prerrogativas de carácter económico como se evidencia en los acuerdos de asociación.

Dentro de este contexto la Unión Europea desde sus comienzos ha venido dirigiendo sus acciones de cooperación hacia temas específicos como lo es el transporte¹⁰⁴, educación y sanidad, mejora de la seguridad alimentaria entre otros, siendo de gran importancia para el caso colombiano la atención del conflicto y postconflicto y como parte de este la creación de la Oficina Comunitaria de Acción Humanitaria (ECHO) la cual tiene funciones de ayuda humanitaria en todo el mundo¹⁰⁵. Para tales fines se destinó, por ejemplo para el año 2009 un 5.5% de su presupuesto total, aproximadamente 45 millones de euros para aquellos puntos relacionados con la cooperación (**Anexo No 1.**) y para el año 2010 se destinará la suma de 53 millones de euros en créditos de compromiso y 50 millones en créditos de pago¹⁰⁶. Estas sumas irán dirigidas principalmente a *“...promover una buena gestión migratoria, la lucha contra la inmigración ilegal y la readmisión de los "sin papeles". También se utilizará para proteger a los inmigrantes contra la exclusión y combatir el tráfico de seres humanos”*¹⁰⁷.

Esas acciones se han manifestado por medio de convenios bilaterales celebrados entre la UE y el país receptor y adicionalmente se presentan a través de los

¹⁰³ Sin embargo este tipo de actuaciones por parte de la UE o de los Estados Unidos en algunos casos llevan a situaciones en las cuales si se va a atentar directamente contra la seguridad de sus naciones y contra las instituciones mismas.

¹⁰⁴ Específicamente las redes de transportes dentro de sus colonias, ahora excolonias y que no tenían un fin distinto al comercio

¹⁰⁵ Esta ayuda humanitaria se reduce a tres actividades: Ayuda de emergencia, ayuda alimentaria y ayuda a los refugiados de zonas de conflictos o a los desplazados dentro de un país o de una región en guerra.

¹⁰⁶ La EuroCamara aprueba el presupuesto de la UE para 2010. 17 de diciembre de 2009. Disponible en: http://www.europarl.europa.eu/news/expert/infopress_page/034-66442-348-12-51-905-20091215IPR66441-14-12-2009-2009-false/default_es.htm

¹⁰⁷ Idem.

Acuerdos de Asociación que como se explico anteriormente en un principio pese a ser de carácter netamente comercial, fueron evolucionando hasta incluir situaciones de cooperación, tornándose incluso en uno de los pilares de la celebración de dichos acuerdos.

El pilar cooperación en los Acuerdos de Asociación

Dentro de los instrumentos utilizados por parte de la UE para acercarse a otras naciones y de este modo poner en práctica la PESC, encontramos los Acuerdos de Asociación que como se ha venido afirmando a lo largo de la presente monografía tienen tres elementos o pilares en los cuales se sustenta: Dialogo político, libre comercio y el que nos ocupa para efectos de la presente monografía: La Cooperación

Antes de hacer referencia directa al pilar cooperación dentro del Acuerdo de Asociación, es importante que se haga mención a este. El acuerdo de asociación es “...*un paquete completo de acuerdos sobre las diferentes relaciones entre las regiones: cooperación al desarrollo, dialogo político y comercio*”¹⁰⁸. Igualmente se define como “... *instrumentos jurídicos fundamentados en el respeto a los principios democráticos y a los derechos humanos fundamentales. Los mismos tienen por finalidad el fortalecimiento de las relaciones entre las partes contratantes, basándose en los principios de reciprocidad y de intereses comunes. Para ello, los Acuerdos de Asociación contemplan tres apartados básicos: la institucionalización del diálogo político, el reforzamiento y ampliación de la cooperación, y el fortalecimiento de las relaciones económicas y comerciales a través de la liberalización del comercio, de conformidad con las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC). En el primer apartado se prevé la creación de un marco institucional que permita abordar todas las cuestiones bilaterales e internacionales de interés común, así como realizar consultas más*

¹⁰⁸ Van Der Meij, Susan. El acuerdo de asociación entre la Unión Europea y América Central. Disponible en: www.bond.org.uk/pubs/groups/latinoamerica/eusummitsp.pdf

*estrechas entre las Partes dentro del contexto de las organizaciones internacionales*¹⁰⁹.

De los anteriores conceptos queda claro que uno de los elementos mas importantes de los Acuerdos de Asociación es su pilar cooperación, y que es precisamente este junto con el dialogo político, los que diferencian este tipo de acuerdos de un mero tratado de libre comercio.

El pilar fundamentado en el libre comercio se basa principalmente en una serie de prerrogativas de tipo económico para los países que los celebran, es así que establecen compromisos en materias aduaneras, en reglas de origen, barreras técnicas al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias y medidas de salvaguardia y antidumping, entre otros

El Diálogo Político por su parte es *“... un intercambio de argumentos, promesas y amenazas con pretensiones estratégicas, desarrollado por actores que exhiben equilibrios relativos de poder. Y en el cual, las pretensiones estratégicas hacen referencia a fines y medios que podrían ser antagónicos y por otro lado, los equilibrios relativos de poder hacen referencia a la capacidad de veto de dichos actores, sobre las políticas públicas o bien sobre las reglas de juego. En ausencia de cooperación, las razones estratégicas se volverán más duras y el comportamiento de los actores instrumental*¹¹⁰.

Es en este pilar en donde se encuentra una mayor manifestación de la PESC, pues en este diálogo político los países participantes realizan los principales acuerdos frente a los flagelos comunes en cada uno de los países; pudiéndose afirmar que es este el pilar más importante de los Acuerdos de Asociación, pero

¹⁰⁹ Pagina del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador Disponible en: <http://200.6.8.25/mmree/?q=node/59> 12 de diciembre de 2007.

¹¹⁰ Chacon Douglas. Dialogo y Eficacia Política. Gobernanza, Revista Internacional para el desarrollo humano. Ed 39. 31 de enero de 2006. Disponible en: http://64.233.169.104/search?q=cache:qdBgPg29Gm4J:www.iigov.org/gbz/article.drt%3Fedi%3D340929%26art%3D341097+dialogo+politico&hl=es&ct=clnk&cd=4&gl=co&lr=lang_es

no el único y que sin lugar a dudas no tendría ninguna utilidad sin los otros dos pilares sobre los cuales se sustentan los Acuerdos de Asociación.

Como último pilar de los Acuerdos de Asociación se encuentra la Cooperación sobre la cual, y para este caso en concreto, se hará alusión desde una perspectiva internacional. Es así que se define la cooperación internacional como *“el proceso que consiste en canalizar recursos financieros y técnicos de países y organizaciones internacionales hacia países en desarrollo con el propósito de complementar la inversión nacional en la solución de problemas de interés común”*.¹¹¹

Una vez establecidas las principales características de la cooperación internacional se pasara a hacer referencia al punto central de la presente monografía, acerca de la cooperación realizada por parte de la UE en Colombia como consecuencia de esa PESC a la que se ha hecho alusión y la influencia que existe dentro de esta por parte de la teoría de la interdependencia de las relaciones internacionales. Más aun si se tiene en cuenta que a través de estas relaciones de cooperación se reflejaran los distintos supuestos teóricos sobre los cuales se ha hecho alusión en el presente escrito.

¹¹¹ Comisión Nacional para el desarrollo y vida sin drogas. Perú. Importancia de la cooperación internacional. Disponible en: <http://www.devida.gob.pe/cooperacion.asp>

5. LA COOPERACIÓN DE LA UNION EUROPEA EN EL AMBITO COLOMBIANO.

A lo largo de la presente monografía se ha hecho referencia a la PESC como una expresión de la teoría de la interdependencia de las relaciones internacionales y a partir de esta, se ha mostrado la importancia de las relaciones entre la UE, la CAN y Colombia. En el presente capítulo se analizará la cooperación realizada por parte de la Unión Europea hacia Colombia y a partir de allí determinar si la misma ha cumplido con los objetivos trazados. De este modo se estarán consiguiendo los objetivos planteados desde el inicio de la presente monografía.

Los primeros esbozos de la cooperación desde la UE hacia Colombia empezarán a verse a partir de los años 80, pues *“...Por tratarse de un país relativamente más desarrollado que los otros países en desarrollo (PVD), Colombia casi no recibió ayuda de la Comunidad Europea hasta 1984, año a partir del cual comenzó a percibir importes bastante modestos: alrededor de 28,5 millones de ecus hasta 1989. Posteriormente, durante el período 1990-1994, el total de la ayuda fue de 87 millones de ecus”*¹¹². Con anterioridad a estos años (desde los años 50) ha venido recibiendo ayuda de los países miembros individualmente.

Sin embargo, a mediados de los 80 los gobiernos colombianos fueron viendo la necesidad de solicitar apoyo frente a los flagelos que ya la estaban aquejando como el tema del narcotráfico y el crecimiento de los grupos guerrilleros dentro su territorio, es por eso que desde ese entonces la comunidad internacional, específicamente la CEE, fue brindando su apoyo.

La cooperación de la UE ha tenido como raíz para su desarrollo las situaciones relacionadas con el narcotráfico, pues partiendo de la base del reconocimiento de que la problemática de las drogas es una situación conjunta o de

¹¹² Comisión Europea. Colombia. Documento de Estrategia país 2007-2013. 28-03-2007.

corresponsabilidad¹¹³ en la que participa tanto el país productor como los receptores, es que estos deben realizar algún tipo de aportación al respecto, poniendo de manifiesto una situación de gobernanza global¹¹⁴. Es así que desde los 90 se empezó a generar esa cooperación efectiva por parte de la Comunidad Europea. Así, “...durante el Gobierno de Virgilio Barco (1990) por primera vez en la historia de las relaciones de nuestro país con Europa se presentó un programa bien estructurado de ayuda económica, conjuntamente con un tratamiento comercial preferencial para los productos de exportación andinos”¹¹⁵. Este programa fue denominado el Programa Especial de Cooperación (PEC) en el cual se establecieron a favor de Colombia una serie de preferencias arancelarias. Pero este no sería el mayor avance consecuencia de este programa especial de cooperación, sino que el mismo estaría enmarcado por la posibilidad de que los países europeos comprendieran la necesidad de encontrar soluciones para la problemática de las drogas. Quizás a partir de dicha situación se darían para Colombia otras iniciativas como por ejemplo el ATPA que sería otorgado por los Estados Unidos y que al igual que el PEC entregarían una serie de concesiones en favor del país.

“La cooperación europea en este ámbito se ha ido evolucionando, y ahora la colaboración es mas integral. No solo se destinan recursos para la financiación de cultivos alternativos, sino que además Europa colabora en diversos aspectos del desarrollo económico y social de las zonas afectadas. Los europeos han querido identificar y contribuir a dar solución a las causas estructurales del problema de las drogas, como son: la pobreza, la marginalidad, la débil e inadecuada intervención del Estado en las regiones productoras, y la continua crisis del sector

¹¹³ Siendo junto con el principio de cooperación y el principio de respeto a los derechos humanos parte de los lineamientos de la Política Exterior Europea en materia de drogas.

¹¹⁴ La Gobernanza Global “...se concibe como una necesidad imperiosa y una visión basada en la cooperación entre los estados que busca la regulación política de los incontrolables efectos negativos de la globalización”. Picón, Ángela Milena. Desarrollo de las Relaciones de Cooperación entre Colombia y la Unión Europea para la lucha contra el tráfico de drogas ilícitas. En papel político. Bogotá, Colombia. Vol 11. Enero-junio 2006

¹¹⁵ Gabriel, John Simon; Saavedra Ramjas. Las relaciones de Colombia y América Latina con Europa. Universidad Externado de Colombia. 2006. P. 235

agropecuario".¹¹⁶ Por lo anterior, se puede afirmar que la lucha en contra del narcotráfico está directamente relacionada con la cooperación al desarrollo que se ha generado por parte de la UE hacia Colombia. Precisamente a partir de esta lucha y como consecuencia de ese PEC surgirían importantes iniciativas dentro de la cooperación de la UE hacia Colombia como lo fueron el SGP DROGA y el SGP PLUS sobre los cuales se hizo referencia en capítulos anteriores y que en este punto vale la pena ampliar. El primero de ellos tenía como objetivo fundamental *"promover y facilitar las exportaciones hacia Europa, apoyándose en el programa de sustitución de cultivos ilícitos y la lucha contra la producción y tráfico de drogas ilegales"*¹¹⁷, para tales fines hasta su terminación en el año 1998, se realizaron unas amplias rebajas en los gravámenes aduaneros de los países beneficiarios. El SGP PLUS sería un reacondicionamiento de las condiciones inicialmente pactadas estableciendo unas cláusulas de graduación que finalmente afectarían la determinación de hacia cuales países será a los que se dirigirán las estrategias de cooperación. Adicionalmente, se establece la necesidad de cumplir con una serie de criterios ambientales, sociales y culturales que han hecho que esa cooperación desde la perspectiva inicial de los lineamientos del SGP DROGA se hayan transformado, haciendo que la cooperación hacia Colombia, desde esta perspectiva, se torne mucho más complicada haciendo evidente en cierto modo el poco interés por parte de la UE para dar solución a estas problemáticas olvidando lo que sería la corresponsabilidad.

Siguiendo con la cooperación, se debe destacar que las relaciones de cooperación entre Colombia y la Unión Europea con posterioridad a los años 80 están marcadas por la existencia de un Acuerdo Marco de Cooperación celebrado en el año 1993 (sobre el cual ya se hizo alusión), aprobado en Colombia mediante Ley 183 de 1995 y en el que se dictarían las primeras pautas de lo que será la cooperación por parte del segundo hacia el primero.

¹¹⁶ Idem.

¹¹⁷ Picón, Ángela Milena. Desarrollo de las Relaciones de Cooperación entre Colombia y la Unión Europea para la lucha contra el tráfico de drogas ilícitas. En papel político. Bogotá, Colombia. Vol 11. Enero-junio 2006 p.376

Es así que se establece como necesario desarrollar la cooperación desde el comercio, inversiones, tecnología, etc, propugnando principalmente por la búsqueda de la integración regional. Este acuerdo hace referencia a las distintas materias que se pretenden llevar a cabo en relación con la cooperación, allí se encuentra toda una serie de temas que se consideran de relevancia para realizar este tipo de acciones. Por ejemplo se observa la cooperación en materia de turismo, en materia ambiental, transportes, tecnología de la información y las telecomunicaciones y toda una serie de situaciones que según el país beneficiario serán de mayor o menor relevancia para el desarrollo del mismo.

En este punto se debe hacer referencia a que en la práctica serían dos las clases de cooperación otorgadas por la UE a favor de Colombia, la primera de ellas sería la cooperación en la lucha contra las drogas que traería consecuencias como la implementación de los sistemas generalizados de preferencias y la segunda la que surgiría como consecuencia del Tratado de Maastrich en la cual la ayuda al desarrollo se convertiría formalmente en una política común generando lo que ahora se conoce como cooperación al desarrollo y hacia la cual la UE últimamente ha dirigido sus esfuerzos de cooperación, prueba de ello es la celebración del Acuerdo Marco de Cooperación¹¹⁸.

Siguiendo con los antecedentes de la cooperación con la Unión Europea se debe hacer referencia al documento CONPES 2768 del 22 de marzo de 1995, en el cual se establece como base primordial la necesidad de gestión por parte de la Republica de Colombia, es decir que se debe acudir a instancias internacionales para solicitar los recursos necesarios que deben ser orientados al cumplimiento de los planes de desarrollo. Tal vez como consecuencia de aquello es que se llevaría a cabo por parte del Gobierno Colombiano el Proceso Londres- Cartagena 2003 en el cual se presento a varios países el documento *“una coalición internacional*

¹¹⁸ Sobre este respecto es importante destacar la asistencia exterior que pese a tener el mismo significado de la cooperación al desarrollo se diferencia en que la primera se dirige hacia los Estados considerados de Renta Media, caso América Latina y la cooperación al desarrollo se dirige hacia los países de renta baja o de extrema pobreza. En consecuencia el término apropiado para definir la colaboración prestada por UE hacia Colombia sería asistencia exterior. En: Rouquayrol Guillemette, Leda y Herrera Villa, Santiago. Guía sobre la cooperación UE y América Latina. Acción Social

por la paz de Colombia” y en el que se establecían unas prioridades frente a la cooperación requerida. El CONPES 3400 del 28 de noviembre de 2005, ha establecido la necesidad de que el Gobierno Colombiano realice gestiones tendientes a la consecución de apoyo para el desplazamiento forzado, situación en la cual como se verá más adelante la UE ha sido de gran ayuda.

De igual manera como antecedente de lo que es la cooperación de la UE se debe observar el Reglamento 1905 de 2006 expedido por el Parlamento Europeo en el cual se establece la financiación de medidas de apoyo a la cooperación al desarrollo y estableciendo objetivos tales como el respaldo a la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos, así como la sostenibilidad ambiental entre otro tipo de situaciones que contribuyen indirectamente al mantenimiento de la seguridad en la Unión Europea.

Este instrumento ha establecido que la cooperación realizada por parte de la UE deberá realizarse mediante programas geográficos y programas temáticos. Los primeros hacen referencia a la cooperación con arreglo a criterios de carácter geográfico¹¹⁹ para lo cual desarrollan un documento estratégico y un programa orientativo plurianual, los segundos por su parte *“...tratan un ámbito de actividad específico que interese a un conjunto de países socios no determinado por criterios geográficos, o cubren actividades de cooperación dirigidas a distintas regiones o grupos de países socios, o una actuación internacional sin base geográfica específica”*¹²⁰. Estos programas temáticos se han dirigido principalmente hacia la inversión en recursos humanos; medio ambiente y gestión

¹¹⁹ Los temas desarrollados a través de este programa, de acuerdo con la Unión Europea son los siguientes: “Apoyo a la ejecución de medidas cuyo objetivo sea la erradicación de la pobreza y la consecución de los ODM; atención a las necesidades esenciales de la población y, en particular, la educación primaria y la sanidad; fomento de la cohesión social y del empleo; promoción del buen gobierno, la democracia y los derechos humanos, y apoyo a las reformas institucionales; asistencia a los países y regiones socios en los ámbitos del comercio y la integración regional; fomento del desarrollo sostenible por medio de la protección del medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales; apoyo a la gestión sostenible integrada de los recursos hídricos y fomento de un mayor uso de tecnologías energéticamente sostenibles; asistencia en las situaciones consecutivas a las crisis, y a los Estados frágiles”. Disponible en: http://europa.eu/legislation_summaries/development/general_development_framework/l14173_es.htm.

¹²⁰ Unión Europea. Instrumento de financiación de la cooperación al desarrollo. ICD (2007-2013)

sostenible de los recursos naturales; agentes no estatales y autoridades locales; mejora de la seguridad alimentaria y cooperación en materia de migración y asilo. Al igual que en los de carácter geográfico para su ejecución se establece un documento de estrategia temática así como la adopción de programas anuales.

Seria hasta el año 2001 cuando se daría, en la práctica, una cooperación de carácter bilateral entre la UE y Colombia, la cual se fundamenta principalmente en ayudas dirigidas a los sectores prioritarios como el desarrollo económico y social y lucha contra la pobreza, desarrollo alternativo, apoyo a la reforma del sector justicia, la promoción de los derechos humanos y ayuda humanitaria a las víctimas del conflicto armado, dirigiéndose principalmente hacia el proceso de paz, las poblaciones desplazadas, el medio ambiente, los grupos étnicos y el desarrollo rural , entre otros¹²¹. Lo anterior como consecuencia directa de que los países miembros de la UE hicieron parte del grupo de apoyo al proceso de paz y es a partir de allí cuando se ve la necesidad de ayudar a Colombia, para lo que se reorientaría la estrategia de cooperación unificando los distintos aportes realizados por los países miembros en una sola con lo que se llegaron a aportar varios millones de euros para la realización de proyectos de desarrollo.

Dentro de la cooperación internacional de la Unión Europea no podemos dejar a un lado la estrategia de cooperación internacional de Colombia. Los primeros esbozos en cooperación internacional se han dado desde los gobiernos Barco y Gaviria a través de los planes especiales de cooperación sobre los cuales ya se hizo alusión y seguidos posteriormente por el plan del Gobierno Pastrana, el cual ha sido denominado Estrategia de Diplomacia para la paz. En la actualidad la estrategia de cooperación se fundamenta directamente en el Plan de Desarrollo del Gobierno de Álvaro Uribe Vélez y específicamente en seis ejes centrales como queda establecido en la estrategia de cooperación internacional: Bosques ¹²²,

¹²¹ Comisión Europea. Colombia. Documento de Estrategia país 2007-2013. 28-03-2007. P. 18

¹²² En el cual se manejan temas de ordenación, conservación y restauración de ecosistemas forestales, promoción de cadenas forestales productivas y desarrollo institucional.

Procesos de paz y reincorporación¹²³, Desarrollo productivo y alternativo¹²⁴, Fortalecimiento del Estado de Derecho¹²⁵, programas regionales de desarrollo y paz¹²⁶ y desplazamiento forzoso y asistencia humanitaria¹²⁷, el que quizás, ha sido en el que mayores esfuerzos se han realizado desde el aspecto internacional como se observara más adelante.

Por su parte “...la Unión viene interesándose en especial por brindar cooperación con énfasis en la lucha contra la pobreza; la defensa del medio ambiente; la modernización del Estado; el fortalecimiento de la justicia; la defensa y promoción de los derechos humanos, y la atención a los desplazados”¹²⁸ siendo de especial importancia el hecho de que en la actualidad la UE desea estar presente en todas las etapas de la cooperación pues de esta forma realizara un seguimiento efectivo de los recursos otorgados. Es decir, que en teoría los objetivos previstos tanto por la UE como la Republica de Colombia serian comunes, sin embargo es evidente que por motivos de tipo político o quizás incompetencia gubernamental esa cooperación de carácter internacional no se está visualizando en el país, o se ejecuta parcialmente..

Aunado a los anteriores documentos se debe hacer un análisis de lo plasmado en la Ley 825 de 2003¹²⁹ en la que se establecen una serie de mecanismos para conseguir la efectividad de lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Cooperación

¹²³ Con temas dirigidos a la prevención del reclutamiento (especial énfasis hacia el menor), promoción de la desmovilización, atención básica, reincorporación, fortalecimiento institucional, seguimiento monitoreo y evaluación.

¹²⁴ Apoyo a las mipymes y fortalecimiento de la capacidad comercial de la nación.

¹²⁵ Transparencia, derechos humanos, fortalecimiento de la administración de justicia y los organismos de control.

¹²⁶ En este aspecto se maneja la Gobernabilidad democrática, la planeación participativa regional, cultura de vida y conocimiento, justicia y manejo de la conflictividad, procesos y proyectos productivos, manejo ambiental sostenible, desarrollo humano entre otros

¹²⁷ Este tema tiene como subtemas la coordinación y el fortalecimiento institucional, la prevención y la protección, atención integral en salud, atención integral en educación, bienestar familiar y seguridad alimentaria, los cuales internamente son manejados por parte de Acción Social

¹²⁸ Gabriel, John Simon; Saavedra Ramjas. Las relaciones de Colombia y América Latina con Europa. Universidad Externado de Colombia. 2006. P. 232

¹²⁹ Por medio de la cual se aprueba el Convenio Marco relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica en la Republica de Colombia en virtud del Reglamento “Ala”, firmado en Bruselas el diecisiete (17) de octubre de 2000 y en Bogotá, el catorce (14) de diciembre de 2000

además de definir desde el punto de vista legal un marco para la cooperación en Colombia en cuanto al régimen de contratación y fiscal se refiere.

Pero como se ha manifestado esta cooperación de la UE en Colombia?. La cooperación de la UE no se ha alejado mucho de aquellos tipos de cooperación de los cuales se ha hecho referencia en el capítulo cuarto de la presente monografía. Es así que día a día encontramos que por parte de la Unión Europea se realizan actividades de cooperación de carácter financiero, económico y técnico, siendo el ultimo el más importante y que con mayor frecuencia vemos por parte de la Unión Europea. Esta cooperación ha sido cuantificada y es así que se observa que el monto de la misma en el año 2007 ascendió a la suma de 372 millones de euros¹³⁰ incluyéndose dentro de este monto no solo lo otorgado por la Unión Europea como bloque, sino también lo otorgado por las relaciones bilaterales de cada uno de los países miembros con Colombia.

5.1. Modalidades de cooperación de la Unión Europea en Colombia

Aunado a los 6 temas centrales de cooperación de importancia para Colombia sobre los cuales se ha hecho referencia al momento de hablar de la estrategia de cooperación internacional, se debe analizar el enfoque de la Cooperación Europea en este país, el cual va dirigido hacia unos puntos principales que sin lugar a dudas se encuentran altamente ligados a la estrategia de cooperación.

5.1.1. Enfoque de la cooperación europea en Colombia

La Unión Europea al igual que Colombia en su estrategia de cooperación internacional ha considerado una serie de temas hacia los cuales deben ir dirigidos los distintos aspectos de la cooperación internacional por parte de este bloque.

¹³⁰ Unión Europea. Cooperación. Unión Europea y Colombia 2008. P 19

El primero y quizás uno de los en que mayor énfasis se ha hecho por parte de la UE es el relacionado con los Derechos Humanos, la democracia y el Estado de Derecho, pues a través de estos se preserva la seguridad de las naciones receptoras de la cooperación y consecuentemente el cumplimiento de los objetivos de la PESC. *“Los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho son la piedra angular de las relaciones exteriores de la UE definidas en su Política Exterior y de Seguridad Común, donde se estipula su promoción fuera de las fronteras comunitarias, al igual que condicione sus relaciones comerciales, de asociación, y de cooperación al desarrollo con países terceros.”*¹³¹

Según fuentes gubernamentales y no gubernamentales la situación de los derechos humanos es complicada. *“Persisten las violaciones del derecho a la vida, a la integridad, a la libertad, a la seguridad personal, a la vida privada, a las libertades fundamentales de circulación, estancia, opinión y expresión, y a los derechos laborales fundamentales, como el derecho de asociación y la negociación colectiva. Los sectores más vulnerables son los pueblos indígenas y los afrocolombianos, al igual que los líderes sociales, los sindicalistas, los periodistas y los defensores de los derechos humanos. La mayoría de estas violaciones son obra de agentes armados ilegales (FARC y AUC)”*¹³². Lo anterior permite definir con mayor certeza el supuesto de que la cooperación tiene un fin específico como lo es el mantenimiento de la seguridad de la UE.

El segundo tema de enfoque de la cooperación de la UE va dirigido al Desarrollo, paz y conflicto y específicamente a acciones destinadas a la consecución de la paz en el conflicto interno que aqueja a Colombia, es así que tiene como mecanismos principales la consolidación de *“...las acciones de paz, refuerzo de las capacidades institucionales y desarrollo sostenible en varias regiones del país, el desarrollo local integral desde un enfoque pluridimensional, refuerzo de las capacidades institucionales a nivel nacional, regional y local, en lo público, organizaciones de base y redes sociales, apoyo a las infraestructuras básicas,*

¹³¹ Idem. P. 21.

¹³² Comisión Europea. Documento Estrategia País 2007-2013. Colombia. P.13.

*cultura de la legalidad, desarrollo social y humano para favorecer la creación de empleo a nivel local y el desarrollo alternativo en las zonas de cultivos ilícitos; apoyo a los procesos de estabilización socio-económica de los grupos de población, comunidades y víctimas del conflicto armado, incluidos los desplazados y las víctimas de las minas antipersonas*¹³³. Al igual que en el punto anterior es en este aspecto en donde se dirigen la generalidad de los esfuerzos por parte de la UE y es uno de los puntos que ha generado mayores beneficios. Por ejemplo como muestra de este tipo de acciones y de enfoque, encontramos los laboratorios de paz¹³⁴ los cuales han venido funcionando desde el año 2002 y que no tienen un objetivo distinto a crear zonas de paz, convivencia, desarrollo económico y conciliación partiendo de las organizaciones sociales de base y buscando el propiciar un desarrollo socio económico sostenible¹³⁵. *“El concepto de “Laboratorio de Paz” promovido por la CE surge de la existencia en Colombia de amplios movimientos de participación ciudadana a favor de la paz que en algunas regiones del País han llegado a transformarse en laboratorios sociales donde se exploran, con los instrumentos propios del Estado de Derecho, caminos de diálogo y convivencia, mecanismos pacíficos de resistencia y protección de la población civil frente al conflicto armado*¹³⁶

Precisamente estos laboratorios han sido uno de los principales esfuerzos en materia de cooperación por parte de la UE, pues han dirigido dichas actividades a aquellos territorios en los cuales se presenta *“...la exacerbación del conflicto armado interno y los altos niveles de violencia, marginalidad y pobreza, acelerados por la presencia de grupos armados y su financiación a partir de cultivos de uso ilícito que fomentan el conflicto*¹³⁷. Para estos efectos se han centrado en 3 ejes estratégicos de acción que consisten en la Implementación de una cultura de paz basada en el fortalecimiento del diálogo de paz, el respeto de los derechos

¹³³ Idem. P 21

¹³⁴ Dichos laboratorios han estado ubicados en algunos territorios que han sido víctimas de la violencia de los grupos guerrilleros, paramilitares e incluso en algunos casos por la fuerza pública tales como el Magdalena Medio, Norte de Santander, Oriente Antioqueño, Cauca y Nariño

¹³⁵ Oficina de Comunicaciones de la Unión Europea en Bogotá. Laboratorios de paz en Colombia.

Disponible en: <http://www.mediosparalapaz.org/index.php?idcategoria=1934>

¹³⁶ Plan Operativo Global del II Laboratorio de Paz. UE. Acción Social.

¹³⁷ Idem

humanos y una vida digna; Gobernabilidad democrática, fortalecimiento institucional y participación ciudadana; y Un desarrollo socio-económico sostenible que mejora las condiciones de vida de la población objeto, en armonía con el medio ambiente. Para tales fines la UE, en el caso del II Laboratorio de paz ha aportado la suma de 33´000.000 de euros en calidad de no reembolsables que junto a los 8´400.000 euros otorgados por la Republica de Colombia determinan el monto total de su financiamiento.

Hablar de este tipo de actividades es importante habida cuenta que tangiblemente es una de las situaciones que frente a la cooperación de la UE ha generado mayores réditos y que para el país ha generado una mayor relevancia. Ha sido tan importante la realización de este tipo de actividades que el CONPES se pronunciaría al respecto en el documento 3395 del 17 de noviembre de 2005 en el cual se declarararía la importancia estratégica de los Laboratorios de Paz en Colombia, teniendo en cuenta su apoyo al papel de la sociedad civil en el país.

El tercer enfoque de la cooperación por parte de la Unión Europea se dirige a la protección del ambiente, mas aun si se tiene en cuenta la gran cantidad de ecosistemas en el territorio colombiano y la importancia que no solo para este tiene la preservación de los mismos. *“El país posee el 10 % de la biodiversidad mundial. El 56 % de su territorio continental está cubierto por bosques naturales (de los cuales 17,5 millones de Ha pertenecen a comunidades indígenas y a afrodescendientes). La pobreza, la explotación ilegal de la madera, la extensión de la frontera agrícola y la producción de cultivos destinados a un uso ilícito causan la pérdida de más de 100 000 Ha anuales”*¹³⁸; sin contar que para la Unión Europea el deterioro de los ecosistemas puede llevar a la generación de conflictos que finalmente terminaran por atentar contra la seguridad de la misma.

El cuarto enfoque es aquel relacionado con la ayuda humanitaria y de post-emergencia el cual se centra especialmente en la situación de los desplazados y los grupos de población afectados por el conflicto armado, para ello han trabajado

¹³⁸ Comisión Europea. Documento Estrategia País 2007-2013. Colombia. P.17.

de la mano con Acción Social de la Presidencia de la República generando todo tipo de actividades tendientes a la ayuda de estos grupos no solo con los recursos de orden internacional, sino que también con los recursos establecidos desde el presupuesto nacional. Precisamente este tema es el que genera mayor relevancia para el gobierno colombiano y es quizás por eso que han desarrollado la mayoría de actividades hacia esos aspectos.

El quinto enfoque hace referencia al Trabajo a la Sociedad Civil, que va muy ligado a los anteriores partiendo de la base de la cooperación que la UE brinda a distintas ONG que tienen como objetivo fundamental la consecución de la paz frente al conflicto interno del territorio colombiano, así mismo se trabaja con las organizaciones de base a través de los laboratorios de paz.

Otro enfoque de la Unión Europea está marcado por la cooperación educativa y los intercambios universitarios en los que se han entregado una gran cantidad de becas y se ha generado espacios de participación desde Colombia con la implementación de modelos educativos en algunas escuelas del País.

Los últimos dos enfoques son el encuentro y promoción de la diversidad cultural y la responsabilidad social empresarial, siendo el primero un espacio para poder presentar las distintas culturas tanto la colombiana como la europea a través de varios mecanismos como el arte, el cine, las letras y la pintura. El segundo por su parte se fundamenta en que la aplicación de la Responsabilidad Social Empresarial de la UE irá dirigida hacia Colombia.

A partir de este enfoque la Unión Europea ha celebrado una serie de convenios con la República de Colombia buscando dar solución a cada una de estas problemáticas. Lo anterior sin lugar a dudas queda explicado a partir de la consecución de la PESC y precisamente es allí en donde surge la importancia de la teoría de la interdependencia como método para explicar este tipo de hechos y el porqué de la cooperación de la UE encaminada a las distintas situaciones en Colombia.

Debe resaltarse que la cooperación otorgada por parte de la UE se manifiesta a través de los tipos de cooperación sobre los cuales se ha hecho alusión anteriormente, agrupándolos en lo que ellos han llamado instrumentos y entre los que podemos encontrar los instrumentos de estabilidad¹³⁹, los instrumentos para la promoción de la democracia y los derechos humanos¹⁴⁰ y los instrumentos de ayuda humanitaria (ECHO)¹⁴¹ sirviendo como depositario de la misma en el País ACCION SOCIAL de Presidencia de la República, entidad que subsumiría las funciones de la ACCI (Agencia Colombiana de Cooperación Internacional) creada a través de la Ley 318 de 1996 y que de acuerdo con la misma Ley tiene por objeto *“la coordinación, administración y promoción de la totalidad de cooperación internacional, técnica y financiera, no reembolsable, que reciba y otorgue el país bajo la modalidad de ayuda oficial para el desarrollo destinada a entidades públicas, así como de los recursos que se obtengan como resultado de operaciones de condonación de deuda con naturaleza de contenido social o ambiental”*.

Con los enfoques de la cooperación se han visto una serie de generalidades acerca de la manera como la UE se ha acercado a Colombia a través de la cooperación. A continuación se realizara un breve análisis del estado actual de la cooperación por parte de la Unión Europea hacia Colombia durante el año 2008 y lo corrido del 2009 y así se podrán determinar las principales actividades hacia las cuales va dirigida la cooperación de este bloque.

¹³⁹ Medidas de cooperación y medidas de cooperación económica, financiera y técnica que se aplican a través de ayudas excepcionales y programas de respuesta provisionales, documentos de estrategia plurinacionales, documentos de estrategia temáticos, entre otros. Unión Europea. Cooperación. Unión Europea y Colombia 2008. P 30

¹⁴⁰ Busca la consolidación de la democracia y el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales para lo cual realiza un trabajo con las organizaciones sociales a fin de mantener lo que se ha establecido en sus objetivos principales. P. 31

¹⁴¹ Centrado principalmente en la colaboración en situaciones de emergencia como consecuencia de catástrofes naturales, conflictos o guerras y trabajar especialmente en la repatriación o reinstalación de aquellas personas que se han visto afectadas por los conflictos.

5.1.2. Estado actual de la Cooperación de la Unión Europea en Colombia

Anexo 2. Indicador del monto total de los convenios celebrados con la UE durante la vigencia 2008

Anexo 3. Indicador del monto total de los convenios celebrados con los países miembros de la UE durante la vigencia 2008

Como se ha afirmado anteriormente el depositario de la totalidad de la cooperación en la República de Colombia es Acción Social, creada mediante fusión de la antigua ACCI y la Red de Solidaridad Nacional a través del Decreto 2467 del 19 de julio de 2005 y precisamente es a partir de esta entidad que se ha conseguido la información relacionada con los convenios de cooperación celebrados con la UE.

Anteriormente se había enunciado que hasta el año 2001 la cooperación de la UE hacia Colombia había sido reiterada pero dirigida principalmente a situaciones relacionadas con el narcotráfico. A partir del año 2001 y hasta el año 2006, como consecuencia del Acuerdo Marco de Cooperación celebrado en 1993, la contribución de la UE ascendió aproximadamente a 275 millones de euros entre ayudas comunitarias programables y ayudas comunitarias no programables, centrándose principalmente en el proceso de paz, el desplazamiento forzado, la consolidación del estado de derecho entre otros.

El año 2007 por su parte tendría una cooperación por parte de la Unión Europea equivalente a 372 millones de euros. La cooperación de la Unión Europea en el 2007 refleja la búsqueda de la paz y la mitigación del conflicto. *“Es así como el sector de desarrollo, paz y conflicto representa el 56% de la cooperación (incluye apoyo laboratorios de paz, desplazados en post-emergencia, atención a problemática de minas anti-persona, desarrollo alternativo); por su parte, los derechos humanos (DDHH), democracia y Estado de Derecho (apoyo a víctimas, defensores de DDHH, apoyo al sector justicia, etc) representan el 13% y la ayuda*

humanitaria (atención de emergencia para población vulnerable por desplazamiento forzado) un 5%. Otros temas de relevancia, lo constituye el medio ambiente, los proyectos sociales y la promoción de la productividad y competitividad en Colombia. La cooperación europea se caracteriza por el trabajo de socios con el Gobierno nacional, regional y local, así como la sociedad civil en sus diferentes niveles desde organizaciones de base, hasta redes sociales”¹⁴².

Por otro lado se encuentra la información acerca de la cooperación otorgada por la UE durante el año 2008, destacando que dentro de los convenios de cooperación existen tanto convenios bilaterales con la UE como bloque así como convenios bilaterales con los países miembros de la misma.

Es interesante observar que de los aproximadamente 526 convenios de cooperación internacional celebrados por la República de Colombia durante el año 2008, 56 fueron celebrados exclusivamente con la UE, es decir un poco más del 10% obteniendo recursos de 56´000.000 de Dólares aproximadamente. Por otra parte los convenios bilaterales realizados directamente con países miembros¹⁴³ fueron 36 convenios, que ascienden aproximadamente a la suma de 36´000.000 de Dólares. Es decir que sumado a los convenios celebrados por la UE da para el año 2008 un total de 92 convenios y unos aportes de aproximadamente 92 millones de dólares que sin lugar a dudas han contribuido para las distintas acciones realizadas en pro de la comunidad afectada por el conflicto interno colombiano.

Estos convenios siguiendo los enfoques sobre los cuales hemos hecho alusión se fundan principalmente en la atención y protección al desplazado y algunas otras dirigidas a la protección de aquellas personas que se han visto afectadas por las inundaciones en las zonas en donde viven, poniendo de manifiesto el instrumento ECHO. Otra variante de la cooperación realizada por parte de la UE es aquella dirigida a las organizaciones sociales de base buscando la preservación de los

¹⁴² Unión Europea. Cooperación. Unión Europea y Colombia 2008. P 20

¹⁴³ Los países miembros de la UE con los cuales se realizo convenios de cooperación fueron España, Austria, Reino Unido, Alemania, Países Bajos e Italia

derechos humanos y la democracia y consecuentemente con ello el mantenimiento de la seguridad en el país, lo que en últimas generara seguridad para los habitantes del mismo e incluso dentro de la perspectiva de la PESC a la UE. Igual importancia tiene para la UE la preservación de las comunidades indígenas y asistencia técnica al comercio, entre otros muchos puntos que claramente quedan enmarcados en lo que sería esa asistencia exterior aludida.

Teniendo en cuenta la cooperación otorgada por parte de la UE se evidencia que pese a que se ha mejorado sustancialmente la ayuda integral a la población desplazada a través de los programas desarrollados por Acción Social, también es claro que los aportes realizados por la UE no han generado una mayor relevancia en cuanto a detener el desplazamiento forzado o en contribuir al regreso de aquellas poblaciones desarraigadas, razón por la cual el número de personas desplazadas aumenta día a día.¹⁴⁴

Con relación al año 2009 la información que se tiene en este momento no se encuentra aun completa, lo que impide hacer un análisis del mismo.

Lo que queda claro de lo anterior es que la Unión Europea ha centrado su cooperación en la prevención del conflicto y las actividades post conflicto, pues como se puede observar la mayoría de la cooperación direccionada hacia el país tiene como objetivos claros el generar una atención digna para aquellas personas que como consecuencia del conflicto armado han sido desplazadas de sus lugares de origen, así como la protección del medio ambiente, generando con ello espacios de seguridad para su mismo entorno. Sin embargo como se ha mencionado anteriormente son pocas las situaciones en las cuales esa cooperación ha contribuido a la prevención o atención durante el conflicto.

En un futuro cercano esta cooperación, adicional a los convenios ya celebrados, será establecida y plasmada a través de un documento, Acuerdo de Asociación, convirtiendo la cooperación en un elemento de las relaciones internacionales entre

¹⁴⁴ Según los datos oficiales al año 2009 existen en Colombia 3'292.666 desplazados. Sin embargo estos datos de acuerdo con informaciones provistas por las ONG's no son exactos.

Colombia y la UE y no como una simple liberalidad ejercida por parte de la UE a favor de la Comunidad Colombiana. Precisamente es ahí en donde se observa la importancia de que se continúen adelantando las conversaciones para la celebración del Acuerdo de Asociación entre la UE y Colombia que además de generar nuevos mercados, como se dijo anteriormente llevara a que la cooperación sea vista como una política más y no como la mera manifestación de voluntad unilateral de un bloque de integración regional.

De este modo se han presentado los principales elementos del pilar cooperación de la UE hacia Colombia como parte de la PESC y la explicación que de la misma se puede dar a partir de la teoría de la interdependencia.

CONCLUSIONES

1. La seguridad es un tema que día a día toma mas fuerza. El evitar las guerras mundiales o sucesos como el 11S y el 11M han sido cuestiones de preocupación para las naciones. La UE como bloque de integración regional y teniendo en cuenta las políticas establecidas en su tratado constitutivo no ha sido ajena a este tipo de preocupaciones; como se ha mostrado a lo largo de este trabajo, no se trata de una posición altruista sino que desde sus inicios como bloque ha venido desarrollando toda una serie de políticas y mecanismos que le permitieran mantener la seguridad no solo en sus naciones sino que, como consecuencia de la globalización, también en todo el mundo, y se fundamenta en la necesidad de mantener su propia seguridad llevando con ello a la configuración de una interdependencia. Lo anterior se evidencia en las naciones receptoras del apoyo recibido por parte de la UE que de alguna manera ha permitido su desarrollo como país y el mantenimiento de la seguridad para la región. Por esas razones se considera que la PESC puede ser explicada a través de la Teoría de la Interdependencia de las relaciones internacionales y específicamente a través de la interdependencia compleja. Al analizar la PESC frente a los elementos de la interdependencia compleja, es claro que en todo el entramado que significa la UE se configuran tanto los canales múltiples, la ausencia de jerarquía y el no empleo de la fuerza militar, por lo cual se puede asegurar que esta política es un ejemplo de la interdependencia en las relaciones internacionales.
2. El hecho de que las actividades que realiza la Unión Europea se examinen desde una perspectiva económica, política y social dejan en claro la alta influencia que sobre dichas políticas ejerce la

interdependencia compleja, pues como se dijo anteriormente, en la PESC se evidencian los distintos elementos de esta clase de interdependencia, razón por la cual puede ser explicado a través de este supuesto teórico. Es por ello que en estas páginas se ha desarrollado paso a paso el concepto de la teoría de la interdependencia. Se debe resaltar que esa PESC actúa en situaciones de asimetría entre las naciones receptoras y la UE, ya que se torna indiscutible que la reciprocidad otorgada para las naciones subdesarrolladas o en vía de desarrollo no puede ser igual a la que otorgan las naciones de renta media o superior, entrando a jugar un importante papel la necesidad de seguridad a la cual se ha venido haciendo alusión y que es el objetivo fundamental de la PESC. Es decir que en el caso colombiano la reciprocidad no estará cuantificada en los mismos términos ya que año tras año la UE otorga una serie de recursos de cooperación para atender las problemáticas de conflicto y post conflicto que se presentan en el país y en contraprestación lo que se otorga para la UE es el mantenimiento de su seguridad expresada en evitar que esos conflictos trasciendan a la afectación de su territorio.

3. Por otro lado, pese a que en teoría la PESC se encuentra bien estructurada, tiene sus instituciones propias y ha dirigido su participación a varias situaciones de conflicto en el mundo, también es cierto que hasta la fecha no ha logrado cumplir con efectividad las metas trazadas en las declaraciones realizadas. Las razones pueden ser muchas pero lo cierto es que en la práctica la PESC no ha dado los resultados que ha debido dar, en detrimento de la UE misma que con la implantación de las mencionadas políticas, aparte del mantenimiento de la seguridad, pretende convertirse en un bloque dominante a nivel mundial. Puede que a nivel económico ya lo haya conseguido, pero también es cierto que a nivel político hasta ahora no ha logrado

consolidarse como lo que pretende ser. Quizás esta situación es la que genera mayores inquietudes a su interior, pues pese a todos sus esfuerzos no ha logrado posicionarse a nivel mundial como el hegemón, dejando aun este título en poder de los Estados Unidos.

4. Pero la teoría de la interdependencia no se evidencia solo en la PESC como política de carácter global, sino que la misma también se ve reflejada en los subtemas que surgen como consecuencia de esa política, es así que tanto en los fines de la cooperación como en los del Acuerdo de Asociación se evidencia esa interdependencia compleja. Es de resaltar que los Acuerdos de Asociación son el principal mecanismo por el que la Unión Europea ha puesto en práctica su PESC y para esto ha realizado distintas clases de negociaciones con aquellos países con un desarrollo menor. Sin embargo también se observa que la UE ha realizado este tipo de actividades en aquellos países que poseen alguna clase de conflicto como es el caso colombiano y en el cual han generado toda una serie de políticas tendientes a la erradicación del conflicto y a la atención post conflicto. Lo anterior haciendo uso de los distintos pilares, pero estableciendo principalmente la necesidad de utilizar la cooperación como instrumento para conseguir los objetivos trazados.

5. Con el presente análisis se evidencia que tanto las relaciones exteriores de la UE como la PESC no han sido lo que en la teoría se ha plasmado; viva muestra de ello, se observa en las relaciones con América Latina, específicamente con la CAN y con Colombia. Con relación a América Latina como se observó fueron varios las cumbres y declaraciones realizadas, que hasta la fecha no han generado ninguna clase de réditos

ni para la UE, ni para AL, lo anterior como consecuencia de la falta de voluntad para realizar acciones concretas de ambas partes. Esto podría fundamentarse en la falta de integración en el ámbito latinoamericano pues es claro que cada día que pasa se hace aun más lejana la posibilidad de una integración fuerte y duradera. Incluso organizaciones como la CAN que se creían fuertes desde su constitución, han demostrado toda una serie de fisuras que lo han dirigido al fracaso y por ende a la frustración de las relaciones UE-CAN basadas en los Acuerdos de Asociación que fundada en la asimetría existente en los mismos han llevado a la no celebración de acuerdos efectivos. Precisamente este tipo de situaciones han trasladado la negociación de los mencionados acuerdos en bloque a acuerdos bilaterales con cada uno de los países como es el caso colombiano dadas las dificultades con los socios naturales como Venezuela, Ecuador y Bolivia.

6. Se observa la importancia que tiene la cooperación para la solución de las problemáticas existentes en algunas partes del mundo, y para el caso en concreto en Colombia, ya que en este país la situación de conflicto interno ha generado situaciones de desplazamiento para un gran numero de personas que han visto la necesidad de salir de sus lugares de origen y buscar otros espacios huyendo de la violencia. Lo anterior ha generado sucesos que afectan no solo el orden interno del país, sino que en algunos casos trae consecuencias para otros países que ven el aumento de los refugiados colombianos en sus naciones. De ahí se observa que la mayoría de los esfuerzos realizados por parte de la UE están dirigidos a la atención del conflicto y tienen como objetivo fundamental el rebajar los índices de desplazamiento en el país, así como el permitir que quienes han sido desplazados puedan volver a sus lugares de origen. Para tales fines han aunado esfuerzos no solo con entidades del orden estatal como Acción Social, sino también con la misma sociedad civil obteniendo importantes resultados que traerán

beneficios no solo para los particulares que regresan a sus hogares de origen, sino también para la sociedad civil en Colombia y finalmente para la seguridad de la Unión Europea.

7. Sin embargo esa cooperación de la UE en la práctica no ha generado los beneficios que debe generar. Si bien ha contribuido al mejoramiento de las condiciones de vida de los desplazados también es cierto que no ha contribuido en nada a la mitigación del conflicto. El conflicto sigue vigente y sigue generando las mismas situaciones de violencia, situaciones que de algún modo u otro finalmente afectaran el desarrollo mismo de la UE. Sobre este respecto se hace necesaria una mayor gestión por parte del Gobierno Colombiano con el fin de que los aportes de la UE dejen de dirigirse en su mayoría para situaciones de postconflicto y se trasladen a situaciones dirigidas al desarrollo de la comunidad en general para de este modo desde estas situaciones acabar con el conflicto como tal. Es necesario que en la celebración del futuro Acuerdo de Asociación se dejen claramente consignadas las actividades a las cuales debe dirigirse la cooperación y el papel que debe jugar la UE en la solución del conflicto colombiano. A través de este tipo de acciones se lograra que la PESC llegue a tener la importancia que desde un principio se le ha querido dar y consecuentemente la UE obtenga un status mayor que el que actualmente posee.

BIBLIOGRAFIA

Axelrod, Robert, and Robert O. Keohane. 1993. *Achieving Cooperation Under Anarchy: Strategies and Institutions*. In *Neorealism and neoliberalism : the contemporary debate*, edited by D. A. Baldwin. New York: Columbia University Press, Axelrod, Robert M. 1984. *The evolution of cooperation*. New York: Basic Books, Keohane, Robert O. 1984. *After hegemony : cooperation and discord in the world political economy*. Princeton, N.J.: Princeton University Press, Oye, Kenneth A., ed. 1986. *Cooperation under anarchy*. Princeton, N.J.: Princeton University Press.

Aguilar, Dominique. Innovaciones en materia de Política Exterior y de Seguridad Común. En: Euro Gers Informatiòn

Ayuso, Anna. Tras la Cumbre de Lima, hacia dónde camina la Asociación Estratégica entre la UE y América Latina. Revista Cidob D'afers Internationals. 26 de Junio de 2008

Ayuso, Anna. Los retos de América Latina en un mundo en cambio. Revista Cidob D'afers Internationals. 85-86

Baisotti, Pablo. Relación entre institucionalidad y gobernabilidad en los procesos de integración, coexistencia institucional local-global, del Estado- Nación al Estado- Región. Disponible en: <http://www.caei.com.ar/es/programas/integracion/localglobal.pdf>

Brahm Erick. International Regimes. September 2005 en: http://www.beyondintractability.org/essay/international_regimes/

Benavides Baquero, Henry. Acuerdos de Asociación económica (AAE) y Acuerdos de Libre Comercio (ALC) ¿Estamos hablando de lo mismo?. IICA

Bochi, Davide. Análisis de la política exterior de la Unión Europea en el periodo 2002-2008. En papel político. Bogotá (Colombia), vol 14, No 1, 167-200, enero-junio 2009

Bonet Madurga, Antonio. La Cooperación al Desarrollo como Instrumento de la Política Comercial de la Unión Europea. Aplicaciones al Caso de Latinoamérica.

Bou Frach, Valentin. Hacia una política Europea de Seguridad y Defensa. Cuadernos de integración Europea #1 Junio de 2005.

Cardona C. Diego. Las Relaciones Unión Europea-Comunidad Andina: Tareas inmediatas. Nueva Sociedad 190. Marzo-Abril 2004 p.117

Centro de investigación Para la paz. La Unión Europea y Colombia: un enfoque alternativo. Madrid. Octubre de 2004

Chacón Douglas. Dialogo y Eficacia Política. Gobernanza, Revista Internacional para el desarrollo humano. Ed 39. 31 de enero de 2006. Disponible en: http://64.233.169.104/search?q=cache:qdBqPg29Gm4J:www.iigov.org/gbz/article_drt%3Fedi%3D340929%26art%3D341097+dialogo+politico&hl=es&ct=clnk&cd=4&gl=co&lr=lang_es

Delgado Fernando. El proyecto de convenio de Asociación CAN/UNION EUROPEA y la Decisión 667. Facultad de Ciencias Políticas y Jurídicas de la UCV

D. Martin. Carlos. Las relaciones América Latina- Unión Europea: Antecedentes de la importancia e institucionalización del dialogo político. Instituto de Ciencia Política. Pontificia Universidad Católica de Chile. Academia Nacional de estudios

políticos y estratégicos (ANEPE). Revista de Ciencia Política, volumen XXII/No 2/2002/46-64

Fazio Vengoa, Hugo. La Globalización en su historia. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. 2002

Ferrer Gómez, Albert. Evolución y funcionamiento del marco institucional y decisorio de la política exterior y de seguridad común de la Unión Europea. Observatorio de política exterior europea. Working Paper No 11. Octubre de 2001

FESCOL. Relaciones Colombia – Unión Europea: De la incertidumbre política al posicionamiento estratégico. Policy Paper 4. Enero de 2004.

FESCOL. Las relaciones Colombia –Unión Europea: de la incertidumbre al estancamiento. Policy Paper 11. Bogotá. Octubre de 2004

FESCOL. La ampliación de la Unión Europea: ¿nuevas oportunidades y amenazas para Colombia. Policy Paper. 15. Bogotá. Mayo de 2005

FESCOL. Las relaciones Colombia – Unión Europea: Entre luces y sombras. Policy Paper 19. Bogotá. Enero de 2006.

FESCOL. El intento de profundizar las relaciones entre la UE y Colombia: Metas inconclusas y promesas incumplidas. Paper Policy 32. Bogotá. Septiembre de 2008

Fletcher, Stefanie. La Unión Europea como actor de la Política Exterior en el Siglo XXI. FES- Actual. Junio de 2004

Flores Juberias, Carlos. La política exterior, de seguridad y de defensa de la Unión Europea: diez consideraciones críticas en torno a tres conceptos problemáticos. Universidad de Valencia.

Freres Cristhian. ¿De las declaraciones a la Asociación Birregional? Revista Nueva Sociedad 189.

Gabriel, John Simon; Saavedra Ramjas. Las relaciones de Colombia y América Latina con Europa. Universidad Externado de Colombia. 2006.

Galeote Quecedo, Gerardo. Becerril Atienza, Belén Propuestas en el ámbito de la política exterior y de seguridad común.

Garay, Luis Jorge. Globalización y Crisis ¿Hegemonía o corresponsabilidad?. Tm Editores/Colciencias. Bogotá. Colombia p. 12

Gavin Munté, Victor. La Comunidad Europea de Defensa (1950-1954)¿Idealismo europea o interés de Estado? Universitat de Barcelona. 8 de abril de 2005

Grabendorff. Wolf. La Estrategia Birregional y sus limitaciones en un mundo unipolar. Revista Nueva Sociedad 189.

Grabendorff. Wolf. Las relaciones entre la Unión Europea y América Latina. ¿Una Asociación Estratégica?. Revista nueva sociedad 164.

Gratius, Sussane. La Cumbre Europeo Latinoamericana: ¿Hacia un bilateralismo selectivo?. Fride. Mayo de 2008

Grisanti, Luis Xavier. El nuevo interregionalismo trasatlántico: La Asociación Estratégica Unión Europea – América Latina. Banco Interamericano de Desarrollo. 2004.

Instituto de Estudios Europeos. La realidad de la cooperación al desarrollo de la Unión Europea desde la perspectiva española. Madrid, mayo de 2002.

Jiménez González, Claudia G. Las teorías de la cooperación internacional dentro de las relaciones internacionales. Revista Polis 03 Volumen 2. P115-147

Keohane, Robert; Nye Joseph. Poder e interdependencia. Grupo Editor Latinoamericano. Buenos Aires, Argentina 1988

Keohane, Robert, Nye, Joseph. Power and interdependence revisited. International Organization. Vol 41 No 4 (autumn 1987) pp.725-753.

Keohane, Robert. Nye, Joseph. Globalization. What's New?, what's not? (and so what?). Foreign Policy No 118 (spring 2000)

Keohane, Robert O. After Hegemony. Princeton University Press. Princeton. New Jersey.

Keohane, Robert O. Reciprocity in international relations. International Organization, Vol 40, No 1 (winter 1986) p. 1-27

KFW Bankengruppe. Explicación del procedimiento de la cooperación financiera Oficial de la Republica Federal de Alemania. KFW Comunicación Corporativa.

Labrousse, Alain. La Cooperación en materia de drogas entre la Unión Europea y América Latina.

Lavolpe, Francisco. Las nuevas ciudadanía de la Globalización. Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Noviembre de 2007

Maihold, Günther. La Cumbre de Viena entre América Latina/ Caribe y La UE: El éxito relativo de un encuentro de bajas expectativas. Real Instituto Elcano. 24 de mayo de 2006.

Maihold, Günther. La Cumbre de Lima, un encuentro de la asimetría euro latinoamericana. Real instituto Elcano. 6 de junio de 2008

Martínez Piva, Juan Carlos. El Caribe y la Unión Europea: Un nuevo Balance. Nueva Sociedad No 190. Marzo – Abril del 2004

Melendez, Guillermo A. Perspectivas estratégicas del acuerdo de asociación Centro América – Unión Europea. Ministerio de Relaciones Exteriores

Mold, Andrew. ¿Retirada de ultimo momento? Evaluaciones, opciones y alternativas a los Acuerdos de Asociación Económica. Working Paper. Real Instituto Elcano. 2007

Operti Didier, Cooperación internacional, un concepto de dimensión política. En: Los nuevos paradigmas de la cooperación internacional. Edición No 64. Enero-Abril 2002

Paramio, Ludolfo. Decisión Racional y acción colectiva. Unidades de Políticas Comparadas (CSIC, Madrid). Disponible en: <http://www.iesam.csic.es/doctrab1/decision.pdf>

Pastrana Buelvas, Eduardo. Europa: El largo camino hacia una política de seguridad y defensa común. Papel Político No 18 diciembre de 2005

Pastrana Buelvas, Eduardo. La Asociación Estratégica entre la Unión Europea y América Latina ¿Una etiqueta falsa?. En De Viena a Lima:¿Afianzamiento del dialogo entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe?. Memorias III jornada Jean Monnet en Colombia 22 de mayo de 2008. Universidad Externado de Colombia. Bogotá, Mayo de 2009.

Pastrana Buelvas, Eduardo. La Unión Europea como potencia civil: La estrategia de los laboratorios de paz en Colombia. II Coloquio de profesores

Pey Grebe, Coral. Cooperación para el desarrollo y Acuerdo de Asociación Chile-Unión Europea. Universidad de Chile. Santiago de Chile. Julio de 2006

Picon, Ángela Milena, Desarrollo de las relaciones de cooperación entre Colombia y la Unión Europea para la lucha contra el tráfico de drogas ilícitas. Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Pontificia Universidad Javeriana. 2005

Rivera Loy, Maria Guadalupe. Regímenes internacionales de agua dulce en América del Norte. Escuela de ciencias sociales. Universidad de las Américas. 2009.

Rouquayrol Guillemette, Leda y Herrera Villa, Santiago. Guía sobre la cooperación UE y América Latina. Acción Social

Salomón, Mónica. La PESC y las teorías de la integración europea: las aportaciones de los "nuevos intergubernamentalismos" Universitat Autònoma de Barcelona.

Sanahuja, Jose Antonio. De Rio a Madrid: límites y posibilidades de las Relaciones UE-América Latina. Observatorio de Política Exterior Europea. Working paper. No 45. Abril 2003

Tugores Ques, Juan. Economía Internacional, globalización e integración regional. Mac Graw Hill Interamericana de España. Madrid. 2002

Uribe González, Ana María La cooperación entre la Unión Europea y Colombia: Estado Actual y perspectivas. Pontificia Universidad Javeriana. 2005.

Van Der Meij, Susan. El acuerdo de asociación entre la Unión Europea y América Central. Disponible en: www.bond.org.uk/pubs/groups/latinoamerica/eusummitsp.pdf

DOCUMENTOS OFICIALES Y LEYES

Acción Social. La cooperación internacional y su régimen jurídico en Colombia. Imprenta Nacional de Colombia. 2007

A new national Partnership”, discurso del Secretario de Estado Henry A. Kissinger en los Angeles, 24 de enero de 1975. News Release, Department of State, Bureau of Public Affairs, Office of media services. P. 1.

CAN. Declaración de Tarija. 14 de junio de 2007.

Cancillería de Colombia. Comunidad Andina de Naciones CAN. Disponible en: <http://www.cancilleria.gov.co/WebContentManager/webapp/display.jsp?sid=12607&pid=13910>

CELARE. Las relaciones Eurolatinoamericanas: De la cumbre de Viena a la Cumbre de Lima. Proyecciones desde las presidencias europeas de Finlandia y Alemania. Lineamientos desde América Latina. Santiago de Chile. Diciembre de 2006.

Colombia y la Unión Europea. 2005. Disponible en: <http://www.tlc.gov.co/econtent/newsdetail.asp?id=4166&idcompany=37>

Comisión Europea, Documento de Estrategia País Colombia. Disponible en: http://ec.europa.eu/external_relations/colombia/csp/07_13_es.pdf

Comisión Europea. Dirección General de Prensa y Comunicación. Unión Europea. Julio 2004

Comisión Nacional para el desarrollo y vida sin drogas. Peru. Importancia de la cooperación internacional. Disponible en: <http://www.devida.gob.pe/cooperacion.asp>

Declaración de Rio de Janeiro. Disponible en: <http://www.oei.es/cumbrerio.htm>

Decreto 2467 del 19 de julio de 2005. Colombia. por el cual se fusiona la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, ACCI, a la Red de Solidaridad Social, RSS, y se dictan otras disposiciones.

Delegación del Gobierno del Perú en la Unión Europea. La Unión Europea y la Comunidad Andina. Disponible en: http://www.delper.ec.europa.eu/es/eu_and_country/economia/ue_can/print_ue_cann.htm

Departamento Nacional de Planeación. CONPES 2768 del 22 de marzo de 1995.

Departamento Nacional de Planeación CONPES 3395 del 17 de noviembre de 2005

Departamento Nacional de Planeación. CONPES 3400 del 28 de noviembre de 2005.

Kfw Bankengruppe. Explicación del procedimiento de la cooperación financiera oficial de la Republica Federal de Alemania. http://www.kfw-entwicklungsbank.de/DE_Home/Service/Online_Bibliothek/PDF-Dokumente_Richtlinien/Verfahrens_FZ_S03.pdf.p.6

Ley 318 de 1996 Colombia. Por la cual se establecen mecanismos para el manejo de los recursos financieros destinados al cumplimiento de los compromisos financieros internacionales, se crea la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional y se dictan otras disposiciones para el fomento de la cooperación internacional

Ley 825 de 2003 Colombia. Por medio de la cual se aprueba el Convenio Marco relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica en la Republica de Colombia en virtud del Reglamento "Ala", firmado

en Bruselas el diecisiete (17) de octubre de 2000 y en Bogotá, el catorce (14) de diciembre de 2000

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Fuentes, modalidades y tipos de cooperación internacional.

<http://www.mincomercio.gov.co/eContent/NewsDetail.asp?ID=5417&IDCompany=1>

Oficina de Comunicaciones de la Unión Europea en Bogotá. Laboratorios de paz en Colombia. Disponible en: <http://www.mediosparalapaz.org/index.php?idcategoria=1934>

ONU. Declaración sobre el Derecho al Desarrollo. Resolución 41/128 del 4 de diciembre de 1986.

Organización Panamericana de la Salud. La cooperación técnica entre países (CPT) en la OPS/OMS. Disponible en <http://www.paho.org/spanish/d/csu/ctp05-index.htm>

Página del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador Disponible en: <http://200.6.8.25/mmrree/?q=node/59>

Palabras del Presidente de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, al asumir la Presidencia Pro Témpore de la Comunidad Andina (CAN) en el marco de la XVII Reunión del Consejo Presidencial Andino. Bolivia, 14 de junio de 2007

Parlamento Europeo. Dirección General de Políticas Externas de la Unión. Documento de estrategia. Hacia el logro de un verdadero multilateralismo en las relaciones entre la Unión Europea y América Latina. 27 de marzo de 2006.

Parlamento Europeo. Reglamento 1905 de 2006. Financiación de medidas de apoyo a la cooperación al desarrollo.

Plan Operativo Global del II Laboratorio de Paz. UE. Acción Social

Unión Europea. Instrumento de financiación de la cooperación al desarrollo. ICD (2007-2013)

Unión Europea. Tratado Constitutivo de la Unión Europea

Unión Europea. Cooperación. Unión Europea y Colombia 2008.

Unión Europea. Una Europa Segura en un mundo mejor. Estrategia Europea de Seguridad. Bruselas. 2003

PRENSA

La EuroCamara aprueba el presupuesto de la UE para 2010. 17 de diciembre de 2009. Disponible en:

http://www.europarl.europa.eu/news/expert/infopress_page/034-66442-348-12-51-905-20091215IPR66441-14-12-2009-2009-false/default_es.htm

¿Algo mas que un TLC? El Acuerdo de Asociación Centroamerica – Unión Europea. Jorge Balbis. Revista Nueva Sociedad No 209. Mayo – Junio 2007
Bolivia se opuso a un pacto entre la CAN y UE. www.celare.org . Jueves 31 de mayo de 2007

Comunidad Andina y Unión Europea concluyen sin resultados reunión comercial en Bolivia. www.celare.org. Viernes 1 de junio de 2007.

Difícil panorama parece tener negociación comercial en bloque entre la CAN y la Unión Europea . En El Tiempo. Abril 27 de 2008

Negociación directa y no en bloque le pedirá Colombia a la Unión Europea. En: El Tiempo. Mayo 11 de 2008

Unión Europea ambigua frente a posibilidad de celebrar TLC por separado con países andinos. En: El Tiempo. Mayo 16 de 2008

“Cocinado” acuerdo sobre el banano con la Unión Europea. En El Tiempo. Julio 28 de 2008

Ecuador y Bolivia no participaran en Acuerdo Comercial con la Unión Europea y la Comunidad Andina. En El Tiempo. Octubre 15 de 2008

Presidente pide a Unión Europea no dilatar más las negociación Acuerdo Comercial con Colombia. En El Tiempo. Octubre 29 de 2008

Negociar bloque a bloque no ha dado los resultados esperados. En: El Tiempo. Noviembre 5 de 2008.

UE negociaría acuerdo comercial bilateral con Colombia y Perú sin esperar a Bolivia y a Ecuador. En El Tiempo. Noviembre 11 de 2008.

Europa se canso de esperar a la CAN y propone TLC con Colombia y Perú. En El Tiempo. Noviembre 12 de 2008.

Europa dice si a un TLC con Colombia, sin acudir a CAN. En El Tiempo. Noviembre 12 de 2008.

Arrancan las Negociaciones del TLC con la Unión Europea. En: El Tiempo. 9 de febrero de 2009

ANEXOS

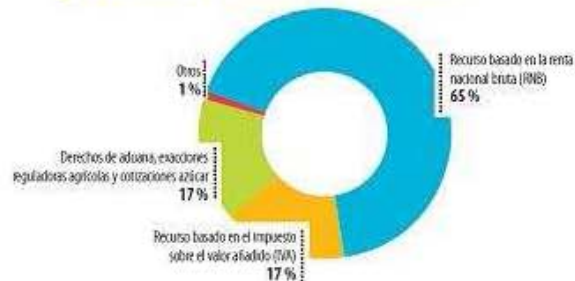
ANEXO 1

El presupuesto de la UE para 2009 en cifras

Presiones de gastos de las políticas de la UE (en miles de millones de euros)	Presupuesto 2009	Variación respecto de 2008 (%)
Crecimiento sostenible	68,2	3,2 %
Competitividad, incluyendo:	11,8	6,2 %
Educación y formación	1,1	6,5 %
Investigación	6,8	10,9 %
Competitividad e innovación	0,5	22,2 %
Redes de transporte y energía	1,9	-4,6 %
Política social	0,2	5,5 %
Cohesión, incluyendo:	48,4	2,5 %
Convergencia	39,0	4,4 %
Competitividad regional y empleo	8,1	-5,6 % (*)
Cooperación territorial	1,2	-1,3 %
Recursos naturales	36,1	1,0 %
Medio ambiente	0,3	18,8 %
Gastos agrícolas y ayudas directas	41,1	0,3 %
Desarrollo rural	13,7	2,6 %
Pesca	0,9	0,3 %
Libertad, seguridad y justicia, Ciudadanía	1,5	12,3% (*)
Libertad, seguridad y justicia, incluidos: los derechos fundamentales y la justicia, la seguridad y las libertades, y los flujos migratorios	0,9	18,1 %
Ciudadanía, incluidos: la cultura, los medios de comunicación, la sanidad pública y la protección de los consumidores	0,6	5,4% (*)
La UE como actor mundial	8,1(*)	7,3 %
Pre adhesión	1,5	5,6 %
Vecindad europea	1,6	3,8 %
Cooperación al desarrollo	2,4	5,5 %
Ayuda humanitaria	0,8	3,4 %
Democracia y derechos humanos	0,2	6,9 %
Política exterior y de seguridad común	0,2	-14,8 %
Instrumento de estabilidad	0,2	4,1 %
Administración	7,7	5,7 %
Comisión Europea	3,6	4,5 %
Otras instituciones	2,8	6,5 %
Compensación a los nuevos Estados miembros de la UE (*)	0,2	1,2 %
Total	133,8	2,5 %

(*) Eliminación de deuda a una reducción de las asignaciones a los determinados regiones en favor de financiación puestas de la ayuda que pueden alcanzar el objetivo (*) 1 entre 2008 y 2009.
 (**) Incluyen los créditos asignados en 2008 por el Fondo de Solidaridad.
 (**) Incluye el Fondo de ayuda de emergencia.
 (**) Cantidad fijada por los Estados de adhesión.

¿De dónde viene el dinero?



ANEXO 2



Acción Social

Agencia Presidencial para la Acción Social
y la Cooperación Internacional

Dirección de Cooperación Internacional Indicador Monto Total de Nuevos Convenios Firmados en Cooperación Regular - Vigencia 2008 Reporte acumulado a 31 de diciembre de 2008

Código	Nombre	Objetivo	Fuente	Area de la Estrategia	Aporte Internacional en US
080088	Acceso a atención en salud para las poblaciones civiles en las zonas de conflicto en los departamentos del Meta, Chocó y Antioquia - Colombia	Contribuir a mejorar el estado de salud de las poblaciones civiles en las zonas de conflicto en los departamento del Meta, Chocó, Antioquia, Colombia.	UNIÓN EUROPEA	REG	660.000
080089	Acceso a educación, estatus legal, vivienda y derechos de tierra y propiedad para desplazados colombianos - Colombia	Contribuir a una mejor protección y asistencia a la población desplazada colombiana.	UNIÓN EUROPEA	REG	360.000
080090	Acceso y ayuda humanitaria para poblaciones que ejercen resistencia, aquellas que han retornado y aquellas desplazadas, en los territorios de comunidades étnicas más afectadas por el conflicto armado en Valle del Cauca y Nariño - Colombia	Brindar protección y asistencia a las poblaciones afectadas por el conflicto interno en el sur occidente de Colombia.	UNIÓN EUROPEA	REG	660.000
080091	Opciones para la vida: educación no formal como un mecanismo para la protección de los niños, niñas y jóvenes desplazados afectados por el conflicto colombiano y el desastre en Cartagena y sus áreas periféricas	Garantizar la protección y el respeto del derecho a una educación de buena calidad para los niños y jóvenes desplazados afectados por el conflicto en el departamento de Bolívar.	UNIÓN EUROPEA	REG	349.800

080092	Ayuda Humanitaria para la población afectada por el conflicto interno en Norte de Santander (zona del Catatumbo) y Nariño	Brindar protección, ayuda de emergencia y asistencia humanitaria a las poblaciones afectadas por el conflicto en Colombia.	UNIÓN EUROPEA	REG	360.000
080093	Ayuda a la población afectada por el conflicto armado en el Departamento de Chocó, Colombia	Mitigar los efectos negativos causados por el desplazamiento interno y/o el aislamiento causado por el conflicto interno en comunidades en el Departamento del Chocó.	UNIÓN EUROPEA	REG	300.079
080094	Asistencia alimentaria de emergencia para las personas recientemente desplazadas en Colombia, no registradas en el sistema oficial del gobierno y no asistidas por el CICR	Brindar protección, ayuda en emergencia y asistencia a la población afectada por el conflicto interno en Colombia.	UNIÓN EUROPEA	REG	480.000
080095	Asistencia humanitaria a comunidades rurales aisladas o bloqueadas, poblaciones en riesgo de desplazamiento y otras poblaciones directamente afectadas por el conflicto armado en los municipios de Remedios y Zaragoza,	Reducir las tasas de morbilidad de la población en las comunidades rurales "bloqueadas" y/o confinadas por el conflicto armado en el Departamento de Antioquia.	UNIÓN EUROPEA	REG	300.000
080096	Ayuda humanitaria a la población afectada por el conflicto armado interno en la Costa Atlántica colombiana y en el sur de país.	Brindar protección, ayuda en emergencia y asistencia a la población afectada por el conflicto interno en Colombia.	UNIÓN EUROPEA	REG	660.000
080097	Asistencia, apoyo y acompañamiento en necesidades básicas para poblaciones desplazadas y vulnerables por el conflicto armado en los Departamentos del Meta y Huila - Colombia	Asistencia integral a las poblaciones desplazadas y/o vulnerables por el conflicto armado interno en los departamentos de Meta y Huila, Colombia.	UNIÓN EUROPEA	REG	480.000
080099	Fortalecer la capacidad y coordinación del sistema de salud colombiano para responder a las necesidades en salud de la población desplazada en los departamentos más críticos con nuevos casos de desplazamientos.	Contribuir a proveer protección, ayuda de emergencia y asistencia humanitaria a la población afectada por el conflicto interno en Colombia.	UNIÓN EUROPEA	REG	300.000
080100	Fortalecimiento de la protección a personas desplazadas en Colombia a través de la promoción de una respuesta coordinada y pertinente por ACNUR 2007-2008	El Estado colombiano protege los derechos de la población desplazada, de la población en riesgo y de los solicitantes de asilo y refugiados en Colombia y les brinda soluciones duraderas	UNIÓN EUROPEA	REG	1.020.000
080101	Mejoramiento de la atención médica brindada a las poblaciones vulnerables de Arauquita. En particular, aquella prestada por el servicio de salud público	Brindar protección y asistencia a la población civil afectada por el conflicto Colombiano.	UNIÓN EUROPEA	REG	420.000
080102	Mejorar la protección humanitaria de comunidades que viven en medio del conflicto.	Brindar protección, ayuda de emergencia y asistencia humanitaria a las personas afectadas por el conflicto interno en Colombia.	UNIÓN EUROPEA	REG	300.000

080103	Un modelo integral para asistencia humanitaria de emergencia a poblaciones desplazadas en el Cauca	Brindar protección, ayuda de emergencia y asistencia humanitaria a las poblaciones afectadas por el conflicto interno en Colombia.	UNIÓN EUROPEA	REG	240.000
080104	Respuesta de emergencia para aliviar el impacto de las inundaciones en seguridad básica alimentaria para poblaciones vulnerables en los departamentos de Bolívar, Sucre y Córdoba - Colombia.	Reducir el impacto de las inundaciones sobre las poblaciones vulnerables en el noroccidente de Colombia.	UNIÓN EUROPEA	REG	399.991
080105	Respuesta humanitaria para atender la población afectada por las inundaciones en el Departamento de Córdoba - Colombia.	Preservar las vidas y aliviar las condiciones de vida adversas de la población de Colombia afectada por las inundaciones.	UNIÓN EUROPEA	REG	396.000
080106	Asistencia humanitaria para la población afectada por el conflicto interno en el sur de la Costa Atlántica	Apoyar a la población afectada por el conflicto con asistencia humanitaria	UNIÓN EUROPEA	REG	660.000
080107	Nuestro futuro es hoy: protección de poblaciones indígenas y niños. Colombia	Dar protección a poblaciones indígenas y niños de Colombia	UNIÓN EUROPEA	REG	780.000
080108	Respuesta a la Emergencia para aliviar el impacto de la inundación sobre los alimentos básicos de la población vulnerable en los departamentos de Bolívar, Sucre y Córdoba	Dar asistencia humanitaria a la población vulnerable en los departamentos de Bolívar, Sucre y Córdoba	UNIÓN EUROPEA	REG	399.991
080109	Emergencia, preparación y pronta asistencia de recuperación a las poblaciones afectadas por las inundaciones en el bajo Sinu	Apoyar con asistencia humanitaria a la población afectada por las inundaciones en el bajo Sinu	UNIÓN EUROPEA	REG	395.909
080110	Programa regional de Refugiados, Ecuador y Panamá	Apoyo a la población en condición de refugiada en las fronteras con Ecuador y Panamá	UNIÓN EUROPEA	REG	240.000
080111	Mejoramiento de la protección de personas desplazadas en Colombia a través de la promoción de una respuesta coordinada e integral por parte de UNHCR en el 2007 - 2008	Apoyar a la población desplazada con programas de protección.	UNIÓN EUROPEA	REG	1.020.000
80117V	Consolidación de los procesos de base comunitaria para la gestión de territorios indígenas en la región andina del sur - occidente colombiano. Proyecto GUALKALA	Empoderar a las comunidades indígenas organizadas en los Andes del Sur-Occidente colombiano para la implementación de un desarrollo territorial endógeno	UNIÓN EUROPEA	REG	804.568
80119V	Consolidación del sistema de producción orgánica agroforestal para mejorar el ingreso de 800 pequeños propietarios campesinos en el norte del Departamento del Cauca	Reactivada la base social y económica de las comunidades ubicadas en el norte del Departamento del Cauca, trabajando en la consolidación de la cultura de paz y la convivencia ciudadana	UNIÓN EUROPEA	ODM	899.549

80126V	El teatro de genero como instrumento para el desarrollo de la cohesion socialy la identidad femenina en Colombia	Fortalecer la información, la reflexión y la discusión acerca de las temáticas de género y del rol activo de los beneficiarios de las dos comunas identificadas de Cali en el propio contexto comunitario; reducir los índices de violencia contra mujeres en l	UNIÓN EUROPEA	REG	146.401
80127V	Los/as campesinos/as, especialmente las mujeres, se fortalecen como agentes económicos dinámicos en los sistemas de abastecimiento agroalimentarios entre las áreas rurales y urbanas de la región central de Colombia, para mejorar los ingresos rurales	Contribuir a la construcción de una estrategia de desarrollo basada en el fortalecimiento de vínculos comerciales más equitativos entre el sector rural y urbano, para disminuir la pobreza rural y mejorar la seguridad alimentaria en Colombia.	UNIÓN EUROPEA	REG	899.695
80128V	Participación de las mujeres en la defensa de sus derechos a una vida libre de violencias y por la resolución negociada del conflicto armado en Colombia.	Contribuir a la visibilización de las múltiples formas de violencia que se ejercen contra las mujeres colombianas, a la exigibilidad de sus derechos a una vida libre de violencias y a la resolución negociada del conflicto armado.	UNIÓN EUROPEA	REG	805.151
80129V	Protección y promoción de los DDHH, democracia y estado de Derecho en Colombia.	Contribuir a la lucha contra la impunidad y la defensa de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y reparación integral	UNIÓN EUROPEA	REG	1.350.000
80136V	Asistencia Tecnica al Comercio TRTA	Asistencia Tecnica al Comercio TRTA	UNIÓN EUROPEA	ODM	5.280.000
80137V	Desarrollo Economico Local y Comercio en Colombia	Desarrollo Economico Local y Comercio en Colombia	UNIÓN EUROPEA	ODM	7.200.000
80138V	Apoyo a sociedad civil y victimas para la elaboracion de politicas de justicia transicional	Se habrá contribuido integralmente a la realización de los derechos de las víctimas de violaciones de derechos humanos y derecho internacional humanitario, como aporte a una paz negociada y sostenible y el fortalecimiento del estado social de derecho en Co	UNIÓN EUROPEA	REG	1.320.000
80139V	Institucionalización y sostenibilidad de la educación riesgo de minas y la atención biopsicosocial a víctimas de MAP y MUSE, a través de educadores y personal de salud en municipios prioritarios del Departamento de Antioquia	Contribuir a la disminución de accidentes por MAP y MUSE en la población civil y al reconocimiento de los derechos de las víctimas.	UNIÓN EUROPEA	REG	630.000
80140V	Inténtalo de nuevo: acciones integradas para el restablecimiento de la población desarraigada en Sabanalarga, Galapa, Barranquilla, Soledad, Malambó y Sabanagrande	En el Departamento del Atlántico, generar capacidades y nuevos conocimientos en la población desarraigada, en las entidades públicas y en sectores empresariales, para fortalecer iniciativas de largo plazo hacia el restablecimiento con incremento del desar	UNIÓN EUROPEA	REG	1.294.367
80141V	Proceso Nacional de Verificación de la Sentencia T-025/CODHES	Apoyar las actividades del Proceso Nacional de Verificación de cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004 a través de la producción de análisis y recomendaciones especializadas, el desarrollo de estudios de caso a nivel territorial y la transferencia de c	UNIÓN EUROPEA	REG	294.000

80142V	instrumentos y acciones para el restablecimiento y la integración socioeconómica de las comunidades afectadas por la violencia y el desarraigo en cuatro Municipios de la región de la Sierra	Contribuir a la cohesión social, al desarrollo sostenible y a la integración en el tejido social y económico regional de la población vulnerable, vulnerada y desarraigada por la violencia en la región de la Sierra Nevada de Santa Marta.	UNIÓN EUROPEA	REG	1.416.919
80143V	Prevención de la migración ilegal y abusos del sistema de asilo en Colombia	Prevención de la migración ilegal, tráfico y trata de personas. Contribuir a la aplicación efectiva del derecho de asilo. Contribuir a garantizar el respeto de los derechos de los migrantes	UNIÓN EUROPEA	REG	610.624
80144V	Asistencia a víctimas civiles de accidentes de Minas Antipersonal y Municiones Sin Explotar (MAP y MUSE) en Colombia	1. Las condiciones de vida de las víctimas civiles de accidentes de minas antipersonal y municiones sin explotar (MAP y MUSE) se mejoran mediante el goce efectivo de sus derechos con la participación activa de los actores de la red de atención en los depa	UNIÓN EUROPEA	REG	960.000
80145V	Educación en el riesgo (ERM) de la población vulnerable y Atención a las víctimas de minas antipersonal y municiones sin explotar en el sur de Colombia	Mejorar la protección y prevención de la población civil afectada por las minas antipersonal (MAP) y municiones sin explotar (MUSE) en los departamentos de Meta, Caquetá, Putumayo, Nariño y Cauca.	UNIÓN EUROPEA	REG	810.000
80146V	Programa integral para la restitución de los derechos fundamentales de las víctimas en Colombia y su consideración como ciudadanas y ciudadanos con plenas garantías constitucionales	Contribuir a la construcción de la paz y la reconciliación en Colombia a través el apoyo directo a las víctimas del conflicto, fortaleciendo el estado de derecho y promoviendo respeto para los derechos humanos en el país.	UNIÓN EUROPEA	REG	1.080.000
80147V	Asistencia legal integrada a víctimas de paramilitares en proceso de desmovilización de conformidad con el marco jurídico de la ley de justicia y paz	Contribuir a la paz y reconciliación, apoyando a las víctimas del conflicto armado en Colombia mediante el fortalecimiento del Estado de Derecho y la garantía de los derechos humanos en el país	UNIÓN EUROPEA	REG	1.440.000
80148V	Avanzando procesos de Verdad, Justicia y Reparación Integral para las víctimas del conflicto interno armado de Colombia	Contribuir a la construcción de la paz y la reconciliación en Colombia a través el apoyo directo a las víctimas del conflicto, fortaleciendo el estado de derecho y promoviendo respeto para los derechos humanos en el país.	UNIÓN EUROPEA	REG	2.160.000
80149V	Atención a población desarraigada - Acción ACNUR 2006	OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (Organismos internacionales): Ejecutor Principal	UNIÓN EUROPEA	REG	4.800.000
80150V	Aumento sostenible de los ingresos familiares para la inserción socioeconómica de población desarraigada indígena, afrocolombiana y campesina	Aumento sostenible de los ingresos familiares para la inserción socioeconómica de población desarraigada indígena, afrocolombiana y campesina de la región de los Montes de María de Colombia, a través del fortalecimiento y encadenamiento productivo y socia	UNIÓN EUROPEA	REG	623.680
80151V	Construyendo dignidad: territorio, protección y derechos en medio del conflicto en la región del Bajo Atrato en Colombia.	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida y capacidades de desarrollo de las personas desplazadas y desarraigadas a consecuencia de conflicto armado en Colombia	UNIÓN EUROPEA	REG	1.380.000
80152V	Fomento de la reintegración social y la estabilidad socioeconómica de poblaciones desarraigadas en zona rural de los municipios de Fundación y Ciénaga.	Contribuir al restablecimiento socioeconómico y a la reconstrucción del tejido social en las comunidades desplazadas y en las comunidades de acogida en el departamento de Magdalena, Colombia.	UNIÓN EUROPEA	REG	568.800

80153V	Fortalecimiento de la gestión territorial de las poblaciones afrocolombianas desarraigadas, retornadas y en riesgo en el Sipí, Medio y bajo San Juan en el Chocó.	Mejorar el entorno protector básico de comunidades afrocolombianas que a partir de la gestión y defensa de sus territorios ancestrales, permanecen y buscan retornar a ellos en medio del conflicto en 5 municipios de las cuencas del Sipí y media y baja del	UNIÓN EUROPEA	REG	600.000
80627V	ASISTENCIA HUMANITARIA PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE AFECTADA POR EL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO COLOMBIA	ASISTENCIA HUMANITARIA PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE AFECTADA POR EL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO COLOMBIA	COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	REG	480.000
80628V	Actividades de asistencia y protección del CICR en Colombia	Asistencia en protección, seguridad alimentaria, ayuda alimentaria y no alimentaria	COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	REG	4.200.000
80629V	CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y CAMPESINOS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y RESTRICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Protección, asistencia legal, asistencia psicosocial en los municipios de Tame, Arauquita, Saravena, Arauca y Fortul	COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	REG	237.600
80630V	Brindar protección, ayuda de emergencia y asistencia a la población afectada por el conflicto interno en Colombia	Asistir en temas de protección y educación en riesgo de minas antipersona en municipios de Cauca, Caquetá, Meta, Cundinamarca.	COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	REG	780.000
80631V	ACCESO A LOS CUIDADOS MÉDICOS DE LA POBLACIÓN CIVIL, PARTICULARMENTE MUJERES Y NIÑOS EN OCHO MUNICIPIOS EN ZONAS DE CONFLICTO	Atención en Salud	COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	REG	480.000
80632V	Asistencia humanitaria de emergencia para población desplazada internamente en Pasto e Ipiales	Asistencia humanitaria de emergencia para población desplazada internamente en Pasto e Ipiales	COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	REG	299.604
80633V	BRINDAR PROTECCIÓN, AYUDA DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA A LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL CONFLICTO INTERNO EN COLOMBIA EN LAS ZONAS RURALES LOCALIZADAS EN LA SUB-REGIÓN DE MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y CESAR.	Atención en seguridad alimentaria, agua y saneamiento y apoyo psicosocial además de la educación en riesgo de minas antipersona	COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	REG	300.000
80634V	Apoyo a la respuesta en salud para población desplazada internamente en Colombia	Apoyo a la respuesta en salud para población desplazada internamente en Colombia	COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	REG	240.000

80635V	Ayuda alimentaria a personas desplazadas internamente y otros grupos altamente vulnerables afectados por la violencia en Colombia en el marco de la PRRO10588	Ayuda alimentaria a personas desplazadas internamente y otros grupos altamente vulnerables afectados por la violencia en Colombia en el marco de la PRRO10588	COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	REG	600.000
ACUMULADO COOPERACIÓN REGULAR CON CORTE A 31/12/2008					56.172.727
TOTAL COOPERACIÓN REGULAR DICIEMBRE DE 2008					8.172.796
ACUMULADO COOPERACIÓN ALINEADA A LA ESTRATEGIA CON CORTE A 31/12/2008					56.172.727

ANEXO 3



Acción Social

Agencia Presidencial para la Acción Social
y la Cooperación Internacional

Dirección de Cooperación Internacional Indicador Monto Total de Nuevos Convenios Firmados en Cooperación Regular - Vigencia 2008 Reporte acumulado a 31 de diciembre de 2008

Código	Nombre	Objetivo	Fuente	Area de la Estrategia	Aporte Internacional en US
071576	Programa de Alfabetización, educación básica primaria y formación para el trabajo de jóvenes y adultos vulnerables del pacífico y centro del territorio colombiano	Aumentar los niveles de escolaridad, fortalecer la empleabilidad e incrementar la cultura de paz y convivencia con el fin de mejorar la calidad de vida de la población joven y adulta vulnerable en Valle, Cauca, Nariño, Chocó, Soacha y Usme en Bogotá.	ESPAÑA	ODM	2.400.000
080026	Apoyo a la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación	La Comisión Nacional de reparación y Reconciliación es capacitada para formular proposiciones de reformas institucionales y negociar de manera efectiva con las instituciones respectivas	ALEMANIA	REG	300.000
080062	Estrategia Integral para la prevención, atención y erradicación de todas las formas de violencia de género en Colombia	Fortalecer la capacidad del Estado y de la sociedad civil para garantizar la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión, la protección y la promoción de sus derechos y la eliminación de todas las formas de discriminación contra ellas en los procesos de construcción de la paz, la convivencia y la reconciliación.	ESPAÑA	ODM	8.298.450
080064	Apoyo a la Fiscalía General de la Nación - PROFIS	Apoyo a la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación	ALEMANIA	REG	4.320.000
080067	APOYO A DESPLAZADOS INTERNOS URBANOS, COMUNIDADES VULNERABLES EN ZONAS RURALES Y EN RIESGO DE DESPLAZAMIENTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE SUCRE Y BOLIVAR	VINCULAR A 7950 FAMILIAS DE SUCRE Y BOLIVAR EN LA REGION MONTES DE MARIA, IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES.	ITALIA	REG	1.153.200
080600	Plan de Consolidación Integral de la Macarena	El Plan Consolidación Integral de la Región de La Macarena (PCIM) es una estrategia de recuperación social e institucional del territorio que consiste en la acción coordinada de la fuerza pública, la justicia y las demás instituciones públicas para garantizar	PAISES BAJOS	LPD	1.800.000

080643	PROYECTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA EN EL BARRIO EL POZON DE CARTAGENA	MEJORAR EL CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES BASICAS REPRESENTADAS EN EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CON SUS CORRESPONDIENTES INSTALACIONES SANITARIAS, EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE, ASÍ COMO CAPACITACIONES EN TEMAS TÉCNICOS Y DE HIGIENE	ALEMANIA	REG	136.941
60151V	Apoyo a la Misión del CICR en Colombia	DFA - Ampliar la cobertura de la atención de emergencia entre la población desplazada en Colombia. (Adición de recursos 2007)	ESPAÑA	REG	600.000
60152V	CONTRIBUCION VOLUNTARIA DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS EN COLOMBIA OACNUDH	FES - Apoyar las acciones que bajo su mandato realiza la OACNUDH en Colombia (Adición de recursos 2007)	ESPAÑA	REG	480.000
60515V	Educación para la prevención de riesgo de las minas antipersona (ERM) y asistencia a víctimas en 17 municipios de Bolívar, Cauca, Chocó y Nariño	FES - Promover una cultura de auto cuidado y de prevención, por medio de la adopción de conocimientos, actitudes y prácticas seguras por parte de las comunidades en riesgo de MAP, AEI y MUSE (afrocolombiana, indígena y campesina) en las veredas de los 17 municipios priorizados y Fortalecer la capacidad local de planeación e implementación de proyectos de Educación del Riesgo de Minas (ERM) y Asistencia a Víctimas a través de la capacitación de instituciones y entidades locales en los 17 municipios (Adición de recursos 2007)	ESPAÑA	REG	480.000
70042V	Apoyo a la Fiscalía General de la Nación y otras instituciones en labores de búsqueda e identificación de víctimas de desaparición forzada en Colombia	FES - Apoyo a la Fiscalía para la búsqueda e identificación de desaparecidos como mecanismo de verdad, justicia y reparación. Apoyo estratégico al Plan Nacional de Búsqueda (Adición de recursos 2007)	ESPAÑA	REG	240.000
70043V	Apoyo al Fortalecimiento del Área de Reconciliación de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación en Colombia	FES - Impulso a la creación y puesta en marcha de un Plan Nacional de Reconciliación (Adición de recursos 2007)	ESPAÑA	REG	120.000
70053V	Fomento de emprendedores culturales y creativos para el desarrollo en Medellín	Mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes y mujeres de Colombia (Adición de recursos)	ESPAÑA	REG	240.000
70454V	Complejo recreativo-cultural y de servicios del Barrio el Pozón de Cartagena	Financiar la terminación del complejo recreativo, cultural y de servicios del Barrio el Pozón de Cartagena que sirva de lugar de encuentro y de integración de los habitantes del Barrio el Pozón. (Adición de recursos 2007)	ESPAÑA	REG	36.240
80040V	Potenciar la construcción colectiva de una agenda regional de paz para el Chocó	Contribuir a fortalecer el espacio autónomo del Foro Interétnico Solidaridad Chocó para que las organizaciones étnico-territoriales que lo conforman puedan construir y concertar con las instituciones del Estado una agenda común de desarrollo y de construc	ESPAÑA	REG	117.600
80041V	Diseño de políticas indígenas sobre gestión de Parques Nacionales y Areas Protegidas	Contribuir al fortalecimiento de la capacidad de autogobierno de los pueblos indígenas de Colombia para alcanzar el autodesarrollo. Mejorar la capacidad de interlocución de las autoridades indígenas frente a los actores institucionales y privados en mater	ESPAÑA	LPD	116.111

80042V	Apoyo al fortalecimiento del proceso de plan de vida del resguardo indígena de Caño Mochuelo, Casanare.	Contribuir al proceso de actualización y ejecución del Plan de Vida del Resguardo Indígena de Caño Mochuelo, mediante el apoyo a la adecuación de herramientas metodológicas, de sistematización de información y para difusión de la experiencia de planeación	ESPAÑA	REG	35.958
80043V	Fortalecimiento de las seis organizaciones regionales de la Confederación General del Trabajo de Colombia	Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil en el territorio colombiano. Fortalecer las organizaciones sindicales y sociales afiliadas a la CGT.	ESPAÑA	REG	117.878
80044V	Formación orientada al empleo para la población vulnerable y/o afectada por el conflicto en la Zona Norte del Área Metropolitana de Medellín.	Mejorados los ingresos y las condiciones de vida de los jóvenes desarraigados y/o vulnerables que viven al sur del municipio de Bello, en el área metropolitana de Medellín y de sus familias a través del acceso a la formación y a un empleo formal. Ofrecido	ESPAÑA	REG	979.032
80052V	Creación de un Observatorio Internacional para el seguimiento del proceso de desmovilización y reintegración y de la aplicación de la Ley de Justicia y Paz en Colombia	Poner en marcha y consolidar un Observatorio Internacional que proporcione información fiable y oportuna sobre el proceso de DDR y la aplicación de la LJP en Colombia, con el propósito de identificar los avances y las dificultades y de proponer medidas de	ESPAÑA	REG	204.451
80053V	Apoyo y protección a la población afectada por el conflicto interno y asistencia y acompañamiento de las víctimas y sus asociaciones en su proceso de restablecimiento y reparación de acuerdo al marco de derechos en Colombia	Proteger la población civil colombiana de los efectos del conflicto interno, así como asistir y acompañar a las víctimas y sus asociaciones en su proceso de restablecimiento y reparación de acuerdo al marco de derechos recogidos el ordenamiento jurídico c	ESPAÑA	REG	2.832.000
80059V	Mejoramiento De La Calidad De Vida De Los Niños Que Son Atendidos En Los Centros Del Ssim En El Norte Del Valle Del Cauca	Mejorar la calidad de vida de l@s niñ@s que son atendidos en los centros del SSIM en el norte del Valle del Cauca	ESPAÑA	ODM	120.000
80060V	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS PROPIAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PARA LA INCIDENCIA POLÍTICA Y DEFENSA DE SUS DERECHOS"	Reconocimiento de la identidad y derechos de los pueblos indígenas de Colombia, para la incidencia política y defensa de sus derechos	ESPAÑA	REG	2.400.000
80061V	Fortalecimiento de la Capacidad de respuesta de la población civil ante las minas antipersonal residuos explosivos de guerra (MAP/REG) en Colombia	Se reduce el índice de víctimas civiles por Minas Antipersona y Residuos Explosivos de Guerra (MAP/REG) en los Departamentos de Sucre, Tolima, Cesar, Santander, Cauca y Caldas. Colombia.	ESPAÑA	REG	1.047.924
80159V	Implementación de los principios voluntarios en seguridad y Derechos Humanos en Colombia FASE II	Fortalecer el trabajo del Comité Minero energético de Derechos Humanos (principios voluntarios) a través de mayor participación de organizaciones de la sociedad civil	REINO UNIDO	REG	22.000

80160V	Reduccion del conflictomediante el fortalecimiento de la politica de reintegracion economica para poblacion deplazada a traves de un mayor involucramiento del sector privado.	fortalecer la politica estatal de reintegracion economica para desplazados a traves de la implementacion de modelos para el involucramiento del sector privado en programas urbanos de generacion de ingreso.	REINO UNIDO	REG	67.248
80192V	Potenciar el desarrollo humano de los temporeros y temporeras y sus comunidades de origen en el marco del codesarrollo circular	Mejora de las condiciones de vida de las personas migrantes coombianas temporeras y de sus comunidades de origen	ESPAÑA	ODM	300.000
80193V	Convenio 2007 - 2010. Promoción del tejido económico y empresarial entre los sectores de población más vulnerable, mediante la creación y el fortalecimiento de capacidades locales de producción y comercialización. Ecuador, Colombia	Contribuir al desarrollo económico y social de las familias productoras y/o microempendedoras del ámbito rural y urbano-marginal de Colombia y Ecuador, mediante el desarrollo de sus conocimientos y capacidades técnico-profesionales	ESPAÑA	ODM	2.100.000
80587V	Fortalecimiento del Gobierno propio de los pueblos indígenas Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo, contribuyendo al ordenamiento territorial ancestral de la Sierra Nevada de Santa Marta, desde sus principios y prácticas culturales. Fase III	Fortalecida la autonomía cultural de los pueblos indígenas Kogi, Arhuaco, Wiwa, Kankwamo, como contribución a la sostenibilidad de la Sierra Nevada de Santa Marta.	ESPAÑA	LPD	312.000
80588V	Apoyo al fortalecimiento del Fondo de capital de riesgo-PROGRESA-CAPITAL- por un desarrollo económico con equidad	Transformar los resultados de investigación de las universidades colombianas y las iniciativas de los emprendedores, en realidades empresariales rentables, sostenibles, generadoras de empleo de calidad y un desarrollo económico equitativo..	ESPAÑA	ODM	120.000
80589V	Reparación y Ejercicio de los Derechos de Poblaciones Desplazadas y Comunidades Receptoras en La Franja Norte del Caribe Colombiano Contribuyendo a la Recomposición del Tejido Social Regional. Fase II	Poblaciones víctimas del desplazamiento forzado y comunidades receptoras locales de la franja norte del Caribe colombiano, disponen de condiciones favorables para el desarrollo humano integral en equidad y el acceso y disfrute pleno de sus derechos.	ESPAÑA	REG	282.000
80606V	Promoción y participación en procesos integrales de protección, restablecimiento y desarrollo sostenible, que fortalezcan la participación y el desarrollo sostenible y organización ciudadana y la institucionalidad pública local...	Promover y apoyar procesos integrales que fortalezcan la organización y participación ciudadana, la institucionalidad pública local y contribuyan ala protección, restablecimiento y desarrollo sostenible de las comunidades en áreas especialmente vulnerable	ESPAÑA	REG	3.360.000
80611V	Formación Especializada Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias (Colombia)	Formación especializada de 1045 técnicos y profesionales adscritos a departamentos ministeriales, organismos y otras instituciones públicas colombianas. La formación tiene carácter institucional, ya que aquella habrá de revertir en el fortalecimiento de l	ESPAÑA	ODM	460.612

80612V	Formación Especializada en el Centro de Formación de la Cooperación Española en La Antigua (Guatemala)	Formación especializada de 88 técnicos y profesionales adscritos a departamentos ministeriales, organismos y otras instituciones públicas colombianas. La formación tiene carácter institucional, ya que aquella habrá de revertir en el fortalecimiento de las	ESPAÑA	ODM	43.787
80613V	Formación Especializada en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia)	Formación especializada de 113 técnicos y profesionales adscritos a departamentos ministeriales, organismos y otras instituciones públicas colombianas. La formación tiene carácter institucional, ya que aquella habrá de revertir en el fortalecimiento de la	ESPAÑA	ODM	62.995
80626V	Apoyo a la autonomía administrativa de los pueblos indígenas en la región Amazónica	Impedir la contaminación ambiental	AUSTRIA	LPD	204.000
ACUMULADO COOPERACIÓN REGULAR CON CORTE A 31/12/2008					35.910.427
TOTAL COOPERACIÓN REGULAR DICIEMBRE DE 2008					8.172.796
ACUMULADO COOPERACIÓN ALINEADA A LA ESTRATEGIA CON CORTE A 31/12/2008					35.910.427